

# **BASES CONSOLIDADAS TERCERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE MYPE**

## **EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO “KIT ESCOLAR” DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU**

### **SECTOR TEXTIL CONFECCIONES**

### **EN EL MARCO DE LO DISPUESTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414 Y SU REGLAMENTO**

**SETIEMBRE 2025**



**BASES CONSOLIDADAS TERCERA CONVOCATORIA  
PARA LA SELECCIÓN DE MYPE DECRETO LEGISLATIVO  
N° 1414**

**NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR  
PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES**

**EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO  
KIT ESCOLAR PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN -  
MINEDU**



## DEBER DE COLABORACIÓN

El Núcleo Ejecutor de Compras y todas las MYPE que se sometan a las presentes Bases, sea como participante, postulante, seleccionado y/o contratado, deben conducir su actuación en el marco del Decreto Legislativo N°1414.

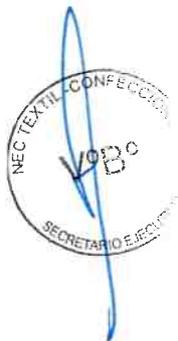
El Núcleo Ejecutor de Compras y todas las MYPE que se sometan a las presentes Bases, sea como participante, postulante, seleccionado y/o contratado del proceso especial de compras deben permitir el acceso a la información referida a las contrataciones que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



**INDICE**

**CONTENIDO**

SECCIÓN GENERAL .....	7
DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .....	7
CAPÍTULO I: ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .....	8
1.1. REFERENCIAS .....	8
1.2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES CONSOLIDADAS .....	8
1.3. CONVOCATORIA.....	8
1.4. PROHIBICIONES: .....	8
1.5. REGISTRO DE PARTICIPANTES .....	9
1.6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL RÉGIMEN DE DESARROLLO PRODUCTIVO .....	9
1.7. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS .....	10
1.8. INTEGRACIÓN DE BASES.....	10
1.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	10
1.10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS .....	10
a. Calificación Documentaria.....	11
b. Calificación Técnico-Productiva .....	11
c. Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo .....	11
1.11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	12
CAPÍTULO II: DEL CONTRATO .....	14
2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO .....	14
2.2. GARANTÍA POR ADELANTO .....	14
2.3. PENALIDADES.....	15
2.4. PAGOS .....	15
2.5. DISPOSICIONES FINALES .....	15
CAPÍTULO III: DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL .....	16
3.1. DESARROLLO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN .....	16
3.2. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA MYPE.....	16
SECCIÓN ESPECÍFICA.....	19
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .....	19
CAPÍTULO I: GENERALIDADES.....	20
1.1. NEC CONVOCANTE .....	20
1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	20
1.3. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO .....	20
1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	20
1.5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO .....	20
1.6. PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES A ADQUIRIR: .....	20
1.7. PLAZO DE ENTREGA.....	21



1.8. BASE LEGAL.....	22
1.9 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BIENES .....	23
CAPÍTULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.....	24
2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.....	24
2.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:.....	25
2.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:.....	26
2.3.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMALIDAD:.....	26
2.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:.....	28
a. Evaluación Documentaria:.....	28
b. Calificación Técnico-Productiva:.....	29
c. Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo. ....	30
2.5. SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: .....	31
2.6. ASIGNACIÓN LOTES POR CADA BIEN PARA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.....	33
2.7. REQUISITOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.....	34
2.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO .....	34
2.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....	34
2.10. PAGO A LA MYPE .....	35
CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO .....	36
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	36
3.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES .....	36
CAPÍTULO IV: COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO .....	39
ANEXOS.....	52
ANEXO N° 01 FICHA DE REGISTRO MYPE .....	53
ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA .....	54
ANEXO N° 03 A DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS BIEN: BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO Y GRUESO, UNISEX (PRIMARIA Y SECUNDARIA) PARA MICRO EMPRESA.....	55
ANEXO N° 03 B DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS BIEN: BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO Y GRUESO, UNISEX (PRIMARIA Y SECUNDARIA) - PARA PEQUEÑA EMPRESA .....	56
ANEXO N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE AREA DE TALLER.....	57
ANEXO N° 05 A DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER BIEN: BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO Y GRUESO, UNISEX (PRIMARIA Y SECUNDARIA) - PARA MICRO EMPRESA.....	58
ANEXO N° 05 B DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER BIEN: BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO Y GRUESO, UNISEX (PRIMARIA Y SECUNDARIA) – PARA PEQUEÑA EMPRESA .....	59
ANEXO N° 06 DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE EXPERIENCIA DE LA MYPE EN FABRICACIÓN DE BIENES SIMILARES .....	60
ANEXO N° 07 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN TALLER.....	61
ANEXO N° 08 FORMATO ÚNICO DE RECLAMOS (FUR).....	62
ANEXO N° 09 GLOSARIO DE TÉRMINOS Y LISTA DE CHEQUEO DE LOS COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO.....	63
ANEXO N° 10 FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS .....	¡Error! Marcador no definido.



ANEXO N° 11 PRECISIONES DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO MINEDU **¡Error!**  
**Marcador no definido.**

CARÁTULA PARA POSTULACIÓN MYPE ..... 130  
ANEXO PROFORMA DE CONTRATO..... 131



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN



## CAPÍTULO I: ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia al Decreto Legislativo N° 1414, norma que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE y modificado con Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES CONSOLIDADAS

Las Bases Consolidadas contienen, entre otros aspectos, las Bases Estándar, las condiciones recogidas en el Expediente de Adquisición Definitivo, incluyendo la información técnica del desarrollo del producto y considerando los prototipos recibidos, entre otras condiciones específicas propias del respectivo procedimiento; así como, los compromisos de desarrollo productivo y los componentes determinados por el PCMP.

Las bases consolidadas serán aprobadas conforme al DL 1414 y reglamento y documentos orientadores internos del NEC.

### 1.3. CONVOCATORIA

El Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) realiza la convocatoria pública a las MYPE, para participar en el Procedimiento de Adquisición, a través de la publicación en los medios establecidos en su Plan de Difusión, así como en el portal institucional del Ministerio de la Producción.

### 1.4. PROHIBICIONES:

- a. No podrán participar MYPE que tengan vinculación económica o familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del Directorio del NEC, ni con integrantes del NEC, o del PCMP o PRODUCE<sup>1</sup>.
- b. No podrán participar MYPE que conformen el mismo grupo económico o vinculación económica.
- c. No podrán participar MYPE que presenten solicitudes de personas jurídicas cuyos titulares y/o representantes legales soliciten también su participación individualmente o en representación de otra persona jurídica. La participación en

<sup>1</sup> Aplica para Núcleos Ejecutores de Compras de todos los sectores productivos.



- estas compras es estrictamente para el titular de la MYPE en todas las gestiones con el NEC (verificación de maquinaria, firma del contrato, recepción del cheque de adelanto, entrega de los bienes al almacén y cancelación del saldo por pagar).
- d. No podrán participar MYPE que tengan la condición de proveedor de insumos y/o servicios vinculados al presente procedimiento de adquisición. No incluye a las MYPE que realizan el desarrollo de muestras para el NEC.
  - e. No podrán participar dos o más MYPE que consignen la misma dirección para su domicilio fiscal y/o talleres, según registro de su ficha RUC. Las MYPE participantes deberán contar con instalaciones físicamente independientes unas de otras.
  - f. No podrán participar dos o más MYPE que consignen el mismo número telefónico y/o correo electrónico.
  - g. **La MYPE que tenga asignación de lote o contrato vigente en un proceso de compra a cargo de un Núcleo Ejecutor de Compras no podrá suscribir otro contrato.**

### 1.5. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se realizará con la presentación de sus propuestas de postulación, y deberán ser presentados de acuerdo a lo indicado en la Sección Específica de las presentes Bases, en su capítulo II del Procedimiento de Adquisición.

Conforme al artículo 37 del Reglamento, las MYPE que participen en los Procedimientos de Adquisición, se inscriben en la convocatoria, de manera gratuita, presentando la información que establezcan las Bases Consolidadas en la Sección Específica. La referida información es presentada con carácter de declaración jurada en Anexos del 01 al 07.

La información a ser presentada debe permitir identificar la capacidad productiva de la MYPE, considerando la maquinaria y personal, así como la situación empresarial y financiera.

Las MYPE que tengan contrato vigente con otros procesos de adquisición, no pueden suscribir otro contrato; en caso lo realicen, quedarán automáticamente descalificadas para la adjudicación de un lote.

Las MYPE, sus administradores y personas naturales que sean socios de aquellos, se encuentran imposibilitados de participar en tanto se encuentren incluidos en el Registro de MYPE con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado de contratar.

### 1.6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL RÉGIMEN DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Las MYPE que participen en el Régimen de Desarrollo Productivo regulado en la presente base deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Cumplir con las características establecidas para las MYPE en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE o la norma que lo sustituya. El incumplimiento de esta condición determina la imposibilidad del NEC para contratar con la empresa.
- b. Contar con al menos dos (02) trabajadores registrados en la Planilla Electrónica al momento de la contratación con los NEC.
- c. No contar con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por incumplimiento a la normativa laboral, de



seguridad y salud en el trabajo, de seguridad social o por afectar derechos fundamentales laborales. Tampoco deben contar con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por la comisión de infracciones a la labor inspectiva. En ambos supuestos, las sanciones deben haber sido impuestas a las MYPE dentro de los dos (2) años previos a la celebración del contrato con el NEC. Para dicho efecto al momento de la postulación, la MYPE presenta una declaración jurada simple (**Anexo N°02**).

- d. No haber incumplido compromisos contractuales asumidos ante el NEC.
- e. No incurrir en los supuestos previstos en la cláusula anticorrupción que se incluya en cada contrato.
- f. Presentar el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de las personas naturales con negocio o jurídicas que subcontraten para servicios complementarios, de ser el caso.

#### 1.7. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos sobre las Bases Consolidadas, a excepción de la información contenida en el Expediente de Adquisición Definitivo.

La formulación de consultas se sujeta al plazo establecido en el cronograma del procedimiento de adquisición.

#### 1.8. INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas conlleva a la integración de bases, la cual contiene las precisiones realizadas a las Bases Consolidadas producto de la absolución de consultas.

Las Bases Integradas son el documento del procedimiento de adquisición cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas; o, cuyo texto coincide con el de las bases consolidadas convocadas por el NEC en caso de no haberse presentado consultas.

#### 1.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán conforme se establece en las Bases Integradas en la Sección Específica

#### 1.10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los criterios de calificación y evaluación son aplicados en el orden dispuesto en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del DL 1414.

El NEC procederá a la verificación de la documentación presentada por las MYPE para la presentación de ofertas conforme al cronograma establecidos en las bases integradas.

De verificarse la presentación de cualquier documentación falsa, incompleta, inexacta o fraudulenta el NEC descalificará la propuesta o será causal de resolución de contrato de la MYPE según corresponda en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición en que se encuentre, sin perjuicio de iniciar contra la MYPE las acciones



civiles y penales que correspondan, en virtud a los descrito en el sub numeral N°03 del artículo N°38 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1414.

La evaluación de propuestas está conformada por tres (3) etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

#### a. Calificación Documentaria

En esta etapa, el NEC verifica el cumplimiento de la documentación presentada por las MYPE, incluyendo el listado de la capacidad productiva instalada de conformidad con lo establecido en las Bases integradas y determinando quienes cumplieron con los requisitos establecidos. La documentación presentada por las MYPE, se encuentra sujeta a fiscalización posterior del NEC.

Los criterios de calificación son **Cumple / No Cumple**. En caso de cumplir con la calificación documentaria, se procede con la evaluación de las siguientes etapas; en caso contrario, de no cumplir con ella, la propuesta se descalifica, no pudiendo continuar con las siguientes etapas, sin perjuicio de la imposibilidad temporal para contratar con el NEC e incorporarse en el registro de las MYPE con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado a contratar; así como, de las acciones civiles y penales que correspondan.

#### b. Calificación Técnico-Productiva

En esta etapa, el NEC verifica que la declaración jurada de la MYPE contenga el detalle de las características de la maquinaria, el taller, recurso humano y otras especificaciones establecidas en las presentes bases, la misma que se encuentra sujeta a fiscalización posterior del NEC. Para lo cual, el NEC a través de una visita de inspección, verifica la existencia y disponibilidad de los talleres, maquinarias y herramientas señaladas en el listado de la capacidad productiva declarada por las MYPE que resultaron calificadas como “**Cumple**” en la etapa de Calificación Documentaria.

Los criterios de calificación son **Cumple / No Cumple**. En caso de cumplir con la evaluación técnico-productiva, se procede con la evaluación de las siguientes etapas; en caso de no cumplir con lo requerido la propuesta se descalifica, no pudiendo continuar con las siguientes etapas, sin perjuicio de la imposibilidad temporal para contratar con el NEC e incorporarse en el registro de las MYPE con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado a contratar; así como, de las acciones civiles y penales que correspondan.

#### c. Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo

En esta etapa, el núcleo ejecutor de compras otorga puntaje en función al cumplimiento de compromisos de desarrollo productivo, de acuerdo con el procedimiento previsto en las presentes bases. Las bonificaciones son incentivos otorgados para fomentar la adopción de los compromisos de desarrollo productivo que repercuten en la asignación de puntaje para el orden de prelación en el proceso especial de compras.



Los Compromisos de Desarrollo Productivo son aprobados y actualizados en cada procedimiento de adquisición mediante Resolución Directoral del Programa Nacional “Compras a MYPERÚ”, según las características de la Demanda y de la Oferta Productiva MYPE, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 del Reglamento del DL N° 1414.

El NEC otorga puntaje a la MYPE en el momento en que valida el cumplimiento de los compromisos de desarrollo productivo.

En caso las MYPE obtengan el mismo puntaje, se establece los siguientes criterios de manera secuencial:

- Priorización a la microempresa.
- Priorización de MYPE de regiones fuera de Lima Metropolitana.
- Priorización a la MYPE que cuente con una Marca registrada ante INDECOPI (SIGNOS DISTINTIVO) siempre que se acrediten tener tales condiciones de acuerdo a la normativa de la materia.<sup>2</sup>
- Priorización a la MYPE que evidencie mayor antigüedad en su RUC.

De persistir el empate en los resultados de evaluación, el orden de prelación es establecido por sorteo, bajo las siguientes condiciones:

- El sorteo se realizará en acto público.
- En presencia de un Notario Público.

Los resultados de la evaluación de propuestas se publican en el portal [www.necproduce.pe](http://www.necproduce.pe) y en la página web del NEC [www.nectextil.pe](http://www.nectextil.pe), detallando los puntajes obtenidos en la evaluación de los compromisos de desarrollo productivo, así como el detalle de la evaluación de las MYPE que no calificaron.

#### 1.11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El puntaje obtenido resulta de la aplicación de los criterios de evaluación y se genera un orden de prelación el cual determina la prioridad de la asignación del lote a ser adjudicado a cada MYPE según las condiciones fijadas en las presentes bases. Dicha asignación se realiza en forma acumulativa hasta alcanzar la totalidad de unidades comprometidas en cada Procedimiento de Adquisición.

En los casos que, luego de ocurrida la adjudicación de los Bienes Manufacturados Especializados:

- (i) Una o más MYPE no pudieran atender su respectivo lote de producción, o
- (ii) Existan uno o más lotes que no hubieran sido adjudicados; se consideran las siguientes medidas:

<sup>2</sup> La verificación la realizará el NEC mediante su búsqueda a través del link:  
<https://pi.indecopi.gob.pe/buscatumarca/#/busqueda-denominacion/2>

- a) El NEC evalúa la necesidad de realizar convocatorias adicionales según las condiciones establecidas en las presentes bases.
- b) Reasignar los lotes de producción desatendidos entre las demás MYPE adjudicatarias que obtuvieron mayor puntaje total, según las condiciones establecidas en las Bases Integradas, siempre que dichas MYPE adjudicatarias se adhieran y cumplan con todas las condiciones bajo las cuales se produjo la adjudicación.

Este supuesto se dará previo informe favorable del área de Inspección de la Producción sobre el avance de producción y la calidad de la elaboración del BME. En este caso, la MYPE suscribe un nuevo contrato con el NEC por el nuevo lote adjudicado.

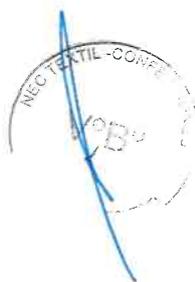
Dicho informe debe evidenciar que la MYPE tiene suficiente capacidad instalada de producción para atender el nuevo lote adjudicado, la MYPE podría atender en simultaneo dicho contrato.

- c) El NEC extiende la buena pro hasta alcanzar la demanda requerida a aquellos postores que no hayan resultado adjudicatarios, siempre que dichos postores se adhieran y cumplan con todas las condiciones bajo las cuales se produjo la adjudicación.

Los resultados de la reasignación deberán ser publicados en los mismos canales en los cuales se difundió inicialmente la asignación de lotes. Asimismo, los informes de reasignación deberán ser remitidos a la PCMP, para su conocimiento y fines.

Las MYPE en caso de contar con algún reclamo tienen un plazo de un **(01) día hábil** para su presentación al Núcleo Ejecutor de Compras desde la publicación de resultados, según disposiciones específicas que se contemplan, para las revisiones que se ameriten y publicación de resultados finales, en caso correspondan.

El reclamo por parte de la MYPE, deberá plasmarse en un **Formato Único de Reclamos (FUR)** debidamente sustentado con documentos, siendo inapelable, la respuesta que emita el NEC. Asimismo, el NEC responderá a dicha reclamación, hasta en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Ver formato en **Anexo N°08**.



## CAPÍTULO II: DEL CONTRATO

### 2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las MYPE que resulten adjudicatarias del procedimiento de adquisición, suscriben el contrato respectivo con el NEC, en la oportunidad y lugar señalado en las presentes bases.

Los contratos de adquisición de bienes especializados que celebre el NEC con las MYPE, harán mención a la declaración de la Entidad Demandante como beneficiaria de la adquisición de los referidos bienes.

A la firma del contrato, la MYPE ganadora debe presentar los documentos previstos en las presentes bases, de acuerdo al cronograma de firma de contratos que publicará el NEC.

Dicha programación será comunicada por el NEC, al Programa Nacional Compras a MYPErú para su cumplimiento.

En caso la MYPE no se presente a suscribir el contrato en el plazo indicado por el NEC, el lote se liberará y se adjudicará en orden de prelación a la siguiente MYPE que no haya sido adjudicada y que a la vez cumpla con los requisitos indicados en las presentes Bases Integradas.

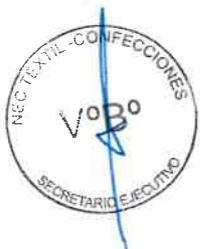
El NEC realizará de manera aleatoria y/o selectiva la fiscalización posterior de la documentación presentada por la MYPE en cualquiera de las etapas del Procedimiento de Adquisición; de encontrar información falsa o inexacta la Secretaría Ejecutiva del NEC podrá resolver el Contrato, previo informe del área de Inspección de la Producción, sin perjuicio de la imposibilidad temporal para contratar con el NEC e incorporarse en el registro de MYPE con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado a contratar; sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

### 2.2. GARANTÍA POR ADELANTO

De conformidad con lo previsto en el numeral 41.3 del artículo 41 del Reglamento, la MYPE contratada puede solicitar como adelanto hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del monto del Contrato, cuando requiera realizar inversiones en la adquisición de activo fijo. En los demás casos el adelanto a solicitar se podrá extender hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto del Contrato.

Los adelantos son otorgados a las MYPE para asegurar el abastecimiento de insumos principales; en los casos que se requiera adelanto para adquirir activo fijo, la solicitud deberá incluir la proforma(s) del bien(es) a adquirir, en este caso, el importe máximo de la inversión será calculado luego de haberse cubierto el valor de los insumos principales.

Para tal efecto, **dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato**, la MYPE debe presentar una carta fianza a favor del Núcleo Ejecutor de Compra con las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento del NEC, bajo



responsabilidad de las empresas que las emiten, sin beneficio de excusión, por el mismo monto de adelanto **y con una vigencia hasta la recepción final de los Bienes Especializados por el NEC**, en el lugar indicado en el Contrato. Dicha carta fianza es emitida por una entidad financiera supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y autorizada para emitir cartas fianza.

### 2.3. PENALIDADES

En caso de incumplimiento por parte de la MYPE en la entrega de los bienes asignados, y siempre que no haya incurrido en causal de resolución del Contrato, se aplicará una penalidad por mora hasta por el tope máximo del 10% del monto total del contrato, el mismo que será descontando directamente del pago.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

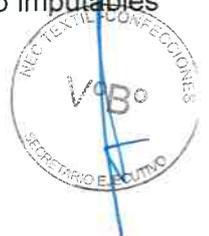
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

En caso de retraso en el plazo de entrega de los bienes mayor a diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente su vencimiento, será causal de resolución del contrato previa evaluación del NEC y se asignará el lote a otra MYPE; sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento a la MYPE.

Esta disposición no se aplicará si se presentan casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y documentados por la MYPE o por razones no imputables a esta y calificada como tales por el Núcleo Ejecutor de Compras.

La penalidad aplicada será descontada del pago a la MYPE.



### 2.4. PAGOS

Con la suscripción del Formato de Conformidad, por parte del representante de la Entidad Demandante, el NEC procede al pago correspondiente a la MYPE por los Bienes Especializados recibidos, de acuerdo a lo establecido en el Contrato. En caso que la MYPE haya solicitado adelanto de pago, el NEC procede a devolver la carta fianza y paga el saldo.

### 2.5. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las Bases Integradas se regirán supletoriamente por la **Ley y su Reglamento**, así como por las disposiciones legales vigentes.

## CAPÍTULO III: DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

### 3.1. DESARROLLO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

En el desarrollo del proceso de producción, como parte del acompañamiento técnico-productivo el Núcleo Ejecutor de Compra, puede dictar medidas en esta materia de obligatorio cumplimiento para la MYPE, a efectos de asegurar la cantidad y calidad de los Bienes Especializados objeto de la adquisición, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en el respectivo contrato con la MYPE. Estas medidas no distorsionan las condiciones establecidas en las presentes bases.

Asimismo, las MYPE podrán solicitar ampliaciones de plazo, siempre y cuando estén debidamente sustentadas y fundamentadas con evidencias, siendo verificadas por el inspector del NEC en su informe técnico y aprobado por el NEC.

Con relación a los insumos y/o servicio deben ser adquiridos a los proveedores seleccionados por el Núcleo Ejecutor de Compra o a los proveedores que este determine de acuerdo a sus procedimientos.

La MYPE en el plazo de siete (07) días calendario debe elaborar un prototipo con los insumos autorizados (Indicados en la ficha técnica que se encuentra en el Anexo N°10) antes de iniciar la fabricación del lote, el cual debe ser aprobado por el inspector de campo MYPE designado a través de un formato, siendo un requisito indispensable, para declarar apta a la MYPE antes de iniciar la fabricación del lote.

En caso de existir observaciones el NEC las comunica a la MYPE otorgándole un plazo para subsanar, el cual no será mayor al establecido para la elaboración del prototipo, dependiendo de la complejidad o sofisticación del bien. Vale precisar que, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado por el NEC, no corresponde la aplicación de penalidades.

Durante el proceso de producción del bien, el NEC deberá de realizar visitas de inspecciones **inopinadas**, con la finalidad de examinar y valorar el desarrollo y conclusión del proceso de producción, las MYPE deben brindar las condiciones y facilidades del caso a la inspectoría del NEC; en caso el representante de la MYPE y/o el personal que labora en ella, impidiera u obstaculicen las labores del NEC, el inspector debe dejar constancia de los hechos suscitados mediante acta y formatos de campo, debidamente suscrita por el inspector de campo MYPE.

### 3.2. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA MYPE

Las MYPE contratadas para la producción de los bienes tendrán las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- La producción y la calidad de los bienes son de completa responsabilidad de las MYPE, respondiendo por todo ello ante el NEC.
- Registrar, participar y de ser el caso aprobar las actividades de fortalecimiento (capacitaciones, asistencias técnicas, ferias, ruedas de negocio, etc.) virtuales o presenciales, que le hayan sido informadas por los canales de comunicación del



- PCMP y los NEC. Los participantes de dichas actividades podrán ser el representante legal, jefe de taller, personal administrativo u operario calificado.
- c. La MYPE debe brindar las condiciones y facilidades para las visitas de inspección que realizará el NEC, durante el proceso de producción de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato y bases integradas.
  - d. Las visitas de los inspectores serán inopinadas y las MYPE deberán disponer la presencia del representante legal o una persona autorizada responsable de recibir las indicaciones y firmar el reporte de inspección.
  - e. Garantizar las condiciones adecuadas de almacenaje de los bienes durante todo el proceso de fabricación, para que los bienes a producir no se contaminen, ensucien o manchen.
  - f. Verificar que los insumos, deben ser adquiridos a los proveedores seleccionados por el NEC o a los proveedores que este determine de acuerdo a sus procedimientos.
  - g. De corresponder, solicitar a los proveedores autorizados de los insumos recibidos, los Informes de Ensayos de Laboratorio que certifiquen la calidad o mediante documento que se indiquen en el Expediente de Adquisición Definitivo de ser el caso.
  - h. No cambiar de domicilio fiscal, ni la ubicación del taller declarado en la postulación (no se aceptará anexos de sede productiva) durante el período de cumplimiento de contrato, salvo justificación previamente evaluada por el NEC.
  - i. No podrán realizar cambio de maquinaria declarada en la postulación ante el NEC durante el plazo contractual, salvo justificación previamente evaluada por el NEC.
  - j. No desplazar fuera de su taller las máquinas de producción verificadas para el otorgamiento del lote, ni retirar los stickers que se hayan colocado en ellas. En caso de compra de nueva maquinaria, deberán comunicar al NEC. El inspector de campo podrá realizar la constatación durante las visitas inopinadas.
  - k. Para el inicio de la producción del bien asignado, la MYPE debe elaborar un prototipo el cual se sujeta a lo señalado en el numeral 3.1 de las presentes bases y será fabricado en un plazo de siete (07) días calendarios.
  - l. No podrán subcontratar o tercerizar la producción de los lotes asignados. El incumplimiento de esta obligación será causal de cancelación o nulidad del contrato. Sin perjuicio de lo señalado, la MYPE podrá contratar servicios adjudicados y/o autorizados por el NEC: estampado, bordado, lavado, servicio de ojal y tizado computarizado.
  - m. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes, según lo señalado en el Expediente de Adquisición Definitivo y Bases Integradas.
  - n. Instruir a sus colaboradores para que cada uno de ellos, en la operación que realice, se haga responsable de hacerla de la manera que corresponda a la ficha técnica del bien (**Anexo N°10**) al que postuló en la presente Base.
  - o. Entregar los bienes con la calidad adecuada, en la cantidad comprometida y en el plazo convenido en el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la MYPE, el NEC aplicará las penalidades por demora en la entrega, entre otras penalidades de ser el caso.
  - p. Realizar el control de calidad interno, en cada fase del proceso de producción del lote asignado, desde la recepción de insumos hasta el producto terminado según corresponda.
  - q. Implementar las recomendaciones indicadas por el inspector del NEC durante las visitas al taller.
  - r. Dar facilidades al inspector de campo MYPE para realizar una preauditoria en el taller de las MYPE adjudicadas previo al vencimiento del plazo estipulado en el contrato para la recepción o acopio de los bienes especializados, durante esta



- verificación debe estar presente el representante legal; en la auditoría se verificará que Bienes Manufacturados Especializados producidos y entregados cumplan con las especificaciones establecidas en las Bases Integradas.
- s. Cumplir con los protocolos de seguridad, salud ocupacional y salubridad establecidos.
  - t. Para la auditoría del lote, cada MYPE deberá desembalar los bienes a ser inspeccionados, luego de lo cual procederá a volver a embalarlos, teniendo en cuenta que de ser el caso deberá considerar la reposición total del embalaje respectivo. El bien no se considerará entregado hasta completar el embalaje total.
  - u. Mantener vigente la Carta Fianza de garantía de adelanto hasta la conformidad total de la última entrega de bienes establecidos en el Contrato suscrito ante el NEC.
  - v. La MYPE tiene un plazo máximo de **10 días calendario para el recojo del insumo principal**, de acuerdo a la programación comunicada por el NEC. De no cumplir dicho plazo se tomará como incumplimiento contractual.
  - w. En caso de que la MYPE decida iniciar el trámite por adelanto de pago, contemplado en el numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección General, deberá presentar la Carta Fianza a favor del Núcleo Ejecutor de Compra con las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento del NEC, por el importe del adelanto de pago, **dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles** contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato.

**De no cumplir dicho plazo, se iniciará las acciones de resolución de contrato por causal de incumplimiento de obligaciones, procediéndose con la asignación de lote a otra MYPE, sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento de la MYPE.**



**SECCIÓN ESPECÍFICA**  
**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE**  
**ADQUISICIÓN**



**CAPÍTULO I: GENERALIDADES**

**1.1. NEC CONVOCANTE**

Núcleo Ejecutor de Compras del sector productivo Textil Confecciones para la adquisición de bienes manufacturados especializados para el Ministerio de Educación - MINEDU

RUC N.º : 20610075615

Domicilio legal : Calle Sinchi Roca 2728 Piso 6 Lince, Lima

Correo electrónico : [contacto@nec textil.pe](mailto:contacto@nec textil.pe)

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de MYPE a nivel nacional para la fabricación de **Veintiún mil doscientos sesenta y seis (21,266)** bienes manufacturados especializados.

**1.3. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO**

El Expediente de Adquisición Definitivo: **“Kit Escolar” para el Ministerio de Educación**, fue aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°00017-2024-PRODUCE/COMPRAS A MYPERÚ.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras, para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados, requeridos en el marco del Convenio N°001 de fecha 17 de abril del 2024 celebrado entre el Núcleo Ejecutor Textil – Confecciones y el Programa Nacional Compras a MYPERÚ.

**1.5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las Bases Integradas.

**1.6. PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES A ADQUIRIR:**

**Cuadro N°1. Cantidad a adquirir y precio unitario de los bienes ofertados**

ÍTEM	BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	PRECIO UNITARIO DE VENTA (INC. IGV)
1	Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex – primaria.	unidad	5,022	S/. 94.10
2	Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex – secundaria.	unidad	3,063	S/. 114.34
3	Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex – primaria.	unidad	5,129	S/. 118.12



4	Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex – secundaria.	unidad	6,052	S/. 153.00
<b>TOTAL</b>			<b>19,266</b>	

**Cuadro N°2. Asignación de lotes y monto de contrato por tipo de empresa**

BIENES	LOTE MICRO EMPRESA	CONTRATO MICRO EMPRESA	LOTE PEQUEÑA EMPRESA	CONTRATO PEQUEÑA EMPRESA
Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex -primaria	1,100	S/ 103,510.00	1,500	S/ 141,150.00
Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex -secundaria	1,000	S/ 114,340.00	1,400	S/ 160,076.00
Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex -primaria	1,000	S/ 118,120.00	1,400	S/ 165,368.00
Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex -secundaria	900	S/ 137,700.00	1,300	S/ 198,900.00

**Durante el proceso de fabricación de los bienes, las MYPE tendrán un mínimo de seis (6) visitas por parte del inspector de campo MYPE.**

**1.7. PLAZO DE ENTREGA**

Los Bienes Manufacturados Especializados materia de la presente convocatoria se entregarán en los plazos indicados en el Cuadro N° 3: Plazos de ejecución contractual de los BME:

**Cuadro N°3. Plazos de ejecución contractual de los BME**



N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO CONTRACTUAL (*)	
		MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
1	Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex – Primaria.	60 días calendario	55 días calendario
2	Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex – Secundaria.		
3	Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex – Primaria.	60 días calendario	55 días calendario
4	Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex – Secundaria.		

**(\*) Dicho plazo se contabilizará luego de recibido los insumos principales por parte de los proveedores indicados por el NEC, cuyo plazo máximo de recojo no puede exceder los 10 días calendarios de comunicados por el NEC.**

Las MYPE que no recojan los insumos en los plazos establecidos será causal de resolución del contrato y se asignará el lote a otra MYPE; sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento a la MYPE.

Es preciso señalar que, cuando haya un retraso no atribuible a la MYPE en la entrega de los insumos principales, el plazo se suspende e inicia al día siguiente de haberlos recibido en el taller de producción, (para ello se suscribirá un acta en cada momento, la cual debe contar con la firma del Representante Legal de la MYPE y del representante del NEC), previo sustento técnico a través de un informe favorable del área de Inspección de la Producción del NEC.

El plazo incluye el desarrollo de prototipo, proceso de producción, preauditoria, auditoría y entrega de los bienes en el lugar designado por el Núcleo Ejecutor de Compras.

Asimismo, está permitido la recepción de entregas parciales de los bienes adjudicados por parte de la MYPE.

Para la adquisición de insumos principales, considerar que el NEC podrá realizar una distribución de las MYPE por cada proveedor en caso de contar con más de uno.

#### 1.8. BASE LEGAL

- Ley N° 31578 - Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales.
- Decreto Legislativo N° 1414, que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.
- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.
- Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE, norma que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1414.
- Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE, que crea el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ”, en el ámbito del Ministerio de la Producción, dependiente funcionalmente del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.
- Resolución Ministerial N.º 00201-2021-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Compras a MYPERÚ”.
- Resolución Ministerial N° 00310-2022-PRODUCE, que constituye el Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo Textil – Confecciones.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00004-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que aprueba las bases estándar para la selección de MYPE bajo el Decreto Legislativo N°1414



- Convenio N° 01-2024 de fecha 17 de abril del 2024 celebrado entre el Núcleo Ejecutor Textil – Confecciones y El Programa Nacional Compras a MYPERÚ.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00017-2024-PRODUCE/COMPRA-A-MYPERÚ de fecha 31 de mayo de 2024, mediante el cual se aprueba el Expediente Adquisición Definitivo “Kit Escolar MINEDU”.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, de fecha 01 de agosto del 2024, mediante el cual se aprueba los Compromisos de Desarrollo Productivo del Expediente de Adquisición Definitivo “Expediente de Adquisición Definitivo de Kit Escolar para la atención de la Demanda del Ministerio de Educación - Núcleo Ejecutor de Compras del Sector Productivo Textil -Confecciones – MINEDU”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.9 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BIENES

El alcance de la convocatoria será a las MYPE del sector Textil-Confecciones a nivel nacional. En ese sentido, el NEC ubicará puntos de acopio para la recepción de los bienes de acuerdo a la cantidad de MYPE asignadas en las regiones del norte, centro y sur del país, las mismas que serán comunicadas previamente a las MYPE adjudicadas a partir de 15 días hábiles siguientes al inicio de su producción.



**CAPÍTULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**

**2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**

**Cuadro N°4. Cronograma del proceso de convocatoria MYPE Expediente de Adquisición definitivo “Kit Escolar” - MINEDU**

N°	ETAPAS DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	INICIO	FIN
1	Convocatoria y Publicación de bases consolidadas	08/09/2025	08/09/2025
2	Formulación de consultas Desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas, a través del correo electrónico conv_mp_minedu@nec textil.pe	09/09/2025	09/09/2025
3	Publicación de absolución de consultas de bases	10/09/2025	10/09/2025
4	Integración de las Bases y Publicación de Bases integradas	11/09/2025	11/09/2025
5	Presentación de propuestas física o virtual <b>De manera física:</b> Horario: Desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas Dirección: Calle Sinchi Roca 2728, Lince - Lima Para las MYPE de regiones, tienen la opción de remitir sus propuestas vía Courier a la dirección del NEC Textil Confecciones, tomando en cuenta que el expediente debe llegar dentro de la fecha y horario de recepción establecido en las presentes bases. <b>De manera virtual: (**)</b> Horario desde las 09:00 horas del 10/09/2025 hasta las 18:00 horas del 12/09/2025 a través del correo electrónico conv_mp_minedu@nec textil.pe Los expedientes que ingresen después de este horario no se tomarán en cuenta para la apertura de sobres virtual.	12/09/2025	16/09/2025
6	Apertura de sobres físicos y virtuales	17/09/2025	17/09/2025
7	Calificación documentaria	18/09/2025	22/09/2025
8	Publicación de subsanables	22/09/2025	22/09/2025
9	Proceso de subsanación. <b>De manera física:</b> Horario desde las 9:00 horas hasta las 18:00 horas Dirección: Calle Sinchi Roca 2728, Lince – Lima. <b>De manera virtual: (**)</b> Horario desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas del 19/09/2025 a través del correo electrónico conv_mp_minedu@nec textil.pe Los expedientes que ingresen después de este horario no se tomarán en cuenta para la apertura de sobres virtual.	23/09/2025	23/09/2025
10	Calificación documentaria (subsanables)	23/09/2025	24/09/2025
11	Calificación y Verificación Técnico Productivo	24/09/2025	26/09/2025
11	Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo	29/09/2025	29/09/2025
12	Publicación de resultados y asignación de lotes	30/09/2025	30/09/2025
13	Firma de contrato (*)	Desde el 01/10/2025 según cronograma de firmas de contratos	

(\*) Es importante señalar que las MYPE seleccionadas suscribirán contrato de acuerdo con el orden de prelación y cronograma de abastecimiento de insumos principales de los proveedores seleccionados, el cual será comunicado oportunamente por el NEC Textil Confecciones

(\*\*) Los expedientes y/o subsanaciones que ingresen de manera virtual después del horario establecido no se tomarán en cuenta para la apertura de sobres virtual.



Cabe señalar que el Núcleo Ejecutor de Compras Textil Confecciones, **NO SOLICITA NINGÚN PAGO** a lo largo del proceso de selección, verificación y contratación, estando excluidos de participar intermediarios, subcontratistas u otros terceros.

## 2.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas de postulación deberán ser presentados del 08/09/2025 al 10/09/2025 bajo la modalidad física o virtual:

### De forma física:

En el local del NEC Textil Confecciones dirección Calle Sinchi Roca 2728, Lince - Lima, **desde las 09:00 hasta las 18:00 horas.**

La MYPE de provincia tiene la opción de remitir sus solicitudes de postulación vía Courier a la dirección del NEC Textil Confecciones, el costo del envío deberá ser asumido por la MYPE participante, asimismo, para esta modalidad deberá considerar el plazo establecido por el cronograma para la recepción de solicitudes de postulación.

**Para esta modalidad de presentación la MYPE deberá presentar todos los documentos solicitados de forma física (impresos) en las presentes bases**

### De forma virtual:

A través del correo electrónico: [conv\\_mp\\_minedu@nec textil.pe](mailto:conv_mp_minedu@nec textil.pe) **del 08/09/2025 hasta las 18:00 horas del día 10/09/2025.**

Los expedientes que ingresen de manera virtual después de este horario no se tomarán en cuenta para la apertura de sobres virtual.

**Para esta modalidad de presentación la MYPE deberá presentar el expediente de postulación de forma virtual de acuerdo a las presentes bases, de acuerdo con las siguientes características:**

1. **Se debe enviar un solo archivo en formato PDF.**
2. **El archivo no deberá exceder de 20 Mb.**

**La MYPE participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**

Las propuestas de postulación deberán:

- Incluir los anexos debidamente completados, adjuntos en las presentes bases.
- Si se postula de forma física: deberá rotular el sobre de documentación según lo mostrado en la **Imagen1. Carátula de postulación.**
- Si se postula de forma virtual: deberán consignar como folio inicial del archivo digital. **Imagen1. Carátula de postulación.**



**Imagen1. Carátula de postulación (se incluye en anexo)**

Señores:  
**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES**

**EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "KIT ESCOLAR"  
 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU**

Marcar con una (x) de acuerdo a calificación REMYPE

Microempresa  Pequeña empresa  **NUMERO DE FOLIOS**

**BEN AL QUE POSTULA.** Marcar con una (x) solo una opción.

Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex - Primaria.

Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex - Secundaria.

Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex - Primaria.

Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex - Secundaria.

Razón Social \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

N° DNI \_\_\_\_\_ N° RUC \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Domicilio Legal \_\_\_\_\_

Distrito \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_

Dirección de taller \_\_\_\_\_

Distrito \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_

**Importante:** Las MYPE no podrán postular a más de un bien en un mismo Expediente de Adquisición Definitivo u otra convocatoria en paralelo vigente.

**2.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:**

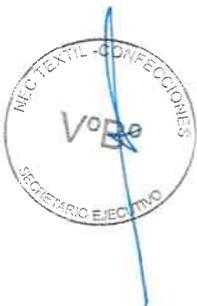
**2.3.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMALIDAD:**

Los requisitos mínimos de formalidad que deberá cumplir de manera obligatoria la MYPE participante en el proceso de compra y son los que se indican a continuación:

- i) El expediente a presentar por la MYPE debe estar foliado, llenado de manera legible sin borrones, ni enmendaduras y firmado por su representante legal en todas sus hojas.



- ii) Ficha de postulación MYPE, llenado de manera legible con firma del representante legal, además del sello en caso ser persona jurídica (**Anexo N°01**).
  - iii) Declaración jurada de cumplimiento de condiciones técnico-comerciales y de no tener inhabilitaciones o impedimentos administrativos para contratar con el Estado. (**Anexo N°02**).
  - iv) Declaración Jurada donde se detalle la relación de maquinaria y herramientas que cuenta la MYPE según su calificación REMYPE (micro o pequeña empresa) y según el bien o los bienes a los que postula fabricar, se deberá llenar el **Anexo N°03A o N°03B para Buzo azul (casaca y pantalón) delgado y grueso unisex (primaria y secundaria)**.
  - v) Declaración Jurada con el detalle del área de producción y almacén de la MYPE. (**Anexo N°04**).
  - vi) Declaración Jurada donde se detalle la relación del personal permanente y temporal que cuenta la MYPE, así como el personal registrado en planilla electrónica según su calificación REMYPE y según el bien o los bienes a los que postula fabricar, se deberá llenar el **Anexo N°05A o N°05B para Buzo azul (casaca y pantalón) delgado y grueso unisex (primaria y secundaria)**.
  - vii) Declaración jurada que evidencie experiencia en la fabricación de bienes iguales o similares por un monto igual o mayor al 50% del valor del contrato por el cual está postulando, durante el último año (01) hasta la fecha de postulación. (**Anexo N°06. Debe Adjuntar copias de facturas o boletas de venta**).
  - viii) Reporte Tributario para terceros, la cual no deberá tener una antigüedad mayor a 07 días desde la fecha de convocatoria, en el periodo declarado como experiencia del CIU (numeral xiii).
  - ix) Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos mínimos de SST (Seguridad y salud en el trabajo). (**Anexo N°07**)
  - x) Documento que acredite su Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) vigente, donde se indique que su actividad económica principal en la fabricación de prendas de vestir excepto prendas de piel (CIU 1410 Revisión 4 o su correspondencia CIU 1810 Revisión 3) o según la relación de los CIU precisados en el **Cuadro N°5**. En caso de encontrarse en trámite deberá presentar copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite ante el MTPE (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo).<sup>3</sup>
- El NEC verificará la veracidad de la Constancia de REMYPE a través del portal web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en “Consulta de acreditación”.
- xi) Copia del DNI del representante legal de la MYPE en caso sea persona natural; en caso de persona jurídica adjuntar copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, así como copia de su DNI del representante legal y de todos los socios.



<sup>3</sup> Declaración jurada de compromiso de presentación de la respectiva constancia de inscripción para la suscripción el contrato.

- xii) Copia de la ficha RUC de la MYPE, la cual no deberá tener una antigüedad mayor a 07 días desde la fecha de convocatoria, con estado activo y habido, cuya actividad económica principal deberá coincidir conforme al sector productivo o rubro del bien manufacturado especializado la misma que **no debe ser menor a un año**, según tabla.

**Cuadro N°5. Relación de CIU**

CIU	ACTIVIDAD
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles
1312	Tejedura de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.
1410	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel

- xiii) Para el caso de personas jurídicas, certificado literal de constitución donde figuren los nombres de los socios de la MYPE, cuya antigüedad no deberá ser mayor a 90 días calendarios a fecha de convocatoria, donde se verifique sus actividades de acuerdo al CIU objeto de la convocatoria.
- xiv) Croquis de ubicación del taller de producción, indicando la ubicación exacta, así como avenidas, calles principales y referencias para su fácil ubicación. **La dirección del croquis debe coincidir con la ficha RUC.**
- xv) Evidencias de los compromisos de Desarrollo Productivo (CDP) declarados por la MYPE aprobados por el PCMP.

NOTA: Para todos los anexos deben estar debidamente **llenados, firmados y foliados** de acuerdo con el orden del expediente. **Para persona jurídica debe colocarse además de la firma el sello respectivo.**

**2.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

La calificación de solicitudes se realizará en 3 etapas:

**a. Calificación Documentaria:**

En esta etapa, el NEC verifica el cumplimiento de la documentación presentada por las MYPE. La documentación presentada por las MYPE se encuentra sujeta a fiscalización posterior del NEC la misma que se iniciará a partir de la presente etapa.

De la evaluación documentaria se califica a las MYPE como:

- **Cumple**, cuando presenta los requisitos en las bases referidas a la documentación y contenido de la misma.
- **No cumple**, cuando no presenta todos los requisitos o incumple en alguno de los contenidos de esta. Las MYPE definidas en esta calificación, no podrán subsanar documentación.

**El Incumplimiento de la Calificación documentaria es determinante para no evaluar la siguiente etapa técnico-productiva.**



**Cuadro N°6. Relación de requisitos obligatorios para calificación documentaria de convocatoria MYPE.**

ÍTEM	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1	Ficha Registro MYPE	Llenar <b>Anexo N°01</b>
2	Declaraciones Juradas	Ver <b>Anexo N°02</b>
3	Acreditación REMYPE	Acreditación <b>REMYPE</b> vigente, en caso de encontrarse en trámite deberá presentar copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite ante el MTPE.
4	Copia de DNI	Copia de DNI para persona natural y en el caso de persona jurídica presentar vigencia de poder, copia de DNI del representante legal y de todos los socios. Las mismas que deben ser legibles y vigentes a la presentación de la propuesta.
5	Certificado literal de constitución	Para Personas Jurídicas donde figuren los nombres de los socios de la MYPE. Antigüedad no mayor de 90 días calendarios a la fecha de convocatoria.
6	Ficha RUC	La ficha RUC deberá consignar: el número RUC de la empresa, que se encuentre habilitada y activa, dirección de la razón social, CIIU 1410 Revisión 4 o su correspondencia con la CIIU 1810 Revisión 3, según la relación de los CIIU precisados en el <b>Cuadro N°5</b> , y representante legal (incluye los socios en personas jurídicas), así como, todas las direcciones anexas de los locales que se utilizan para realizar la actividad. Deberá tener una antigüedad no mayor a 07 días a la fecha de convocatoria.
7	Reporte Tributario para terceros	Será enviado con la propuesta y no deberá tener una antigüedad mayor a 07 días a la fecha de convocatoria.
8	Croquis de ubicación del taller de producción	Debe indicar la dirección exacta, además de mencionar calles, avenidas principales y otras referencias para su fácil ubicación. <b><u>Esta debe coincidir con la ficha RUC y el registro de postulación.</u></b>

**b. Calificación Técnico-Productiva:**

En esta etapa, el NEC verificará correcto llenado de las declaraciones juradas que se detalla en el **Cuadro N°7. Relación de requisitos para la calificación técnico-productiva** respecto al registro de las características de la maquinaria y herramientas, área del taller, recurso humano, evidencias de experiencia de la MYPE y requisitos mínimos de los cumplimientos de seguridad del taller.

De la evaluación técnico-productiva se califica a las MYPE como:

- **Cumple**, cuando presenta los requisitos en las bases referidas a las características de la parte técnico-productiva, documentación, correcto llenado y contenido de la misma.
- **No cumple**, cuando no presenta todos los requisitos o incumple en el contenido de esta. Las MYPE definidas en esta calificación, no podrán subsanar documentación.

**El Incumplimiento de la calificación técnico-productiva es determinante para no evaluar la siguiente etapa de los compromisos de desarrollo productivo.**

**Cuadro N°7. Relación de requisitos para calificación técnico-productiva**



ÍTEM	REQUISITO	DOCUMENTO
1	Registro de maquinarias y herramientas (Según requisito de convocatoria)	Declaración Jurada donde se detalle la relación de maquinaria y herramientas que cuenta la MYPE respecto al bien o los bienes a los que postula según su calificación REMYPE (micro o pequeña empresa). Completar: • <b>Anexo N°03A o N°03B para Buzo azul (casaca y pantalón) delgado y grueso unisex (primaria y secundaria).</b> <u>Nota:</u> En los Anexos N°03 se indica contar con maquinas opcionales, por su naturaleza de opcional no representa motivo de descalificación.
2	Registro de área de taller	Declaración Jurada donde se detalle el área de producción y almacén que cuenta la MYPE. Completar <b>Anexo N°04</b>
3	Registro de personal del taller	Declaración Jurada donde se detalle la relación del personal que cuenta la MYPE. Completar • <b>Anexo N°05A o N°05B para Buzo azul (casaca y pantalón) delgado y grueso unisex (primaria y secundaria).</b>
4	Registro de experiencia de la MYPE	Declaración jurada que evidencie experiencia en la fabricación de bienes iguales o similares por un monto igual o mayor al 50% del valor del contrato durante el último (01) año hasta la fecha de su postulación. • <b>Anexo N° 06. Debe Adjuntar copias de facturas o boletas de venta.</b>
5	Registro de cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad en el taller.	Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad en el taller. Completar <b>Anexo N°07</b>

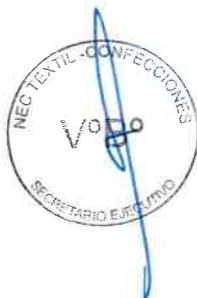
El cumplimiento de lo declarado en la documentación antes descrita se verificará en las visitas de inspección IN SITU durante la etapa de calificación, la cual incluirá la validación de infraestructura y equipamiento, según corresponda a cada requisito.

**En relación con el equipamiento (maquinaria y herramientas), el NEC a través de la inspección registrara mediante acta la marca y serie, estado operativo y condición de cada bien debidamente acreditados mediante (fotografías) y registrados correctamente, siendo suscrito por el responsable de la verificación y la MYPE. según lo indicado en el Anexo N°03A o N°03B en la propuesta remitida por la MYPE.**

**Lo antes mencionado será fiscalizado posteriormente. En caso de falsedad, se procederá con las acciones legales civiles y/o penales, según corresponda.**

**c. Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo.**

El Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) evalúa el cumplimiento de los Compromisos de Desarrollo Productivo de acuerdo con el procedimiento previsto en el **Capítulo IV de la Sección Específica**, esta evaluación **NO ES DESCALIFICATORIA**, pero si repercute en el orden de prelación de la convocatoria, otorga hasta ciento tres (103) puntos y establece la prioridad en la asignación de lotes de producción. Esta asignación se realiza en forma acumulativa hasta alcanzar la totalidad de unidades de producción comprometidas en este procedimiento de adquisición.



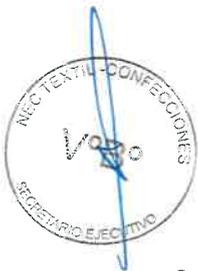
En el siguiente cuadro se resumen los criterios de evaluación y los puntajes máximos y mínimos de la evaluación, dicho resumen aparece en el **capítulo IV**.

**Cuadro N°8. Criterios de evaluación de los Compromisos de Desarrollo Productivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
N°	DEFINICIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
1.1.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión de la producción	0	6.00
1.2.1.	La MYPE dispone de infraestructura adecuada y maquinaria operativa y en buen estado	0	20.00
2.1.1.	La MYPE utiliza ficha técnica de productos	0	8.00
4.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones tributarias	0	12.00
4.1.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión empresarial	0	5.00
4.2.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión financiera	0	3.00
4.3.1.	La MYPE tiene presencia digital	0	5.00
4.4.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión comercial	0	8.00
5.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones laborales	0	12.00
5.1.2.	La MYPE capacita a sus trabajadores	0	6.00
5.1.3.	La MYPE proporciona equipos de protección personal a sus trabajadores	0	9.00
6.1.1.	La MYPE es miembro formal de una organización empresarial	0	6.00
		0	100.00
<b>CONDICIONES ADICIONALES</b>			
La MYPE tiene registrado su domicilio fiscal y taller y/o planta en el ámbito de localidad de un pueblo indígena u originario		0	3.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		0	103.00

La descalificación implica que, aun teniendo un puntaje de 0 (cero) en uno o más de un criterio de evaluación, la MYPE puede ser calificable.

**La puntuación total mínima es de 30 puntos.** Excepcionalmente, de manera justificada, y previa opinión técnica del PCMP, el NEC podrá reducir la puntuación total mínima.



**2.5. SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:**

Se subsanará la documentación indicada en el **Cuadro 9. Documentos a subsanar por la MYPE** de acuerdo a fechas y hora publicado en el cronograma del proceso de convocatoria y esta se entregará:

- **De forma física:** Envió los documentos a subsanar a las instalaciones del NEC Textil Confecciones Calle Sinchi Roca 2728 – Lince, provincia de Lima en sobre cerrado con Asunto: **SUBSANACIÓN**.

**Horario:** Desde las **9:00 hasta las 18:00 horas del 19/09/2025**

**Dirección:** Calle Sinchi Roca 2728 – Lince, Lima.

Tomando en cuenta que la subsanación debe ingresar dentro de la fecha y horario de recepción establecido en las presentes bases.

- **De forma virtual:** Enviará los documentos a subsanar a través del correo electrónico, indicando en el asunto del correo:

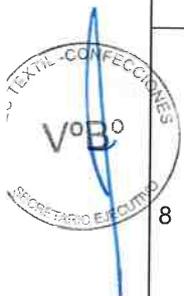
**SUBSANACIÓN MYPE - [Nombre de la MYPE]**

Horario desde las **9:00 hasta las 18:00 horas del 19/09/2025** a través del correo electrónico [conv\\_mp\\_minedu@nec Textil.pe](mailto:conv_mp_minedu@nec Textil.pe)

La subsanación que ingrese después de este horario no se tomara en cuenta para la apertura de sobres virtual.

**Cuadro N°9. Documentos a subsanar por la MYPE.**

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
1	Fotocopia del DNI vigente del Titular y/o Representante Legal o Vigencia de poder (Persona natural o jurídica respectivamente)	El postulante presentó DNI ilegible. El postulante presenta la constancia de pago o constancia de trámite de DNI. El postulante no presenta vigencia de poder o presenta constancia de pago o tramite.	Adjuntar copia de DNI emitido. Adjuntar vigencia de poder.
2	Copia literal de constitución con antigüedad no mayor a 90 días a la fecha de convocatoria.	Presenta copia literal de constitución no actualizada o con constancia de trámite.	Adjuntar la copia literal de constitución obtenida de Registros Públicos.
3	Ficha RUC y/o Reporte Tributario para terceros no mayor a 07 días a la fecha de convocatoria.	El postulante presentó la Ficha RUC y/o Reporte Tributario para terceros desactualizada o incompleto, o la MYPE solo presenta la "consulta RUC"	Adjuntar ficha RUC y/o Reporte Tributario para terceros actualizada.
4	Acreditación REMYPE	La MYPE solo representa la "Consulta de su acreditación"	Adjuntar Constancia de acreditación REMYPE.
5	Firmas, rúbricas y numeración de folios	Falta de firmas, rúbricas y numeración en algunos folios	Se puede subsanar todos los folios sin firmas y/o rúbricas. A los folios sin numeración se les asignará foliación notarial
6	Formatos y declaraciones juradas	Errores materiales en el llenado de los formatos y declaraciones Juradas, sin que esto implique modificación a los mismos. Borriones y enmendaduras.	Se podrá subsanar siempre y cuando dichas correcciones no alteren el contenido sustancial del documento.
7	Documentos emitidos por entidad pública o privado, ejerciendo función pública.	Falta de documentos como: autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro	Se puede subsanar siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la convocatoria.
8	Croquis de ubicación del taller de producción y del área de almacenamiento	Presentación del croquis no conforme a los requisitos indicados en el numeral 8 de la tabla N°06	a) Se puede subsanar con la presentación correcta del croquis, indicando dirección exacta, además de mencionar calles, avenidas principales y otras referencias para su fácil ubicación. La ubicación del taller productivo debe coincidir con la dirección registrada en la ficha RUC y en el registro de postulación y para el caso de la dirección del almacén, esta debe



			<p>coincidir con la dirección declarada en el registro de postulación, ambas direcciones deben estar declaradas en el Anexo N°01.</p> <p>b) Señalar con un punto de ubicación la dirección y en flechas la ruta más accesible al taller y/o almacén, según corresponda.</p>
--	--	--	---

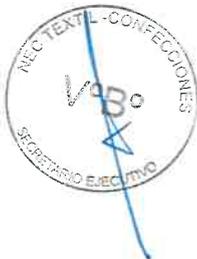
**Nota: Los errores materiales pueden ser subsanados previa evaluación y notificación del NEC, siempre que no altere lo sustancial de su contenido o el sentido de la decisión.**

## 2.6. ASIGNACIÓN LOTES POR CADA BIEN PARA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Los lotes a adquirirse para los bienes textiles serán asignados a aquellas MYPE que, como resultado del proceso de calificación, hayan sido seleccionadas e incorporadas en la lista de asignación de lotes, por orden de calificación de mayor a menor puntaje, hasta completar el total de la demanda.

Luego de la evaluación y en caso existiera un empate en la puntuación, se establece los siguientes criterios de manera secuencial:

- Priorización a la microempresa.
- Priorización de MYPE de regiones fuera de Lima Metropolitana.
- Priorización a la MYPE que cuente con una Marca registrada ante INDECOPI (SIGNOS DISTINTIVO) siempre que se acrediten tener tales condiciones de acuerdo a la normativa de la materia.<sup>4</sup>
- Priorización a la MYPE que evidencie mayor antigüedad en su RUC.



De persistir el empate en los resultados de evaluación, el orden de prelación es establecido por sorteo, bajo las siguientes condiciones:

- El sorteo se realizará en acto público.
- En presencia de un Notario Público.

La asignación del lote de producción está en función a la demanda y a las competencias de la MYPE, teniendo en cuenta la complejidad de los bienes a producir y su posterior entrega.

En caso no se llegará a cumplir con las adjudicaciones de los lotes de producción por ninguno de los puntos descritos anteriormente, se realizará una nueva convocatoria o reasignación. Los procedimientos de reasignaciones de bienes estarán a cargo del Núcleo Ejecutor de Compras y cuyos resultados serán publicados en la página web [www.nectextil.pe](http://www.nectextil.pe). Las MYPE seleccionadas recibirán un (01) lote de producción, de acuerdo con su clasificación REMYPE de micro o pequeña empresa.

<sup>4</sup> La verificación la realizará el NEC mediante su búsqueda a través del link: <https://pi.indecopi.gob.pe/buscatumarca/#/busqueda-denominacion/2>

## 2.7. REQUISITOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Para la firma del contrato de las MYPE que resultaron adjudicadas es obligatorio la presentación del documento nacional de identidad del representante legal, además se debe presentar la siguiente documentación requerida al Núcleo Ejecutor de Compras del Sector Productivo Textil Confecciones, sito en Calle Sinchi Roca 2728 - Lince, provincia de Lima, según los plazos señalados en el cronograma de convocatoria:

- a. Documento que acredite la capacidad de representación de quien suscribe el contrato, **con una antigüedad no mayor a 30 días a la firma del contrato:**
  - En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. Así como la copia del documento nacional de identidad del representante legal vigente.
  - En caso de persona natural, presentación de documento nacional de identidad y en caso de representación, el certificado de vigencia de poder otorgado al apoderado o mandatorio, según corresponda, el mismo que debe tener condición vigente.
- b. Acreditar Reporte de Planilla Electrónica (PLAME) donde se verifique que la MYPE cuente con un mínimo de dos (2) trabajadores contratados.
- c. Fotocopia de DNI de los (02) trabajadores en planilla electrónica.
- d. Ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC) estado activo y habido, vigente **(deberá tener una antigüedad no mayor a 7 días de emitido).**
- e. Carta Fianza y solicitud de adelanto, de corresponder.
- f. Presentar lista de personal de taller adjuntando copia de DNI, según el ANEXO 05.

### **Plazo para observaciones y subsanación de documentos:**

En caso de haber observaciones en la suscripción de contrato, el plazo de subsanación es de dos (02) días hábiles para la subsanación correspondiente.

## 2.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto la MYPE adjudicada del lote asignado, debe haber presentado la documentación requerida para la firma del contrato completa y conforme, según los plazos señalados en el cronograma de convocatoria.

## 2.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Las MYPE que resulten seleccionadas con la asignación de un lote de producción suscribirán contratos de acuerdo a programación brindada por el Núcleo Ejecutor de Compras Textil Confecciones, precisando que:

### **La fecha de suscripción de contrato corresponde:**

- **Para MYPES con domicilio fiscal en LIMA:**  
La suscripción del contrato se efectuará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del cronograma de firma de contrato a través del portal web del NEC Textil - Confecciones.



- **Para MYPES con domicilio fiscal en Provincia:**

Los contratos serán enviados a través del *correo electrónico registrado en el expediente de postulación*, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del cronograma de firma de contrato a través del portal web del NEC Textil - Confecciones, estos deberán ser impresos en dos (02) juegos y firmados en todas las hojas. Dichos contratos, dos (02) juegos, deben ser remitidos en un plazo máximo de tres (03) días calendario a través de Courier a la dirección del NEC Textil – Confecciones ubicado en *CALLE SINCHI ROCA N° 2728 – LINCE – LIMA*.

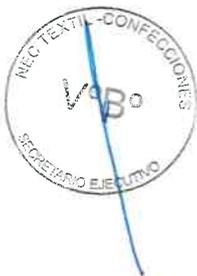
**Plazo máximo para la suscripción definitiva del contrato:**

La firma del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del cronograma de firma de contrato.

## 2.10. PAGO A LA MYPE

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por la MYPE, el NEC debe contar con la siguiente documentación:

- Formato de conformidad de la muestra hecha por la MYPE.
- Fichas de visita técnica de avance productivo (mínimo seis).
- Acta de Pre-auditoría de bienes aprobados.
- Copias de facturas de cada proveedor de insumos principales, secundarios, avíos y/o servicios adjudicados para los bienes manufacturados especializados.
- Acta de auditoría de control de calidad que certifique la conformidad (aprobación) del lote por la inspectoría del NEC Textil Confecciones.
- Ensayos de laboratorio del insumo principal brindado por el proveedor. (certificado de calidad)
- Guía de remisión de acuerdo a los requisitos exigidos por la SUNAT con la conformidad de recepción (firma y sello) del NEC Textil Confecciones.
- Comprobante de pago (factura o boleta) emitido a nombre del NEC por el valor de la cancelación del contrato deducido el adelanto otorgado y/o penalidades aplicadas de corresponder, con los requisitos establecidos por la SUNAT.
- Formato de conformidad de entrega del bien de la MYPE al NEC suscrito por representante de la Entidad Demandante e integrantes del NEC asignados.
- Contrato o documento análogo entre proveedor de insumos y/o servicios con la MYPE.



Una vez presentada y validada la documentación señalada, y otorgada la conformidad final por parte de NEC:

**“El pago a la MYPE se efectuará dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de presentada la documentación solicitada”**

Este plazo se considera siempre y cuando no existan observaciones a los documentos presentados ni procesos pendientes relacionados con penalidades, observaciones técnicas o incumplimientos contractuales

**CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO**

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**3.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

**a. Plazos de entrega**

La fabricación del lote asignado a las MYPE, que incluye el desarrollo del prototipo, proceso de producción y entrega de bienes en el lugar designado por el NEC, deberá realizarse en los plazos contractuales por tipo de bien indicados en el **Cuadro N°3. Plazos de Ejecución Contractual de los BME.**

**b. Volúmenes de producción**

Indicados en el **Cuadro N°2. Asignación de lotes y monto de contrato por tipo de empresa.**

**c. Fichas técnicas**

Las fichas técnicas de los bienes se muestran en **Anexo N°10.**

**d. Requisitos mínimos de maquinaria y herramientas**

Las MYPE deberán contar como mínimo según su clasificación, con la maquinaria y herramientas para los bienes a fabricar indicadas en el **Cuadro N°10** donde detalla la cantidad de máquinas, equipos y herramientas mínimos necesarios para la fabricación de los bienes por tipo de empresa (micro o pequeña empresa).

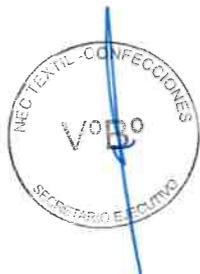
Las MYPE deben presentar una **Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos mínimos de maquinaria y equipo/herramientas** requeridas para el proceso de fabricación, según su tipo de empresa (micro o pequeña empresa) y el bien al que postula fabricar, según se detalla: **(Anexo N°03A o N°03B para Buzo azul (casaca y pantalón) delgado y grueso unisex (primaria y secundaria)).**

La maquinaria debe estar en estado operativo. No se considera como máquina operativa aquella que no funcione correctamente, le falte alguna pieza o esté en reparación.

Lo indicado en la declaración jurada será fiscalizado posteriormente. En caso de falsedad, se procederá con las acciones legales civiles y/o penales, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1414.

**Cuadro N°10. Maquinaria y Equipo Mínimo para la Fabricación de Buzo Azul (casaca y pantalón) Unisex, Delgado y Grueso para primaria y secundaria.**

Descripción	Micro empresa	Pequeña empresa
<b>Máquinas</b>	<b>9</b>	<b>11</b>
Máquina de corte industrial con cuchilla vertical de 8"	1	1
Máquina de costura recta industrial 1 Aguja	3	4
Máquina remalladora simple	1	1



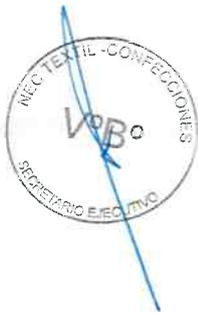
Máquina remalle mellicero 4 Hilos	3	4
Máquina Recubridora 2 Agujas 1/4"	1	1
<b>Equipo complementario</b>	<b>4</b>	<b>6</b>
Mesa de corte de 4.8 m de largo x 1.80 m de ancho	1	0
Mesa de corte de 7.2 m de largo x 1.80 de ancho	0	1
Numeradora de piezas de corte	1	1
Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial	1	2
Plancha manual con vapor o vaporizadora	1	2
<b>Herramientas</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
Tijeras	2	3
Piqueteras	3	4
Cinta métrica	3	3
<b>Máquina opcional</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Máquina ojaladora	1	1
Máquina Tapetera 2 Agujas 1/2"	1	1
Elastiquera	1	1

**e. Diseño de planta o disposición del taller**

Para la fabricación de los bienes, la MYPE debe contar con un área mínima **Cuadro N°11**, que incluye el taller y un almacén techado que está en función a la cantidad y distribución de las máquinas, cantidad de personal, y área de almacenamiento, circulación de personal, de insumos y bienes producidos.

Las MYPE deben presentar una **Declaración Jurada de cumplimiento del requisito de área mínima de taller disponible para el proceso de fabricación. (Anexo N°04)**

Lo indicado en la declaración jurada será verificado posteriormente. En caso de falsedad, se procederá con las acciones legales civiles y/o penales, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1414. Para mayor referencia se precisan los siguientes mínimos por tipo de bien.



**Cuadro N°11. Área mínima de taller**

BIEN	ÁREA MÍNIMA DE TALLER	
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Buzo Azul (Casaca y Pantalón) Delgado Deportivo Unisex para Primaria y Secundaria	45 m2	70 m2
Buzo Azul (Casaca y Pantalón) Grueso Deportivo Unisex para Primaria y Secundaria	45 m2	70 m2

**f. Requisitos mínimos de personal**

Las MYPE debe tener una cantidad de personal mínimo según el bien al que postula fabricar **Cuadros N°12** y según la categoría empresarial para el proceso de fabricación (micro o pequeña empresa) tienen que presentar una **Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos mínimos de personal requerido**, según se detalla: **(Anexo N°05A o N°05B para Buzo**

**azul (casaca y pantalón) delgado y grueso unisex (primaria y secundaria)).**

Lo indicado en la declaración jurada antes mencionada, será fiscalizado posteriormente. En caso de falsedad, se procederá con las acciones legales civiles y/o penales, según corresponda.

Para mayor referencia se precisan los siguientes mínimos:

**Cuadro N°12. Personal mínimo requerido para la fabricación del Buzo Azul (Casaca y Pantalón) Delgado y Grueso Deportivo Unisex para Primaria y Secundaria**

PERSONAL	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)	1	1
Operarios maquinistas	6	9
Personal de operaciones manuales (habilitadores, ayudante manual)	1	2
Personal de control de calidad (inspector de calidad, supervisor de calidad)	1	1
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>13</b>

**g. Experiencia general y específica de la MYPE**

Declaración jurada que evidencie experiencia en la fabricación de bienes iguales o similares, detallada en el **Cuadro N°13**, por un monto igual o mayor al 50% del valor del contrato durante el último año (01) hasta la fecha de su postulación. **Anexo N°06. Debe Adjuntar copias de facturas o boletas de venta.**

**Cuadro N°13. Relación de Bienes Iguales o Similares**

BIENES	BIENES IGUALES Y/O ALTERNATIVOS EN TELA PLANA
Buzo Azul (Casaca y Pantalón) Delgado Deportivo Unisex para Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conjuntos deportivos completos (casaca y pantalón).</li> <li>• Joggers y pantalones deportivos.</li> <li>• Casacas de algodón o poliéster, con o sin capucha.</li> </ul>
Buzo Azul (Casaca y Pantalón) Grueso Deportivo Unisex para Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Set completo de casaca y pantalón, estilo uniforme o casual.</li> <li>• Casacas de buzo unisex para colegios.</li> </ul>



**CAPÍTULO IV: COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

En esta etapa, el NEC Textil Confecciones, otorga puntaje en función al cumplimiento de compromisos de desarrollo productivo, de acuerdo con el procedimiento previsto en las Bases Integradas. Las bonificaciones son incentivos otorgados para fomentar la adopción de los compromisos de desarrollo productivo que repercuten en la asignación de puntaje para el orden de prelación en el proceso especial de compras.

**4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, NIVELES DE CUMPLIMIENTO Y BONIFICACIONES POR COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

En conformidad con lo que establece el reglamento del Decreto Legislativo N° 1414, los Compromisos de Desarrollo Productivo, sus componentes, criterios de evaluación, niveles de cumplimiento y bonificaciones, serán integrados por el NEC en las Bases Integradas del Procedimiento de Adquisición.

Las MYPE recibirán puntajes en función al cumplimiento de compromisos de desarrollo productivo establecido en el reglamento del Decreto Legislativo N°1414.

**4.1.1 PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN**

El compromiso de gestión de la producción valora que la MYPE haya participado en actividades de capacitación en gestión de la producción. Además, también se otorga puntaje a aquellas MYPE que demuestren contar con infraestructura adecuada y maquinaria operativa y en buen estado. Para la evaluación de este compromiso se han considerado los siguientes dos (02) criterios de evaluación:

**CUADRO N° 01: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 1.1.1**

<b>CDP1. GESTION DE LA PRODUCCION</b>		
<b>Componente 1.1. Gestión de la producción</b>		
<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Medio de verificación</b>	
<b>Criterio de evaluación 1.1.1. La MYPE tiene capacitación en gestión de la producción</b> Se evaluará que el representante legal y/o responsable de la producción de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación y/o taller en temas de gestión de la producción y/o gestión por procesos y/o planificación de la producción y/o control de la producción y/o mejora continua y/o control de calidad y/o temas técnico productivos y/o gestión de proveedores y/o innovación y/o interpretación de fichas técnicas y/o maquinaria productiva y/o mejoramiento de planta y/o seguridad industrial y/o mantenimiento productivo total u otros afines a la gestión de la producción y mejora continua.	Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación y/o taller. Estos documentos deben ser emitidos por una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria.  Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un numero de participación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	
<b>NIVELES DE CUMPLIMIENTO</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Descripción del nivel de cumplimiento</b>	<b>Puntaje</b>



I	El representante legal y/o responsable de la producción de la MYPE han participado en dos (02) actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una (01) actividad de capacitación y/o taller, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	2.00
II	El representante legal y/o responsable de la producción de la MYPE han participado en tres (03) actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) actividades de capacitación y/o taller, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	4.00
III	El representante legal y/o responsable de la producción de la MYPE han participado en cuatro (04) actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) actividad de capacitación y/o taller, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	6.00

**Nota:** Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones reconocidas (Universidades, Institutos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre del representante legal y/o responsable de producción registrado al momento de la postulación. En el caso de los documentos registrados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El representante legal y/o responsable de la producción registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.

**CUADRO N° 02: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 1.2.1**

CDP 1. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN		
Componente 1.2. Gestión de la infraestructura y maquinaria		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
<p><b>Criterio de evaluación 1.2.1. La MYPE dispone de infraestructura adecuada y maquinaria operativa y en buen estado</b></p> <p>Se evaluará que la MYPE disponga de un área de producción y/o almacenamiento que cumpla con los requisitos mínimos en términos de edificación, disposición de planta y seguridad laboral. Asimismo, se requerirá que la MYPE cuente con maquinaria operativa y en buen estado, con su mantenimiento preventivo y correctivo.</p>	<p>Para determinar el cumplimiento de este criterio de evaluación, se llevará a cabo una verificación in situ durante el proceso de postulación, únicamente.</p>	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
MICROEMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE cuenta con pisos, techos y paredes apropiadas para la conservación de los insumos y productos. Asimismo, la maquinaria declarada en la postulación se encuentra operativa y en buen estado.	5.00



II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, dispone de taller o planta con áreas señalizadas y delimitadas. Asimismo, la disposición de maquinaria se encuentre acorde a la secuencia productiva.	10.00
III	La MYPE cumple con el nivel II y, adicionalmente, dispone de instalaciones eléctricas independientes y conservadas. Asimismo, la maquinaria declarada cuenta con registros de mantenimiento preventivo y correctivo.	15.00
IV	La MYPE cumple con el nivel III y, adicionalmente, cuenta con acceso a servicios higiénicos, operativos y en buenas condiciones.	20.00
PEQUEÑA EMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE cuenta con pisos, techos y paredes apropiadas para la conservación de los insumos y productos. Asimismo, la maquinaria declarada en la postulación se encuentra operativa y en buen estado.	5.00
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, dispone de planta o taller con áreas señalizadas y delimitadas conforme con su plano de distribución de planta (layout). Asimismo, la disposición de maquinaria se encuentre acorde a la secuencia productiva. Además, cuenta con instalaciones eléctricas independientes y conservadas.	10.00
III	La MYPE cumple con el nivel II y, adicionalmente, cuenta con servicios higiénicos en cantidad suficiente, operativos y con conexión a red pública. La maquinaria registrada en la postulación debe contar con registros de mantenimiento preventivo y correctivo.	15.00
IV	La MYPE cumple con el nivel III y, adicionalmente, cuenta con licencia de funcionamiento e instalaciones eléctricas industriales. Además, se verifica que al menos una maquina declarada en la postulación es automatizada.	20.00



**Nota:** Durante la verificación in situ se constata que el área de producción y almacenamiento del taller o planta dispone de un espacio exclusivo para la producción con piso construido y nivelado, paredes propias y un techo construido por un material que permita la conservación de los insumos y productos. Además, se asegura la concordancia entre el plano de distribución de planta (layout) presentado y la disposición observada, con áreas delimitadas y señalizadas. Adicionalmente, se verifica la presencia y funcionamiento de la maquinaria, validando la existencia de registros visibles de mantenimiento preventivo y correctivo, también se verificará si la MYPE cuenta con una maquinaria automatizada (solo para la pequeña empresa). Se confirma que la planta o taller tiene licencia de funcionamiento (sólo para la pequeña empresa), y, servicios higiénicos suficientes (1 por cada 9 trabajadores) en buenas condiciones (techo, paredes, puertas, lavatorio e inodoro), con servicios básicos (agua, alcantarillado, energía eléctrica) y conexión a red pública (solo para pequeñas empresas). Se verifica que los puntos de conexión eléctrica son industriales (sólo para la pequeña empresa), independientes (tiene llave térmica principal y diferencial dentro del taller y/o planta) y están conservados (equipamiento no obsoleto ni dañado).

#### 4.1.2 PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE INNOVACIÓN

El compromiso de innovación valora que la MYPE haya utilizado fichas técnicas en sus procesos productivos. Para la evaluación de este compromiso se ha considerado el siguiente criterio de evaluación:

**CUADRO N° 03: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 2.1.1**

CDP 2. INNOVACIÓN		
Componente 2.1. Gestión de la innovación		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
<p><b>Criterio de evaluación 2.1.1. La MYPE utiliza ficha técnica de productos</b></p> <p>Se evaluará que la MYPE haya utilizado fichas técnicas de productos para la fabricación de bienes. Las fichas técnicas deben de contener como mínimo las características generales, atributos específicos y/o componentes, especificaciones de los insumos, especificaciones del proceso de fabricación, control de calidad, presentación del bien y planos o imágenes referenciales.</p>	<p>Se solicitará la presentación de un archivo digital en formato PDF de los contratos u orden de compra suscritos entre la MYPE y una institución formal, ya sea pública o privada, las fichas técnicas de los productos y la factura y/o boleta emitida en señal de conformidad y culminación del contrato. Además, para los contratos suscritos con algún Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), se deberá adjuntar el documento que identifique la calidad de los bienes entregados.</p>	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE ha utilizado fichas técnicas de productos en dos (02) contratos u órdenes de compra de fabricación de bienes suscritos con una institución formal. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un (01) contrato u orden de compra, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	2.70
II	La MYPE ha utilizado fichas técnicas de productos en tres (03) contratos u órdenes de compra de fabricación de bienes suscritos con una institución formal. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) contratos u órdenes de compra, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	5.30
III	La MYPE ha utilizado fichas técnicas de productos en cuatro (04) contratos u órdenes de compra de fabricación de bienes suscritos con una institución formal. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) contratos u órdenes de compra, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	8.00

*Nota: Se verifica que el contrato u orden de compra presentado por la MYPE en la postulación tiene la firma correspondiente, ya sea pública o privada. Además, se verifica que la ficha técnica de productos cumple con los requisitos del criterio de evaluación y coincide con los bienes detallados en el contrato. Se confirma que la MYPE ha proporcionado la factura y/o boleta y/o constancia de conformidad en señal de culminación de los bienes entregados, y en casos de contratos con Núcleos Ejecutores de Compras (NEC), se comprueba que en el formato de auditoría final se indica la entrega de bienes con calidad igual a 1.*

**4.1.3 PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE ECONOMÍA CIRCULAR**

Tras examinar el nivel de desarrollo productivo de la MYPE en el sector productivo TEXTIL- CONFECCIONES, se determina que no resulta oportuno incorporar en este Procedimiento de Adquisición criterios de evaluación vinculados al Compromiso de Desarrollo Productivo de economía circular.



**4.1.4 PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE GESTIÓN EMPRESARIAL**

El compromiso de gestión empresarial valora que la MYPE cumpla con sus obligaciones tributarias, haya participado en actividades de capacitación en gestión empresarial, gestión financiera y gestión comercial, y cuente con presencia digital.

En la evaluación de este compromiso, se han considerado los siguientes cinco (05) criterios de evaluación:

**CUADRO N° 04: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 4.1.1**

CDP 4. GESTION EMPRESARIAL		
Componente 4.1. Gestión empresarial		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
<b>Criterio de evaluación 4.1.1. La MYPE cumple con sus obligaciones tributarias</b>  Se evaluará que la MYPE haya cumplido con la presentación de su declaración de impuestos de manera mensual y/o anual.	Se requerirá la presentación de un archivo digital en formato PDF de la declaración de impuestos mensual y/o anual <sup>5</sup> o el Reporte Tributario para Terceros.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE ha cumplido con la presentación de su declaración mensual o anual de impuestos de todos los periodos donde estuvo operativa durante los últimos dos (02) años anterior a la convocatoria.	4.00
II	La MYPE ha cumplido con la presentación de su declaración mensual o anual de impuestos de todos los periodos donde estuvo operativa durante los últimos tres (03) años anteriores a la convocatoria.	8.00
III	La MYPE ha cumplido con la presentación de su declaración mensual o anual de impuestos de todos los periodos donde estuvo operativa durante los últimos cuatro (04) años anteriores a la convocatoria.	12.00

**Nota:** Se verifica que el documento presentado en formato PDF de la declaración de impuestos mensual y/o anual o el reporte tributario para terceros debe ser emitido por SUNAT

**CUADRO N° 05: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 4.1.2**

CDP 4. GESTION EMPRESARIAL		
Componente 4.1. Gestión empresarial		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
<b>Criterio de evaluación 4.1.2. La MYPE tiene capacitación en gestión empresarial</b>  Se evaluará que el representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación en temas de gestión empresarial y/o planificación estratégica y/o análisis de mercado y/u obligaciones tributarias y/u obligaciones laborales y/u organización de la empresa y/o REMYPE y/u opciones de personería jurídica y/o satisfacción del cliente u otros afines a la gestión empresarial.	Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación. Estos documentos deben ser emitidos una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria.  Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un numero de participación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje



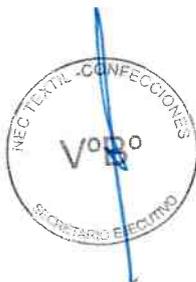
<sup>5</sup> En el caso de las MYPE que se encuentran en el Régimen General (RG) o el Régimen MYPE tributario (RMT) se deberá presentar las declaraciones de renta anual. Por su parte, para las que se encuentren en el Régimen Especial de Renta (RER) o en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) se deberá presentar las declaraciones mensuales.

I	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en dos (02) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una (01) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	1.70
II	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en tres (03) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) actividades de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	3.30
III	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en cuatro (04) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	5.00

**Nota:** Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones reconocidas (Universidades, Institutos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre del representante legal y/o responsable administrativo registrado al momento de la postulación. En el caso de los documentos registrados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El representante legal y/o responsable administrativo registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.

**CUADRO N° 06: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 4.2.1**

<b>CDP 4. GESTIÓN EMPRESARIAL</b>		
<b>Componente 4.2. Gestión financiera</b>		
<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Medio de verificación</b>	
<p><b>Criterio de evaluación 4.2.1. La MYPE tiene capacitación en gestión financiera</b></p> <p>Se evaluará que el representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación en temas de gestión financiera y/o planificación financiera y/o presupuesto y/o flujo de caja y/o carta fianza y/o capital de trabajo y/o estructura de costos y rentabilidad y/o finanzas para la toma de decisiones y/o análisis de indicadores financieros y/o costos financieros u otros afines a la gestión financiera.</p>	<p>Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación. Estos documentos deben ser emitidos una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria.</p> <p>Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un numero de participación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.</p>	
<b>NIVELES DE CUMPLIMIENTO</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Descripción del nivel de cumplimiento</b>	<b>Puntaje</b>
I	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en dos (02) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una (01) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	1.00



II	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en tres (03) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) actividades de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	2.00
III	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en cuatro (04) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	3.00

**Nota:** Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones reconocidas (Universidades, Institutos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre del representante legal y/o responsable administrativo registrado al momento de la postulación. En el caso de los documentos registrados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El representante legal y/o responsable administrativo registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.

**CUADRO N° 07: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 4.3.1**

CDP 4. GESTION EMPRESARIAL		
Componente 4.3. Gestión tecnológica		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
<b>Criterio de evaluación 4.3.1. La MYPE tiene presencia digital</b> Se evaluará que la MYPE cuente con un perfil en redes sociales (Facebook, Instagram) y/o Página Web, registro en Google My Business y cuenta empresarial en plataformas de mensajería instantánea (WhatsApp Business).	Se requerirá la presentación de un archivo digital en formato PDF que contenga el URL o enlace de la cuenta en redes sociales (Facebook, Instagram) y/o Página Web y Google My Business, así como el número telefónico asociado a la cuenta empresarial en plataformas de mensajería instantánea (WhatsApp Business). Para determinar el cumplimiento de este criterio de evaluación, llevará a cabo una verificación de la operatividad de las cuentas presentadas por la MYPE.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE tiene una cuenta empresarial en plataformas de mensajería instantánea (WhatsApp Business).	1.70
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, cuenta con un perfil en redes sociales (Facebook, Instagram o similar), con una antigüedad mayor a doce (12) meses. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una antigüedad mayor a seis (06) meses, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	3.30
III	La MYPE cumple con el nivel II y, adicionalmente, registra su empresa en Pagina Web y Google My Business.	5.00

**Nota:** Se comprueba que el número de WhatsApp Business incluya la descripción de la empresa, dirección, horario de atención, foto de perfil y fotos o catálogo de productos. Además, se verificará el enlace de Google My Business, asegurándose de que incluya la foto de la fachada de la planta o taller, ubicación geográfica, horarios de atención y descripción del negocio. Finalmente, se verifica que el enlace de redes sociales proporcionado por la MYPE durante la postulación sea un perfil activo conforme la antigüedad requerida.



**CUADRO N° 08: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 4.4.2**

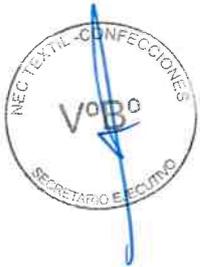
<b>CDP 4. GESTION EMPRESARIAL</b>	
<b>Componente 4.4. Gestión comercial</b>	
<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Medio de verificación</b>
<p><b>Criterio de evaluación 4.4.2. La MYPE tiene capacitación en gestión comercial.</b> Se evaluará que el representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación en temas de gestión comercial y/o fundamentos de marketing digital y/o estrategias y tácticas de venta y/o Compras a MYPERú y/o comercio electrónico y/o gestión de tiendas o comercios u otros afines a la gestión comercial.</p>	<p>Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación. Estos documentos deben ser emitidos una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria.</p> <p>Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un numero de participación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.</p>

<b>NIVELES DE CUMPLIMIENTO</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Descripción del nivel de cumplimiento</b>	<b>Puntaje</b>
I	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en dos (02) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una (01) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	2.70
II	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en tres (03) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) actividades de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	5.30
III	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en cuatro (04) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	8.00

*Nota: Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones reconocidas (Universidades, Institutos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre del representante legal y/o responsable administrativo registrado al momento de la postulación. En el caso de los documentos registrados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El representante legal y/o responsable administrativo registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.*

**4.1.5 PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

El compromiso de gestión empresarial valora que la MYPE cumpla con sus obligaciones laborales, haya capacitado a sus trabajadores y proporcionado Equipos de Protección Personal (EPP). En la evaluación de este compromiso, se han considerado los siguientes tres (03) criterios de evaluación:



**CUADRO N° 09: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 5.1.1**

<b>CDP 5. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>Componente 5.1. Gestión de recursos humanos</b>		
<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Medio de verificación</b>	
<b>Criterio de evaluación 5.1.1. La MYPE cumple con sus obligaciones laborales</b>  Se evaluará que la MYPE cuente o haya contado con trabajadores formales registrados en planilla.	Se requerirá la presentación de un archivo digital en formato PDF del Reporte Tributario para Terceros emitidos por SUNAT.	
<b>NIVELES DE CUMPLIMIENTO</b>		
<b>MICROEMPRESA</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Descripción del nivel de cumplimiento</b>	<b>Puntaje</b>
I	La MYPE ha contado con un (01) trabajador registrado en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	4.00
II	La MYPE ha contado con dos (02) trabajadores registrados en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	8.00
III	La MYPE ha contado con tres (03) trabajadores registrados en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	12.00
<b>PEQUEÑA EMPRESA</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Descripción del nivel de cumplimiento</b>	<b>Puntaje</b>
I	La MYPE ha contado con cinco (05) trabajador registrado en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	4.00
II	La MYPE ha contado con seis (06) trabajadores registrados en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	8.00
III	La MYPE ha contado con siete (07) trabajadores registrados en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	12.00

**Nota:** Se verifica que el promedio de trabajadores reportados en el Registro Tributario para Terceros durante los doce (12) últimos meses respecto a la fecha de la convocatoria cumplen con lo requerido en el nivel de cumplimiento.



**CUADRO N° 10: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 5.1.2**

<b>CDP 5. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>Componente 5.1. Gestión de recursos humanos</b>	
<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Medio de verificación</b>
<b>Criterio de evaluación 5.1.2. La MYPE capacita a sus trabajadores</b>  Se evaluará que los trabajadores de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación y/o taller en temas de gestión por procesos y/o técnico-productivos y/o gestión de la producción y/o economía circular y/o gestión empresarial y/o gestión financiera y/o herramientas digitales y/o estrategias de promoción comercial y/o seguridad y salud en el trabajo u otros afines a sus labores.	Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación de los trabajadores de la MYPE en actividades de capacitación y/o taller. Estos documentos deben ser emitidos una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria.
<b>NIVELES DE CUMPLIMIENTO</b>	

MICROEMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	Al menos un (01) trabajador de la MYPE ha participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	2.00
II	Al menos dos (02) trabajadores de la MYPE han participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	4.00
III	Al menos tres (03) trabajadores de la MYPE han participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	6.00
PEQUEÑA EMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	Al menos cuatro (04) trabajadores de la MYPE ha participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	2.00
II	Al menos cinco (05) trabajadores de la MYPE han participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	4.00
III	Al menos seis (06) trabajadores de la MYPE han participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	6.00

**Nota:** Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones calificadas (Institutos, Universidades, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre de los trabajadores registrados al momento de la postulación. En el caso de los documentos ingresados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El trabajador registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.

### CUADRO N° 11: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 5.1.3

CDP 5. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
Componente 5.1. Gestión de recursos humanos		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
<b>Criterio de evaluación 5.1.3. La MYPE proporciona equipos de protección personal a sus trabajadores</b>  Se evaluará que la MYPE demuestre el suministro de Equipos de Protección Personal (EPP) a todos sus operarios de producción para la realización de sus labores productivas. Estos EPP incluyen equipos de protección ocular y respiratoria; así como, del cuerpo, manos y pies.	Se requerirá la presentación del registro fotográfico del Equipo de Protección Personal (EPP), archivo digital en formato PDF del registro de entrega de los EPP a todos sus operarios de producción; así como, constancias, certificados o videos que evidencien la realización de capacitaciones sobre su correcto uso.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE cuenta con el Equipos de Protección Personal (EPP) necesario para realizar sus labores productivas.	3.00
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, ha realizado el registro de entrega de los Equipos de Protección Personal (EPP) a sus trabajadores.	6.00
III	La MYPE cumple con el nivel II y, adicionalmente, realiza capacitación a sus trabajadores sobre el uso correcto de los Equipos de Protección Personal (EPP).	9.00



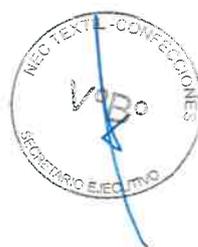
**Nota:** Se verifica que la MYPE cuenta con el Equipo de Protección Personal (EPP) necesario para realizar sus labores productivas (Ver Anexo N° 03). Se verifica que la MYPE presenta el registro de entrega de los EPP a todos sus trabajadores registrados durante la postulación y que realizan labores productivas, en donde se deja constancia de su recepción. Además, se verifica que la MYPE cuenta con constancias, certificados o videos de las capacitaciones realizadas para el uso correcto de los EPP.

#### 4.1.6 PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE GESTIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD, LA ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL

El compromiso de gestión de la asociatividad, la articulación productiva y comercial valora que la MYPE pertenezca a una organización empresarial. Para la evaluación de este compromiso se ha considerado el siguiente criterio de evaluación:

##### CUADRO N° 12: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 6.1.1

CDP 6. GESTIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD, LA ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL		
Componente 6.1. Gestión de la asociatividad, la articulación productiva y comercial		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
<p><b>Criterio de evaluación 6.1.1. La MYPE es miembro formal de una organización empresarial.</b></p> <p>Se evaluará que la MYPE sea un miembro formal de una asociación y/o cooperativa con fines empresariales.</p>	<p>Se requerirá la presentación de un archivo digital en formato PDF de la constancia de afiliación a la asociación o a la cooperativa.</p> <p>En caso de consorcios presentará la promesa de consorcio con firmas legalizadas.</p>	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE demuestra que es miembro formal de una asociación.	3.00
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, demuestra pertenecer a una Cooperativa de productores formal y activa, así como evidencia haber participado en Consorcios para contrataciones públicas y/o privadas.	6.00



**Nota:** Se verifica que la MYPE tenga la constancia de afiliación a la asociación y/o cooperativa, la cual debe especificar su calidad de asociado y el tiempo de afiliación. Asimismo, la MYPE evidenciará con documento formal (Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones), lo cual será validado por el NEC a través del SEACE, de corresponder.

La MYPE asume la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la información presentada.

#### 4.1.7 PUNTAJE OTORGADO POR EL FOMENTO DEL ENFOQUE INTERCULTURAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.3 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1414, el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ” (PCMP) debe incorporar dentro de los Compromisos de Desarrollo Productivo un esquema que promueva el enfoque intercultural. Este enfoque refleja la importancia de tener en cuenta las particularidades y necesidades específicas de diversas comunidades culturales durante el proceso de desarrollo productivo de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), contribuyendo así a una mayor inclusión y equidad en el programa.

En este contexto, se considera necesario otorgar puntajes adicionales en el

Procedimiento de Adquisición a aquellas MYPE que tengan su domicilio fiscal y taller y/o planta fuera de Lima Metropolitana, especialmente en comunidades campesinas o entre pueblos indígenas u originarios. Esta medida busca reconocer y apoyar el desarrollo económico en áreas geográficas diversas, impulsando la participación equitativa de las MYPE en el programa.

Por lo tanto, se otorgará hasta tres (03) puntos adicionales a las MYPE que cumplan con la siguiente condición:

**CUADRO N° 13: DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ADICIONALES**

CONDICIONES ADICIONALES	PUNTAJE
La MYPE tiene registrado su domicilio fiscal y taller y/o planta en el ámbito de localidad de un pueblo indígena u originario <sup>6</sup>	3.00

*Nota: El domicilio fiscal se verifica con la ficha RUC presentada por la MYPE durante su postulación. Asimismo, la dirección del taller y/o planta es registrado por la MYPE durante su postulación, con una antigüedad no menor a (01) año. El puntaje es acumulativo.*

**4.2 PUNTAJE PARA LA ASIGNACIÓN DE LOTES DE PRODUCCIÓN A LA MYPE**

La evaluación del cumplimiento de los Compromisos de Desarrollo Productivo **NO ES DESCALIFICATORIA**, pero si repercute en el orden de prelación de la convocatoria, otorga hasta ciento tres (103) puntos y establece la prioridad en la asignación de lotes de producción. Esta asignación se realiza en forma acumulativa hasta alcanzar la totalidad de unidades de producción comprometidas en cada Procedimiento de Adquisición.

**CUADRO N° 14: PUNTAJE POR CRITERIO DE EVALUACIÓN**

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
N°	DEFINICIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
1.1.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión de la producción	0	6.00
1.2.1.	La MYPE dispone de infraestructura adecuada y maquinaria operativa y en buen estado	0	20.00
2.1.1.	La MYPE utiliza ficha técnica de productos	0	8.00
4.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones tributarias	0	12.00
4.1.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión empresarial	0	5.00
4.2.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión financiera	0	3.00
4.3.1.	La MYPE tiene presencia digital	0	5.00
4.4.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión comercial	0	8.00
5.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones laborales	0	12.00

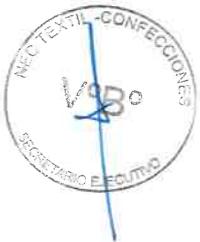


<sup>6</sup> Se consideran aquellas localidades registradas en la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) implementada en el marco de la Ley N° 29785.

5.1.2.	La MYPE capacita a sus trabajadores	0	6.00
5.1.3.	La MYPE proporciona equipos de protección personal a sus trabajadores	0	9.00
6.1.1.	La MYPE es miembro formal de una organización empresarial	0	6.00
			100.00
<b>CONDICIONES ADICIONALES</b>			
	La MYPE tiene registrado su domicilio fiscal y taller y/o planta en el ámbito de localidad de un pueblo indígena u originario	0	3.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>103.00</b>

La descalificación implica que, aun teniendo un puntaje de 0 (cero) en uno o más de un criterio de evaluación, la MYPE puede ser calificable.

**La puntuación total mínima es de 30 puntos.** Excepcionalmente, de manera justificada, y previa opinión técnica del PCMP, el NEC podrá reducir la puntuación total mínima.



## ANEXOS



**ANEXO N° 01 FICHA DE REGISTRO MYPE**

Señores:

**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES  
EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "KIT ESCOLAR" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN -  
MINEDU**

Con carácter de declaración jurada proporciono la siguiente información al NEC Textil Confecciones y autorizo su posterior verificación.

DATOS DE LA EMPRESA			
Razón social:			
RUC:			
Domicilio fiscal:			
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Dirección del taller:			
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Teléfonos:			
Correo Electrónico:			
Calificación REMYPE	Marcar con aspa (x) Micro empresa ( ) Pequeña Empresa( )		
Régimen Tributario:	Marcar con aspa (x) Régimen General ( ) Régimen Especial( ) RUS ( ) RMT ( )		
Inicio de actividades:			
Para Persona Jurídica:			
Ficha de inscripción en Registros Públicos			
Nro. de Asiento			
Relación de socios de la empresa	Nombres y Apellidos		DNI
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombres y Apellidos:			
Cargo:			
DNI:			
Domicilio Legal:			
Distrito:			
Provincia:			
Departamento:			
Teléfonos:			
Correo Electrónico			
N°	Nombre del Bien al que postula	Enumerar según prioridad (*)	
1	Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex – Primaria.		
2	Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex – Secundaria		
3	Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex – Primaria		
4	Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex – Secundaria.		

(\*) La MYPE solo podrá postular a una sola opción. Para postular al bien debe considerar cumplir con los requisitos (experiencia y maquinaria).



-----  
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

**ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA**

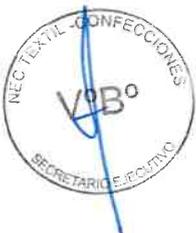
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICO-COMERCIALES Y DE NO TENER INHABILITACIONES O IMPEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Señores  
**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS TEXTIL - CONFECCIONES**  
 Presente. –

El que se suscribe, ....., Representante Legal de .....[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° .....[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de .....[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° .....[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° .....[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- i. Cumplir con las características establecidas para las MYPE en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE o la norma que lo sustituya.
- ii. Contar al menos con dos (02) trabajadores registrados en la Planilla Electrónica al momento de la contratación con el NEC.
- iii. No cuento con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por incumplimiento a la normativa laboral, de seguridad y salud en el trabajo, de seguridad social o por afectar derechos fundamentales laborales, en los últimos dos (02) años.
- iv. No cuento con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por la comisión de infracciones a la labor inspectiva, en los últimos dos (02) años.
- v. No haber incumplido compromisos contractuales asumidos ante el NEC.
- vi. No haber incurrido en los supuestos previstos en la cláusula anticorrupción que se incluya en el contrato.
- vii. Conocer, aceptar y someterme a las Bases Integradas, condiciones y reglas del procedimiento de adquisición.
- viii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de adquisición.
- ix. No me encuentro inhabilitado para contratar con el estado.
- x. No tengo vinculación económica o familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del Núcleo Ejecutor de Compras, ni con el personal administrativo o técnico del NEC, hasta por un periodo de 12 meses de concluido el cargo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 03 A DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS BIEN: BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO Y GRUESO, UNISEX (PRIMARIA Y SECUNDARIA) PARA MICRO EMPRESA**

Señores  
**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS TEXTIL - CONFECCIONES**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO**, la siguiente información se sujeta a la verdad:

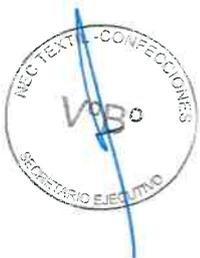
La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

N°	MÁQUINAS	M20ARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de corte industrial con cuchilla vertical de 8"			
2	Máquina de costura recta industrial 1 Aguja			
3	Máquina de costura recta industrial 1 Aguja			
4	Máquina de costura recta industrial 1 Aguja			
5	Máquina remalladora simple			
6	Máquina remalle mellicero 4 Hilos			
7	Máquina remalle mellicero 4 Hilos			
8	Máquina remalle mellicero 4 Hilos			
9	Máquina Recubridora 2 Agujas ¼"			
N°	EQUIPO COMPLEMENTARIO	LARGO (m)	ANCHO (m)	CANTIDAD
1	Mesa de corte de 4.8 m de largo x 1.80 m de ancho			
2	Numeradora de piezas de corte			
3	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
4	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (2)			
2	Piqueteras (3)			
3	Cinta métrica (3)			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina ojaladora			
2	Máquina Tapetera 2 Aguas ½"			
3	Elastiquera			

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

**Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°10.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 03 B DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS  
BIEN: BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO Y GRUESO, UNISEX  
(PRIMARIA Y SECUNDARIA) – PARA PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS TEXTIL – CONFECCIONES**

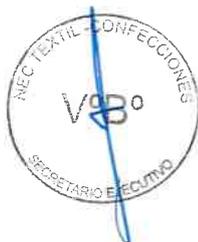
Presente. –

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO**, la siguiente información se sujeta a la verdad:

N°	MÁQUINAS	M20ARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de corte industrial con cuchilla vertical de 8"			
2	Máquina de costura recta industrial 1 Aguja			
3	Máquina de costura recta industrial 1 Aguja			
4	Máquina de costura recta industrial 1 Aguja			
5	Máquina de costura recta industrial 1 Aguja			
6	Máquina remalladora simple			
7	Máquina remalle mellicero 4 Hilos			
8	Máquina remalle mellicero 4 Hilos			
9	Máquina remalle mellicero 4 Hilos			
10	Máquina remalle mellicero 4 Hilos			
11	Máquina Recubridora 2 Agujas ¼"			
N°	EQUIPO COMPLEMENTARIO	LARGO (m)	ANCHO (m)	CANTIDAD
1	Mesa de corte de 7.2 m de largo x 1.80 de ancho			
2	Numeradora de piezas de corte			
3	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
4	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
5	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
6	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (3)			
2	Piqueteras (4)			
3	Cinta métrica (3)			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina ojaladora			
2	Máquina Tapetera 2 Aguja ½"			
3	Elastiquera			

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:  
**Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°10.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE AREA DE TALLER**

Señores  
**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS TEXTIL – CONFECCIONES**  
Presente. –

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación al área de taller:

La MYPE tiene un taller compuesto por las siguientes áreas:

NOMBRE DEL ÁREA	METRAJE (m <sup>2</sup> )
PRODUCCIÓN	
ALMACÉN	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda**



**ANEXO N° 05 A DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER BIEN: BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO Y GRUESO, UNISEX (PRIMARIA Y SECUNDARIA) – PARA MICRO EMPRESA.**

Señores

**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS TEXTIL – CONFECCIONES**

Presente. –

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal, donde me comprometo a contar con el personal de taller al inicio de la ejecución del contrato.

Se detalla la relación del personal de taller:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL	D.N.I
1	Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)		
2	Operario Maquinista 01		
3	Operario Maquinista 02		
4	Operario Maquinista 03		
5	Operario Maquinista 04		
6	Operario Maquinista 05		
7	Operario Maquinista 06		
8	Personal de operaciones manuales (habilitadores, ayudante manual)		
9	Personal de control de calidad (inspector de calidad, supervisor de calidad)		

**Nota: Del N° 1 al 9, personal mínimo requerido para microempresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 12**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 05 B DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER BIEN: BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO Y GRUESO, UNISEX (PRIMARIA Y SECUNDARIA) – PARA PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS TEXTIL – CONFECCIONES**

Presente. –

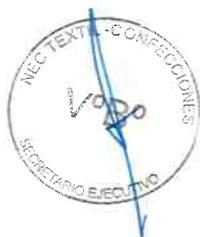
El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal, donde me comprometo a contar con el personal de taller al inicio de la ejecución del contrato.

Se detalla la relación personal de taller:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL	D.N.I
1	Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)		
2	Operario Maquinista 01		
3	Operario Maquinista 02		
4	Operario Maquinista 03		
5	Operario Maquinista 04		
6	Operario Maquinista 05		
7	Operario Maquinista 06		
8	Operario Maquinista 07		
9	Operario Maquinista 08		
10	Operario Maquinista 09		
11	Personal de operaciones manuales (habilitadores, ayudante manual)		
12	Personal de operaciones manuales (habilitadores, ayudante manual)		
13	Personal de control de calidad (inspector de calidad, supervisor de calidad)		

**Nota: Del N° 1 al 13, personal mínimo requerido para pequeña empresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 12.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda**



**ANEXO N° 07 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN TALLER**

Señores

**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS TEXTIL - CONFECCIONES**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

El taller cuenta con estos requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo:

ITEM	CRITERIOS
1	Tiene secuencia operativa ordenada en todo el proceso.
2	Tiene botiquín de primeros auxilios debidamente equipado y habilitado.
3	Tiene identificadas las zonas seguras e identificadas la salida y ruta de evaluación bajo NTP N° 399.010.1
4	Tiene tablero eléctrico con llave térmica.
5	Tiene luz de emergencia (mínimo 1).
6	Tiene instalados e identificados extintores (mínimo 1 vigente) según NTP 350-043.1
7	Tiene ventilación adecuada.
8	Las áreas de trabajo están debidamente iluminadas
9	La MYPE presenta mínimo un sanitario limpio y ordenado

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 08 FORMATO ÚNICO DE RECLAMOS (FUR)**

(Deberá ser llenado de forma clara y con letra de imprenta, sin borrones ni enmendaduras)

SEÑORES:

**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS TEXTIL - CONFECCIONES**

Presente. -

**SOLICITA:** Revisión del Reclamo presentado.

**REFERENCIA:** Resultados de la Convocatoria.

NOMBRES Y APELLIDOS (PERSONA NATURAL)		
RAZON SOCIAL (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA)		
DNI o CE	RUC	TELEFONO
CORREO ELECTRÓNICO		CELULAR
DESCRIPCIÓN DEL RECLAMO		
MEDIOS PROBATORIOS		

**CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA:**

1. Los reclamos se realizarán exclusivamente en torno al resultado de las convocatorias.
2. Las respuestas emitidas por el NEC respecto a los reclamos serán inapelables.
3. La MYPE deberá sustentar el reclamo presentado, y los medios probatorios proporcionados deberán corresponder a la información sustentada.
4. Si la MYPE presenta información falsa, será pasible de las medidas legales correspondientes por parte del NEC.



\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ del 2024

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda**

## ANEXO N° 09 GLOSARIO DE TÉRMINOS Y LISTA DE CHEQUEO DE LOS COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO

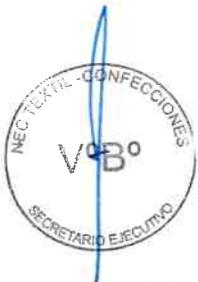
### 9.1 Glosario de términos

- **Asociación:** Se refiere a la formación de grupos o entidades compuestas por varias MYPE que se unen con el objetivo de colaborar y trabajar en conjunto para beneficio mutuo y el fortalecimiento del sector. Estas asociaciones pueden adoptar diferentes formas y estructuras, pero comparten el propósito común de mejorar las condiciones y oportunidades para las MYPE participantes.
- **Distribución de planta (Layout):** La distribución de planta o layout se refiere a la disposición de los elementos del taller y/o planta, es decir, las máquinas, las estaciones de trabajo, las áreas de almacenamiento, los pasillos y los espacios comunes que se compone una instalación productiva. Con el objeto de organizar y utilizar los espacios y equipos necesarios para maximizar la eficiencia y el rendimiento, y minimizar el desperdicio y los retrasos.
- **Equipo de protección personal:** El Equipo de Protección Personal o EPP son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades.
- **Ficha técnica:** Una ficha técnica de productos es un documento que proporciona información detallada sobre el nombre del producto, su descripción y código, especificaciones técnicas, instrucciones de uso, características y beneficios, proceso de fabricación, insumos y materiales utilizados, ensayos, embalaje, entre otros.
- **Fortalecimiento de capacidades:** El fortalecimiento de capacidades toma la forma de capacitación, orientación y preparación a través de programas adaptados a las necesidades específicas de un público objetivo. Con la implementación de este programa se espera desarrollar competencias en individuos, grupos u organizaciones, que contribuyan a mejorar su rendimiento en el tiempo.
- **Infraestructura adecuada:** Se refiere al conjunto de instalaciones físicas, recursos y servicios necesarios que permiten a la empresa operar de manera eficiente y efectiva dentro de sus capacidades y objetivos. Esta descripción incluye aspectos específicos adaptados a las características y necesidades particulares de las MYPE como, Instalaciones físicas, equipos y tecnología, recursos humanos, servicios básicos, normativas y regulaciones. Esta infraestructura no solo facilita la operación eficiente de la MYPE, sino que también fortalece su capacidad para competir en el mercado al mejorar la calidad, la productividad y la capacidad de respuesta ante las demandas del entorno empresarial.
- **Lima Metropolitana:** Está conformada por las áreas conurbadas de la provincia de Lima y la provincia constitucional del Callao.
- **Mantenimiento preventivo y correctivo:** El mantenimiento correctivo suele realizarse lo más rápidamente posible para minimizar el impacto del



problema en la producción. Por otro lado, el mantenimiento preventivo es una actividad planificada que se lleva a cabo para reducir la probabilidad de que se produzcan fallos en los equipos.

- **Maquinaria automatizada:** La maquinaria y el equipo automatizado se refieren a sistemas mecánicos, eléctricos o electrónicos que realizan tareas o procesos de manera autónoma, sin la necesidad de una intervención constante o directa de los seres humanos. Estos sistemas están diseñados para ejecutar funciones específicas de forma automática, aumentando la eficiencia y la productividad en diversos campos de aplicación.
- **Maquinaria operativa y en buen estado:** Hace referencia a los equipos, herramientas y dispositivos utilizados en las actividades diarias de producción o prestación de servicios, que están funcionando correctamente y se encuentran en condiciones adecuadas para su operación eficiente y segura. Esta definición de "maquinaria operativa y en buen estado" es crucial para asegurar la continuidad operativa, la calidad de los productos o servicios, y la seguridad de los trabajadores, contribuyendo así al éxito y crecimiento sostenible del negocio.
- **Redes sociales:** Las redes sociales son una serie de plataformas digitales que permiten la conexión e interacción entre diversas personas, así como la difusión ilimitada de información. Su potencial para conectar con la audiencia ha hecho que sean casi una herramienta imprescindible en el entorno empresarial.
- **Verificación In situ:** La verificación in situ se refiere al proceso de confirmar o validar información, datos o condiciones directamente en el lugar o contexto en el que ocurren. En lugar de depender únicamente de informes o documentos, la verificación in situ implica la inspección directa o la observación física para asegurarse de que la información proporcionada sea precisa y esté en concordancia con los requisitos solicitados.



## 9.2 Lista de chequeo de medios de verificación

A continuación, se presenta un listado de resumen de los criterios de evaluación y los medios de verificación que debe presentar la MYPE para acreditar su cumplimiento:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		MEDIO DE VERIFICACIÓN	Marcar con una X
Nº	Definición		
1.1.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión de la producción	Archivo digital en formato PDF que contenga las constancias, certificados, diplomas o contratos que evidencien la participación en actividades de capacitación y/o taller.	
1.2.1.	La MYPE dispone de infraestructura adecuada y maquinaria en buen estado	Registro fotográfico del taller y/o planta y de la maquinaria	

2.1.1.	La MYPE utiliza ficha técnica de productos	Archivo digital en formato PDF de los contratos u órdenes de compra suscritos entre la MYPE y una institución formal, ya sea pública o privada, las fichas técnicas de los productos y facturas y/o boletas de conformidad y culminación del contrato. Adicionalmente, si el contrato es suscrito con algún Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), se deberá adjuntar también el formato de auditoria final de la calidad de los bienes entregados.	
4.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones tributarias	Archivo digital en formato PDF de la declaración de impuestos mensual o anual.	
4.1.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión empresarial	Archivo digital en formato PDF que contenga las constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación.	
4.2.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión financiera	Archivo digital en formato PDF que contenga las constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación.	
4.3.1.	La MYPE tiene presencia digital	Archivo digital en formato PDF que contenga el URL o enlace de la cuenta en redes sociales (Facebook, Instagram) y/o Página Web y Google My Business, así como el número telefónico asociado a la cuenta empresarial en plataformas de mensajería instantánea (WhatsApp business).	
4.4.2.	La MYPE tiene capacitación en estrategias de promoción comercial	Archivo digital en formato PDF que contenga las constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación	
5.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones laborales	Archivo digital en formato PDF del Reporte Tributario para Terceros.	
5.1.2.	La MYPE capacita a sus trabajadores	Archivo digital en formato PDF que contenga las constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación de los trabajadores de la MYPE en actividades de capacitación y/o taller.	
5.1.3.	La MYPE proporciona equipos de protección personal a sus trabajadores	Registro fotográfico del Equipo de Protección Personal (EPP), archivo digital en formato PDF del registro de entrega de los EPP a todos sus operarios de producción; así como, constancias, certificados o videos que evidencien la realización de capacitaciones sobre su correcto uso.	
6.1.1.	La MYPE es miembro formal de una organización empresarial	Archivo digital en formato PDF de la constancia de afiliación a dicha asociación.	



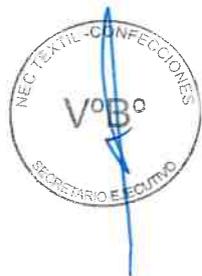
### 9.3 Equipo de Protección Personal por Sector Productivo

Los Equipos de Protección Personal (EPP) comprenden herramientas, dispositivos o indumentarias diseñados para prevenir el contacto directo de una persona con los riesgos presentes en entornos laborales peligrosos, los cuales podrían ocasionar lesiones o enfermedades<sup>7</sup>. Constituyen el medio más efectivo para resguardar la integridad física y la salud de los trabajadores, siendo de uso estrictamente obligatorio en nuestro país, según lo estipulado por la mencionada legislación en materia de seguridad y salud laboral. En este sentido, es responsabilidad de cada empresa proporcionar estos equipos a sus empleados.

La obligatoriedad del uso de Equipos de Protección Personal varía de acuerdo con los peligros y riesgos asociados a las actividades específicas realizadas en el taller y/o planta. En consecuencia, se establece que la utilización de dichos equipos es imperativa y debe ajustarse a la naturaleza de las tareas desarrolladas, con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los trabajadores en su ambiente laboral. A continuación, se detallan los EPP de uso obligatorio según Sector Productivo.

#### Equipos de Protección Personal (EPP) del Sector Productivo Textil-Confecciones

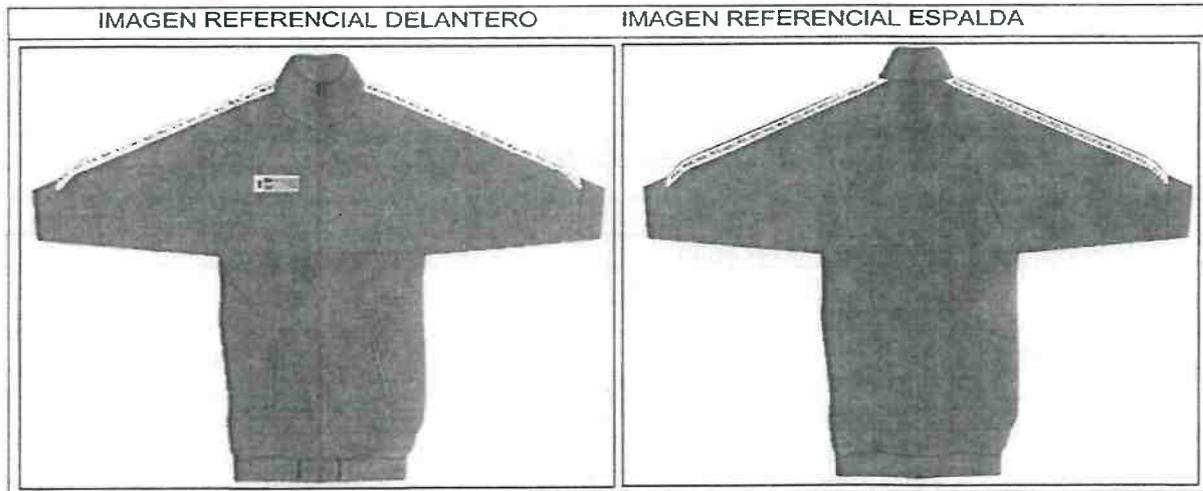
Objeto	Peligro / Riesgo	EPP
Protección auditiva	Ruidos mayores a 85 dB (decibelios) durante la jornada laboral.	Protección auditiva (Orejeras y/o tapones)
Protección a las manos	Materiales que puedan ocasionar cortes o laceraciones.	Guantes de malla metálica
Protección respiratoria	Presencia de polvo, humos, nieblas, gases, vapores, productos químicos o agentes biológicos.	Mascarillas (*) o tapabocas, máscaras, semi máscaras Las mascarillas se dividen en FFP1, FFP2 y FFP3, y se diferencian según el nivel de filtración.



<sup>7</sup> De acuerdo con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ANEXO N° 10 FICHAS TECNICAS DE LOS BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS**

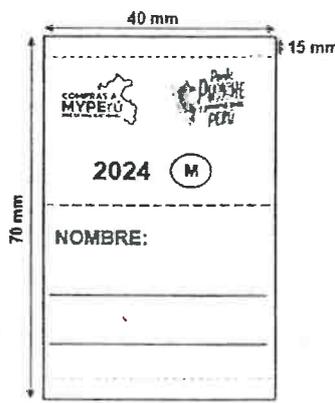
	<b>FICHA TÉCNICA</b>	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		
		CÓDIGO:	MINEDU-BUZO-AZUDELGA-TEX	VERSIÓN:	3.1	
		FECHA DE EMISIÓN:		FEBRERO-2025		
NOMBRE DEL BIEN		<b>BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX</b>				Página 1 de 28



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Buzo: pieza superior, <b>casaca</b> de 60% poliéster y 40% algodón, de 220 gr/m <sup>2</sup> , en modelo deportivo <b>manga</b> ranglan con cuello sport y vuelta delantero, lleva 2 bolsillos tipo ojal con vistas y cierre, ubicado en los costados, con estampado y logo del "Ministerio de Educación" y en centro de mangas, lleva cinta borlón de 1.6 cm. (5/8") con diseño de fondo blanco y letras azules con la palabra PERÚ.
1.2	TALLAS	6 – 8 – 10 – 12 – 14 – 16 – S – M – L – XL
1.3	RUTA	CORTE -> ESTAMPADO -> COSTURA -> PLANCHADO -> ACABADO

II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS		
Ítem	Características	Especificaciones técnicas
2.1	<b>Material Principal</b>	
2.1.1	Tipo de Tejido	Punto Interlock
2.1.2	Composición	60% Poliéster ± 5%. 40% Algodón ± 5%.
2.1.3	Gramaje	220 g/m <sup>2</sup> ± 5%
2.1.4	Ancho de Tejido Abierto	1.76 m ± 0.03 m
2.1.5	Color	Azul oscuro
2.2	<b>Material Complementario</b>	
2.2.1	<b>Tela para puño y pretina</b>	
2.2.1.1	Tipo de Tejido	Punto Rib 1x1 lycrado
2.2.1.2	Composición	90% poliéster ± 5% y 10% Spandex ± 5%
2.2.1.3	Color	Azul oscuro
2.2.1.4	Gramaje	310 g/m <sup>2</sup> ± 5%
2.2.1.5	Ancho de tejido abierto	1.30 m ± 0.03 m
2.2.1.6	Acabado	Suavizado
2.3	<b>Aplicativo en brazos</b>	
2.3.1	Tipo de tejido	Plano – cinta borlón



2.3.2	Composición	100% poliéster
2.3.3	Colores	Blanco para el fondo (según muestra) Azul oscuro para las letras (según muestra)
2.3.4	Tipo de letra	Gotham Black en color Azul Palabra PERÚ con mayúscula y tilde <b>PERÚ PERÚ PERÚ PERÚ PERÚ PERÚ PERÚ PERÚ PERÚ</b>
2.3.5	Ancho de cinta	1.6 cm ± 0.2 cm
<b>2.4</b>	<b>Avios</b>	
2.4.1	<b>Hilo de costura 1</b>	
2.4.1.1	Composición	100% poliéster Spun
2.4.1.2	Color	A tono con la tela principal (Azul)
2.4.1.3	Título	40/2 Ne
2.4.2	<b>Hilo de costura 2</b>	
2.4.2.1	Composición	100% poliéster Spun
2.4.2.2	Color	A tono con la cinta (blanco)
2.4.2.3	Título	40/2 Ne
2.4.3	<b>Cierre desmontable</b>	
2.4.3.1	Cierre	Plástico separable #6 - tractor
2.4.3.2	Composición	Cremallera: 100% resina acetálica Cinta de cierre: 100% poliéster
2.4.3.3	Color	Azul marino (al tono de tela principal)
2.4.3.4	Llave	Deslizador zamac Tipo de seguro automático
2.4.3.5	Largo de cierre	Según talla ver tabla de medidas
2.4.4	<b>Cierre para bolsillos</b>	
2.4.4.1	Tipo	Espiral continuo diente fino #3
2.4.4.2	Composición	Cremallera: 100% poliéster Cinta: 100% poliéster
2.4.4.3	Color	Azul marino (al tono de tela principal)
2.4.4.4	Numero	3
<b>2.5</b>	<b>ETIQUETAS</b> (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el etiquetado de confecciones)	
2.5.1	<b>Etiqueta de marca, talla, año, compras a MYPERÚ</b>	
2.5.1.1	Material	100% poliéster
2.5.1.2	Tipo	Satinado Tejido
2.5.1.3	Acabado	Suave
2.5.1.4	Colores	Fondo: Blanco Letras: Arial negro (nombre, año y talla) Logos: 2
2.5.1.5	Logo	Programa Compras a MYPERÚ y Ponle Punche 
2.5.1.6	Dimensiones	Largo: 70 mm ± 2 mm



- NOMBRE DEL BIEN BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX

		Ancho: 40 mm ± 2 mm
2.5.2	<b>Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP-ISO3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)</b>	
2.5.2.1	Material	100% Poliamida
2.5.2.2	Tipo	Poliamida resistente al planchado
2.5.2.3	Color	Blanco
2.5.2.4	Letras	Estampadas
2.5.2.5	Color de estampado	Negro
2.5.2.6	Dimensiones	Largo: 60 mm ± 2 mm Ancho: 30 mm ± 2 mm
2.5.2.7	Diseño de etiqueta (Referencia)	 <p>Consignando:                  Composición de la tela, instrucciones de cuidado y conservación en español indicando: Tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, RUC y código del proveedor, deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas durante el cerrado de</p>
2.5.2.8	Estampado	<p><b>Estampado Técnica Plastisol:</b></p> <p><b>Estampado del logo del Ministerio de la Educación</b></p>  <p><b>Especificaciones para el Gran Sello del Estado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colores: Rojo encarnado, Pantone 1795C</li> <li>Blanco, R:255, G:255, B:255</li> <li>Azul celeste, Pantone 2945C</li> <li>Amarillo dorado, Pantone 1235C</li> <li>Marrón, Pantone 4985C</li> <li>Verde, Pantone 348C</li> <li>Negro, Process black</li> </ul> <p><b>Colores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rojo color de Pantone 485C</li> <li>- Plomo color de Pantone P179-13C</li> <li>- Grosor del contorno 1.2 mm (Y)</li> </ul>

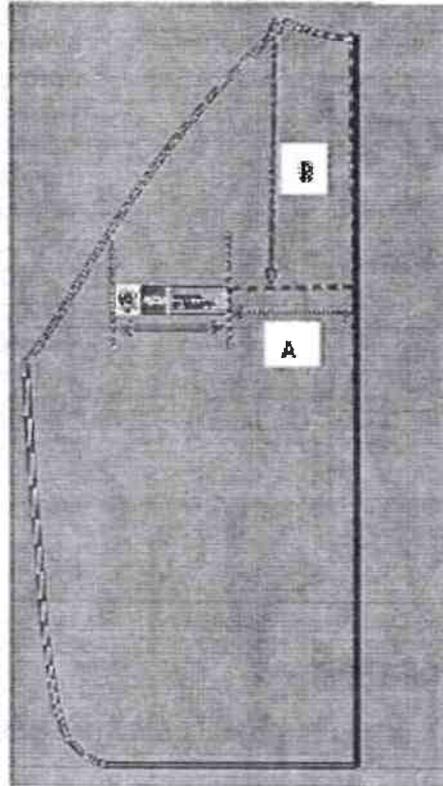


NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX**

**Ubicación del estampado del logo del Ministerio de la Educación – delantero derecho (prenda puesta).**

**Estampado logo “Ministerio de Educación” en pecho derecho de acuerdo al cuadro de medidas:**



Medida m/los (cm)	Ubicación	6-8-10	12-14-16
Ubicación del logo Ministerio de Educación desde centro delantero (en pieza)	A	4.5	3
Ubicación del logo Ministerio de Educación desde axilla delantera (en pieza)	B	15	13.5

Medida m/los (cm)	Ubicación	15-16-18	18-21
Ubicación del logo Ministerio de Educación desde centro delantero (en pieza)	A	5.5	6
Ubicación del logo Ministerio de Educación desde axilla delantera (en pieza)	B	16.5	17

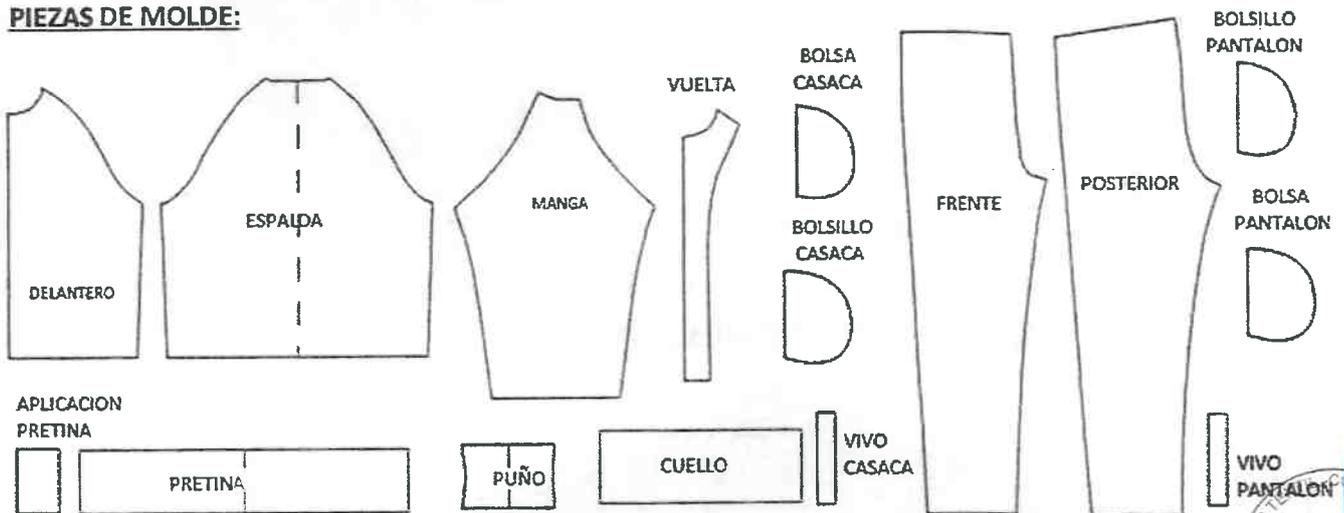
2.5.2.9



**III. ESPECIFICACIONES DE HOJA DE CORTE**

DESCRIPCION	N° PIEZAS	MATERIAL			
		HILO	TRAVES	INTERLOCK 30/1 220 G/M2	RIB LYCRADO 1X1 310 G/M2
<b>CASACA:</b>					
DELANTERA	02	SI		SI	
ESPALDA	01	SI		SI	
MANGA	02	SI		SI	
APLICACIÓN (PIEZA PRETINA)	02	SI		SI	
PRETINA	01	SI		SI	
CUELLO	01	SI		SI	
VUELTA	02	SI		SI	
TAPAS BOLSILLO	02	SI		SI	
BOLSA BOLSILLO	02	SI		SI	
VIVO CASACA (VISTA)	04	SI		SI	
PUNO	02	SI			SI
PRETINA	01	SI			SI
<b>PANTALON:</b>					
FRENTE	02	SI		SI	
POSTERIOR	02	SI		SI	
TAPAS BOLSILLO	02	SI		SI	
BOLSA BOLSILLO	02	SI		SI	
VIVO PANTALON (VISTA)	04	SI		SI	

**PIEZAS DE MOLDE:**



**OBSERVACIONES:**

- Dejar reposar la tela mínimo 24 horas desplegado.
- Se sugiere tender 50 paños a tender.
- El enumerado de piezas será por revés de la tela (zona inferior de pieza).
- Respetar el orden de la partida de los rollos (Tono de tela).
- Respetar el tendido, máximo de capas que debe tener.
- Las piezas deben ser simétricas (hacer simetría).
- Todas las piezas defectuosas deberán ser reemplazadas.
- Evitar jaladuras en la tela.

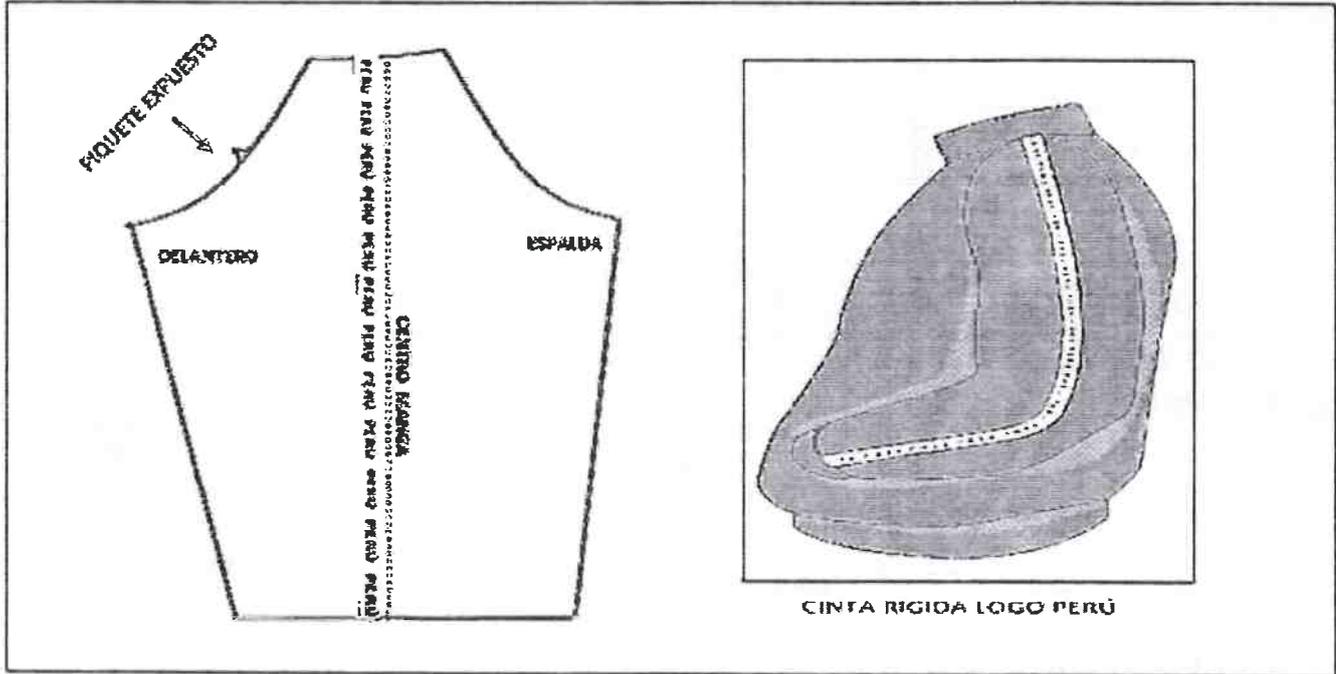
**ZONA DE ENUMERADOS DE PIEZAS : DELANTERO / MANGA (ESTAMPADO-COSTURA)**



**IV. ESPECIFICACIONES DE DISEÑO DE MANGA RANGLAN**

**Detalle de manga ranglan**

UBICACIÓN DE CINTA RIGIDA LOGO PERÚ



SENTIDO DE CINTA RIGIDA - LOGO PERÚ



**Nota:** Al momento de pegar la cinta en las mangas tener cuidado con el sentido de la cinta borlón, se deberá leer la palabra PERÚ en delantero.



NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX**
**V. CONFECCIÓN**

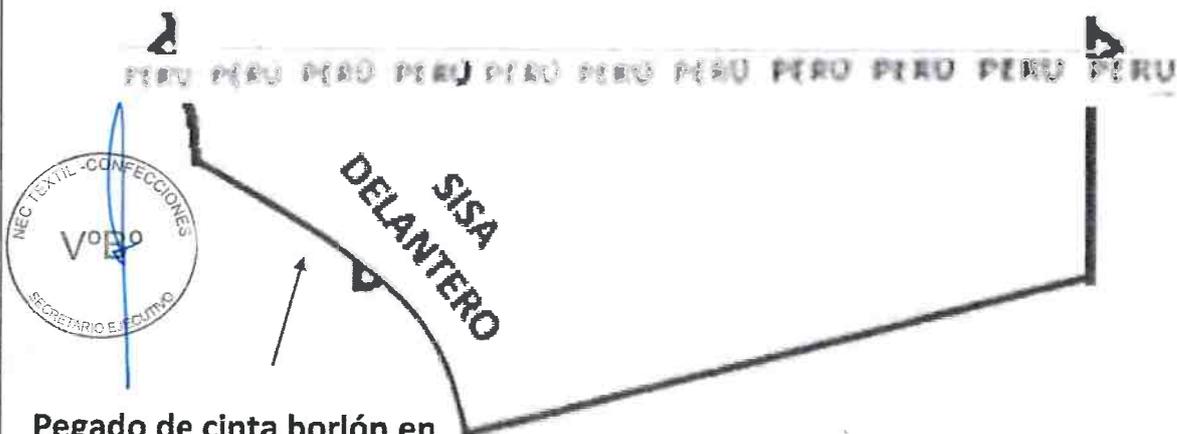
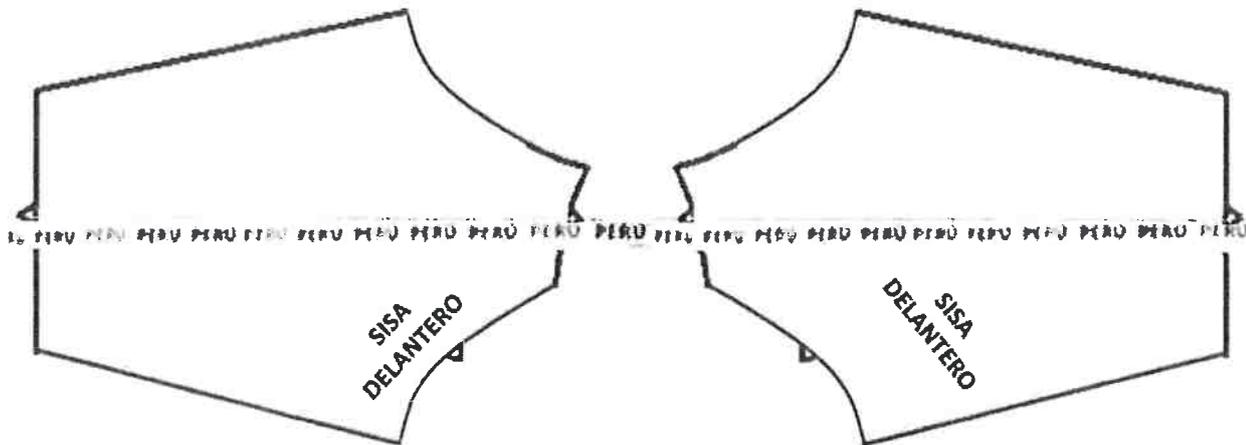
Ítem	Características	Especificaciones técnicas	Puntadas por pulgada (PPP) ±1
4.1	<b>Preparado de puños</b>	Cerrado de puños rib: Con Recta Ancho de costura: ¼"	14
4.2	<b>Preparado de pretina</b>	Unir pretina rib— pieza pretina tela complemento: Máquina recta Ancho de costura: ¼"	14
4.3	<b>Preparado Mangas</b>	Manual: Marcar mangas con plantilla para pegado de cinta borlón con logo PERÚ. Pegar cinta aplicativa en manga: Máquina recta o plana de ½" con pestaña de 1/16 en borde.	12
4.4	<b>Vuelta</b>	Orillada vuelta (2): Remalladora simple Ancho de costura: 3/16"	12
4.5	<b>Bolsillos delanteros tipo ojal.</b>	Cantidad de bolsillos: 2 Marcar con plantilla piezas delanteras (manual). Fijar vista al cierre ambos lados: Máquina recta. Pegar cierre preparado con vivo al cuerpo: Máquina recta. Piquetear extremos de bolsillo(manual) . Atracar en los extremos formando el bolsillo ojal: Máquina recta. Pespuntar contorno de bolsillo: Máquina recta con ancho de 1/16". Orillar contorno bolsillo : Máquina remalle mellicera: Ancho de costura: 1/4".	12
		Cerrar contorno de bolsas de bolsillo con remalle mellicera: Ancho de costura: 1/4" Atracar los orillos del remalle de bolsillo. Máquina recta.	12
4.6	<b>Mangas</b>	Pegar mangas a cuerpo: Remalle mellicera Ancho de costura: 1/4"	12
4.7	<b>Cerrado costado</b>	Cerrado de costado: Remalle mellicera Ancho de costura: 1/4" Insertar etiqueta de cuidado prenda puesta lado izquierdo.	12
4.8	<b>Pegado de puños</b>	Pegado de puño a cuerpo: Remalle mellicera Ancho de costura: 1/4"	12
4.9	<b>Pegado de pretina</b>	Pegado de pretina a cuerpo: Remalle mellicera Ancho de costura: 1/4"	12
4.10	<b>Pegado de cuello</b>	Embolsar cuello: costura recta. Ancho de costura: 3/8". Pegar cuello: costura recta. Ancho de costura: 3/8". Fijar etiqueta marca/talla. Doblar y asentado de cuello: Máquina recta, con pestaña de 1/16" en borde. El asentado con pespunte de 1/16" por el interior y exterior hasta la altura de la sisa delantero, atraque con tolerancia de 1-2 puntadas en ambos lados cuidar simetría.	12
4.11	<b>Pegado de cierre</b>	Fijar vuelta a cuello: costura recta. Ancho de costura: 1 cm Pegado de cierre y vueltas a delanteros: costura recta ancho de costura: 1.2 cm Pespunte de pegado de cierre y cuello: costura recta. Ancho de pespunte: 1/4"	12



**Detalle de pegado de cinta aplicativo en manga:**

**PEGADO DE CINTA BORLON EN MANGA FRENTE DELANTERO.**

**MARCAR CON PLANTILLA (PIQUETE REFERENCIAL, TENER ENCUESTA EL SENTIDO DE LA CINTA SE DEBE LEER LA PALABRA PERÚ. (VER IMAGEN CUALQUIER DUDA CONSULTAR)**



**Pegado de cinta borlón en frente delantero de la manga, del piquete hacia adelante.**

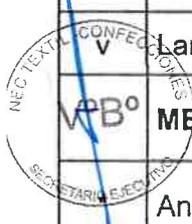
**Mantener la simetría entre las mangas en el pegado de la cinta**

**VI. CUADRO DE MEDIDAS**
**TABLA DE MEDIDAS DE CASACA MANGA RANGLA LARGA PRENDA TERMINADA,  
PRIMARIA UNISEX**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOL ± (cm)	MEDIDAS EN CENTÍMETROS					
			6	8	10	12	14	16
a	Ancho de pecho (1" bajo de sisa)	±1	44	46	48	50	52	54
b	Sisa recta frente	±1	24	25	26	27	28	29
c	Ancho de pretina relajada	±1	30	32	34	36	38	40
d	Largo de casaca desde HPS incluido pretina	±1	52	54	56	58	60	62
e	Largo de manga incluido puño	±1	59	61	63	65	67	69
f	Alto de puño	±0.2	6	6	6	6	6	6
g	Ancho de puño	±0.5	7	7.5	8	8.5	9	9.5
h	Alto de pretina	±0.2	6	6	6	6	6	6
i	Alto de cuello en centro espalda	±0.2	7	7	7	7	7	7
j	Contorno de cuello	±1	38	39	40	41	42	43
k	Abertura de escote (costura a costura)	±0.5	14.5	15	15	16	16	16.5
l	Profundidad de escote delantero	±0.5	5.5	6	6.5	7	7.5	8
m	Ubic. de bolsillo desde borde costura pretina	±1	5	5	5	5	5	5
n	Ubic. bolsillo sup. de costura lateral a inicio bolsillo	±0.5	6	6	6	7	7	7
o	Ubic. bolsillo inf. de costura lateral a inicio bolsillo	±0.5	4	4	4	5	5	5
p	Alto de vista de bolsillo individual	±0.2	1	1	1	1	1	1
q	Abertura bolsillo	±0.5	13	13	13	14	14	14
r	Profundidad de bolsa de bolsillo	±0.5	13	13	13	14	14	14
s	Largo de cierre en bolsillo	±0.5	13	13	13	14	14	14
t	Ancho vuelta (base inferior interno pretina )	±0.2	6	6	6	6	6	6
u	Ubic. etiqueta composición (desde borde pretina)	±0.5	9	9	9	9	9	9
v	Largo de cierre	±1	54	55	57	58	60	61
<b>MEDIDA PARA COSTURA</b>								
*	Ancho de pieza de pretina		6	6	6	6	6	6
*	Largo de manga con cinta borlón en pieza		55.5	57.5	59.5	61.5	63.5	65.5

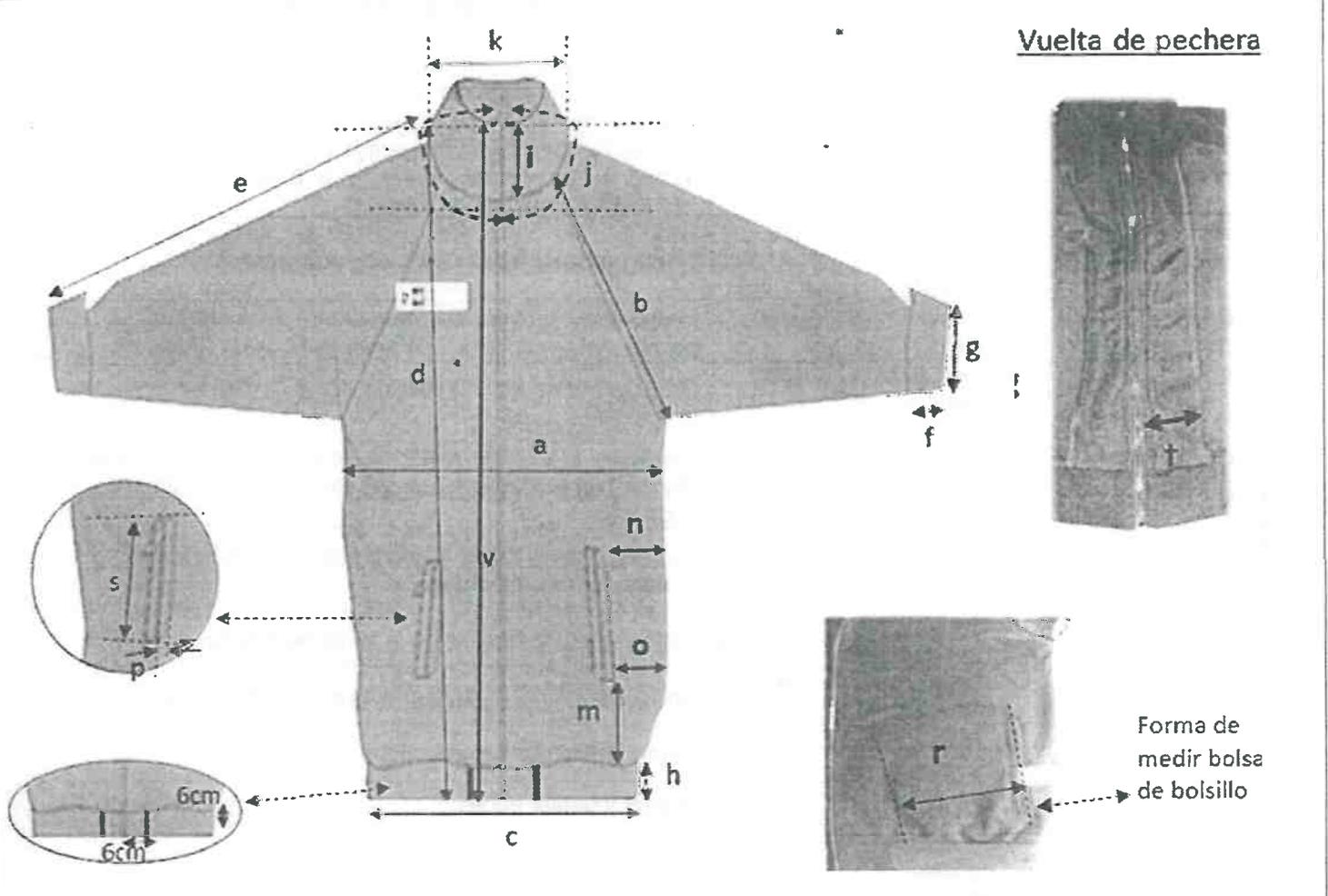
**TABLA DE MEDIDAS DE CASACA MANGA RANGLA LARGA PRENDA TERMINADA,  
SECUNDARIA UNISEX**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOL +/- (cm)	MEDIDAS EN CENTÍMETROS			
			S	M	L	XL
a	Ancho de pecho (1" bajo de sisa)	±1	55	57	59	61
b	Sisa recta frente	±1	31	32	33	34
c	Ancho de pretina relajada	±1	42	44	46	48
d	Largo de casaca desde HPS incluido pretina	±1	66	68	70	72
e	Largo de manga incluido puño	±1	73	75	77	79
f	Alto de puño	±0.2	6.5	6.5	6.5	6.5
g	Ancho de puño	±0.5	10.5	11	11.5	12
h	Alto de pretina	±0.2	6.5	6.5	6.5	6.5
i	Alto de cuello en centro espalda	±0.2	8.5	8.5	8.5	8.5
j	Contorno de cuello	±1	47	48	49	50
k	Abertura de escote (costura a costura)	±0.5	18.5	19	19	19.5
l	Profundidad de escote delantero	±0.5	8.5	9	9.5	10
m	Ubic. de bolsillo desde borde costura pretina	±1	5	5	5	5
n	Ubic. bolsillo sup. de costura lateral a inicio bolsillo	±0.5	8	8	8	8
o	Ubic. bolsillo inf. de costura lateral a inicio bolsillo	±0.5	6	6	6	6
p	Alto de vista de bolsillo individual	±0.2	1	1	1	1
q	Abertura bolsillo	±0.5	15	16	16	16
r	Profundidad de bolsa de bolsillo	±0.5	15	15	16	16
s	Largo de cierre en bolsillo	±0.5	15	16	16	16
t	Ancho vuelta (base inferior interno pretina)	±0.2	6	6	6	6
u	Ubic. etiqueta composición (desde borde pretina)	±0.5	10	10	10	10
v	Largo de cierre	±1	67	68	70	71
	<b>MEDIDA PARA COSTURA</b>					
	Ancho de pieza de pretina		6	6	6	6
*	Largo de manga con cinta borlón en pieza		69.5	71.5	73.5	75.4

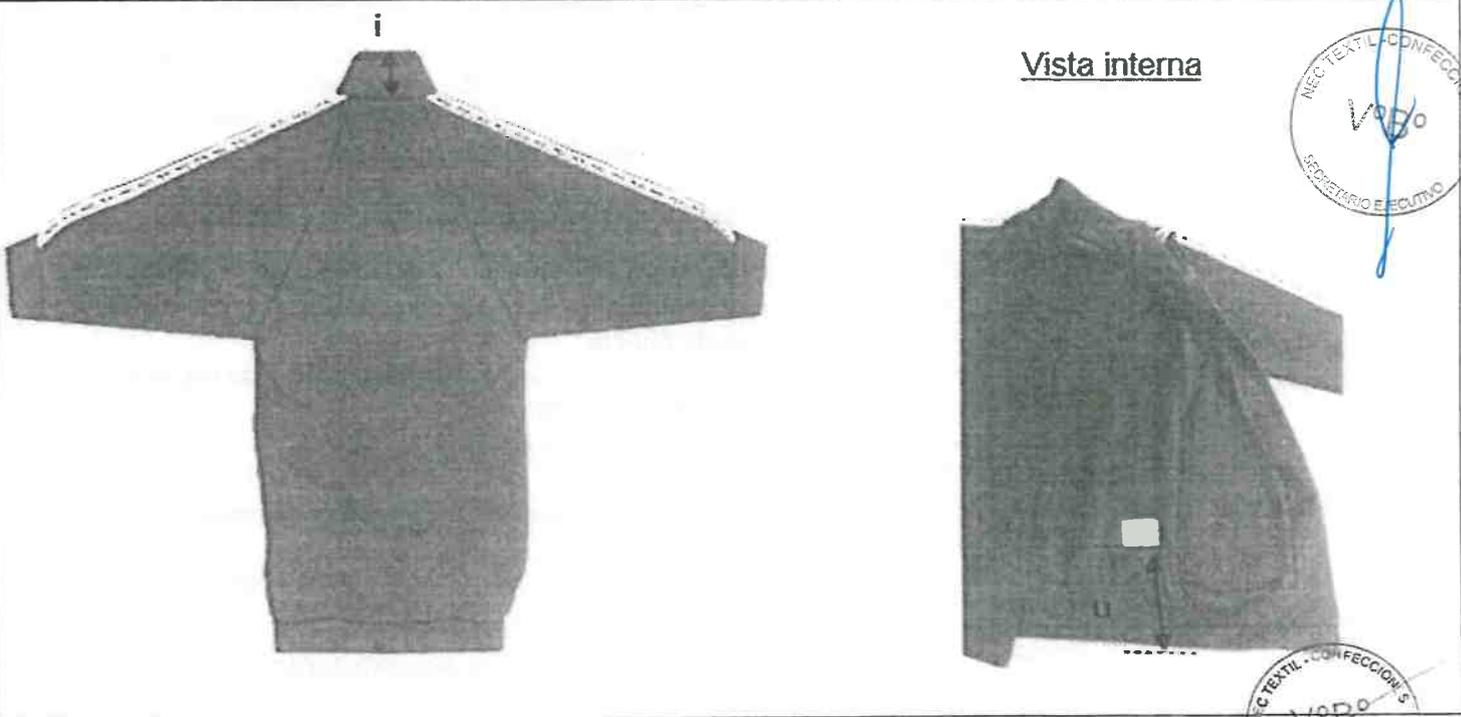


**GRÁFICOS DE MEDIDA DE PRENDA:**

**2.6** Detalles Generales del diseño y confección – delantero

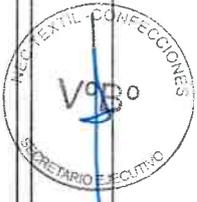


**2.7** Detalles Generales del diseño y confección – espalda



VII. SECUENCIA DE OPERACIONES

Nro.	COMPONENTE / OPERACIÓN	MÁQUINA / PUNTADAS POR PULGADA	ANCHO COSTURA	SECUENCIA DE OPERACIONES
7.1.	Bolsillos delantero tipo ojal.	Manual		Marcar delantero para pegar bolsillo utilizando plantilla.
		Recta (12 PPP)	1/4"	Fijar vistas doblando por la mitad en ambos lados. Pegar cierre con vistas de 1cm de ancho al cuerpo.
		Manual		Voltear y picar bolsillo, colocando deslizador de cierre.
		Recta (14 PPP)		Atracar en los extremos formando el bolsillo ojal. . 14 PPP (Puntadas por pulgada)
		Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Orillar borde de tapa superior de vivo y cierre.
		Recta (12 PPP)	1/16"	Pespuntar el primer lado del contorno de la abertura de bolsillo con pestaña de 1/16" con atraque en inicio y fin.
		Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Orillar borde de tapa inferior de vivo y cierre.
		Recta (12 PPP)	1/16"	Pespuntar el en resto del contorno en forma de ] en la abertura de bolsillo con pestaña de 1/16" con atraque en inicio y fin.
		Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Cerrar contorno tapas formando la bolsa de bolsillo con remalle de 1/4" de ancho.
		Recta (12 PPP)		Atracar orillo de remalle de la bolsa de bolsillo.
7.2.	Pretina	Recta (14 PPP)	1/4"	Unir pretina rib con pieza pretina con costura recta.
7.3.	Puños	Recta (14 PPP)	1/4"	Cerrar puños con costura recta .
		Manual		Voltear y doblar puños
7.4.	Vueltas	Remalladora simple (3 hilos) (12 PPP)	3/16"	Orillar el borde de las 2 vuelta por la cara de la tela.
7.5.	Franja	Manual		Marcar para pegar cinta en mangas con plantillas.
		Recta / Plana (12 PPP)	1/16"	Pegar cinta aplicativa en la manga cuidando el sentido de la cinta borlón, donde se debe leer la palabra PERÚ ubicado en el frente delantero. También se sugiere maquina plana de 1/2" separación de agujas.
7.6.	Pegado de mangas	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Pegar manga raglan a cuerpo delantero y espalda.
7.7.	Cerrado de costado	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Cerrar costado casando sisa, <b>insertando etiqueta de composición y cuidado en costado lado izquierdo prenda puesta.</b> Ubicado desde el borde de pretina a inicio de etiqueta: <b>-Talla: 6,8,10,12,16 = 9 cm.</b> <b>-Talla:S, M, L, XL= 10 cm.</b>
7.8.	Pegado de puños	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Pegar puño centrando línea de costura de costado .
7.9.	Embolsado de cuello	Manual		Marcar centro de cuello espalda para pegado de etiqueta marca/talla.
7.10.		Recta (12 PPP)		Fijar etiqueta en centro de escote espalda



	<b>FICHA TÉCNICA</b>	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		
		CÓDIGO:	MINEDU-BUZO-AZUDELGA-TEX	VERSIÓN:	3.1	
		FECHA DE EMISIÓN:		FEBRERO-2025		
NOMBRE DEL BIEN		<b>BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX</b>				Página 13 de 28

7.11.		Recta (12 PPP)	3/8"	Embolsar cuello con centro de piezas delanteros y vueltas.
7.12.	Embolsado de Pieza Pretina	Recta (12 PPP)	3/8"	Embolsar pretina con centro de piezas delanteros y vueltas. (lado derecho e izquierdo).
7.13.	Pegado de cierre	Recta (12 PPP)		Pegar cierre a cuerpo con vuelta, cuello y pretina en una sola pasada, ancho de 1.2 cm.
7.14.	Pegado de cuello	Recta (12 PPP)	3/8"	Pegar cuello a cuerpo en contorno escote delantero y espalda.
7.15.	Fijar vuelta a Sisa delantero	Recta (12 PPP)	1/16"	Fijar en costura de sisa delantero con atraque en inicio y final.
7.16.	Asentado de cuello	Recta (12 PPP)	1/16"	Doblar a 3/8" el escote interior y asentar iniciando de sisa delantero de izquierda a derecha con atraque, tolerancia de 1 a 2 puntadas en ambos lados (simétricos). Mantener el respunte de 1/16" por el interior y exterior.
7.17.		Manual		Marcar pretinas.
7.18.	Pegado de pretina	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Pegar pretina al cuerpo respetando los piquetes (el pegado debe de tener buena apariencia).
7.19.	Pespunte de cierre delantero y cuello	Recta (12 PPP)	1/4"	Pespuntar cierre desde inicio de pretina, delantero y contorno de cuello.
7.20.	Limpieza de hilos	Manual		Cortar hilos
7.21.	Control de calidad	Manual		Inspección final

### OBSERVACIONES:

- Se sugiere utilizar aguja punta bola N° 80, para evitar rotura de tejido o picado.
- En el pegado de la manga ranglan las sisas curvas deben de quedar simétrica.
- Marcar la pretina para pegar al cuerpo, el RIB debe quedar compartido.
- En el pegado de cierre, de mangas y escote debe tener buena apariencia.
- La vuelta debe coincidir con la aplicación de la pieza pretina.
- La construcción de la pretina, pieza pretina y cierre deben mantener una buena apariencia para evitar puntas en el borde de la pretina.
- Utilizar plantilla bolsillo.
- Se sugiere utilizar maquina multiagujas con separación de agujas de 1/2" para el pegado de la cinta borlón de 5/8" (utilizar solo un tipo de máquina para toda la producción).
- Pegado de cinta en inicio de piquete de manga hacia abajo del frente delantero.

### PARA EL PEGADO DE CIERRE:

- 1ero se pega con costura recta un lado del cierre separable al cuerpo delantero derecho respetando el alto de cuello y pretina.
- 2do se une el cierre desmontable y se marca 2 puntos en la costura de escote y pretina luego unir con recta al cuerpo delantero.



IMAGEN REFERENCIAL DELANTERO

IMAGEN REFERENCIAL ESPALDA



**I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

1.1	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	Pantalón 60% poliéster y 40% algodón de 220 g/m <sup>2</sup> . modelo deportivo lleva 2 bolsillos tipo ojal con cierre y doble vista, con elástico y cordón en unisex .
1.2	<b>TALLAS</b>	6 – 8 – 10 – 12 – 14 – 16 – S – M – L - XL
1.3	<b>RUTA</b>	CORTE -> COSTURA -> ACABADO

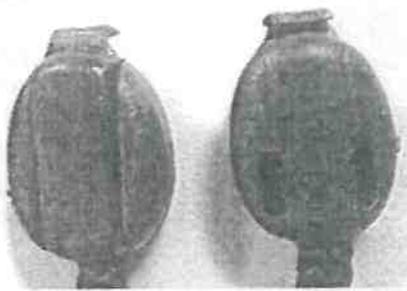
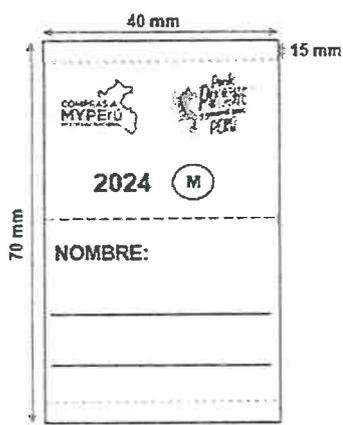
**II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS**

Ítem	Características	Especificaciones técnicas
<b>2.1</b>	<b>Material Principal</b>	
2.1.1	Tipo de Tejido	Punto Interlock
2.1.2	Composición	60% Poliéster ± 5%. 40% Algodón ± 5%.
2.1.3	Gramaje	220 g/m <sup>2</sup> ± 5%
2.1.4	Ancho de Tejido Abierto	1.76 m ± 0.03 m
2.1.5	Color	Azul oscuro
<b>2.2</b>	<b>Avios</b>	
<b>2.2.1</b>	<b>Hilo de costura</b>	
2.2.1.1	Composición	100% poliéster Spun
2.2.1.2	Color	A tono con la tela principal (Azul)
2.2.1.3	Título	40/2 Ne
<b>2.2.2</b>	<b>Elástico</b>	
2.2.2.1	Composición	Poliéster/Caucho
2.2.2.2	Tipo y color	Revestido crudo - blanco



NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX**

2.2.2.3	Ancho	4 cm ±0.2 cm
2.2.3	<b>Cordón de ajuste</b>	
2.2.3.1	Composición	100% nylon
2.2.3.2	Color	Azul marino (al tono de tela principal)
2.2.3.3	Diámetro	0.50 cm ±0.1 cm
2.2.3.4	Medidas	1.40 m – 1.50 m ± 5% (según tallas)
2.2.4	<b>Terminal de plástico</b>	
2.2.4.1	Tipo/modelo	Garrapata (par)
2.2.4.2	Color	Azul marino (al tono de tela principal)
2.2.4.3	Medidas	2.0 cm de largo ±0.3 cm 1.5 cm de ancho ±0.3 cm
2.2.4.4	Imagen referencial	
2.2.5	<b>Cierre para bolsillos</b>	
2.2.5.1	Tipo	Espiral continuo diente fino #3
2.2.5.2	Composición	Cremallera: 100% poliéster Cinta: 100% poliéster
2.2.5.3	Color	Azul marino (al tono de tela principal)
2.2.5.4	Numero	3
2.2.6	<b>ETIQUETAS</b> (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el etiquetado de confecciones)	
2.2.6.1	<b>Etiqueta de marca, talla, año, compras a MYPEPÉRU</b>	
2.2.6.1.1	Material	100% Poliester
2.2.6.1.2	Tipo	Satinado Tejido
2.2.6.1.3	Acabado	Suave
2.2.6.1.4	Colores	Fondo: Blanco Letras: Arial negro (nombre, año y talla) Logos: 2
2.2.6.1.5	Dimensiones	Largo: 70 mm ± 2 mm Ancho: 40 mm ± 2 mm
2.2.6.1.6	Logo	<p>Programa Compras a MYPEPÉRU y Ponle Punche</p> 
2.2.6.2	<b>Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros</b> (Referencia: NTP-ISO3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)	
2.2.6.2.1	Material	100% Poliamida
2.2.6.2.2	Tipo	Poliamida resistente al planchado



NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX**

2.2.6.2.3	Color	Blanco
2.2.6.2.4	Letras	Estampadas
2.2.6.2.5	Color de estampado	Negro
2.2.6.2.6	Dimensiones	Largo: 60 mm ± 2 mm Ancho: 30 mm ± 2 mm
2.2.6.2.7	Diseño de etiqueta (Referencia)	 <p>Composición de la fibra, instrucciones de cuidado y conservación en español indicando: Tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, RUC y código del proveedor, deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas al lado del tiro espalda.</p>



	<b>FICHA TÉCNICA</b>	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		
		CÓDIGO:	MINEDU-BUZO-AZUDELGA-TEX	VERSIÓN:	3.1	
		FECHA DE EMISIÓN:		FEBRERO-2025		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX				Página 17 de 28

III. CONFECCIÓN			
Ítem	Características	Especificaciones técnicas	Puntadas por pulgada (PPP) ± 1
3.1	<b>Detalle de confección</b>		
3.1.1	Bolsillos tipo ojal con cierre	Cantidad de bolsillos: 2 Fijar vistas al cierre con: costura recta. Atracar extremos de pestaña ojal (2) Fijar bolsillo mayor y menor Pespunte contorno bolsillo ojal: costura recta Ancho de costura: 1/16" Cerrar bolsas de bolsillo: remalle mellicero Ancho de costura: 1/4"	12
3.1.2	Tiro Delantero	Unión de dos piezas Unión de tiro delantero: remalle mellicero Ancho de costura: 1/4" Asentar tiro delantero tumbado hacia lado derecho prenda puesta: Costura recta / Recubridora - 1 aguja Ancho de costura: 1/16" (2 mm)	12
3.1.3	Tiro Fundillo	Unión de dos piezas Unión de fundillos posteriores: remalle mellicero Ancho de costura: 1/4" Asentar en unión de fundillos tumbado hacia lado derecho prenda puesta: Costura recta / Recubridora - 1 aguja. Ancho de costura: 1/16" (2 mm)	12
3.1.4	Costado	Cerrado de costados: remalle mellicero / insertar etiqueta de cuidado lado izquierdo prenda puesta - Ancho de costura: 1/4" Asentar tumbado hacia la espalda: costura recta / recubridora de 1 aguja - Ancho de costura: 1/16" (2 mm).	12
3.1.5	Entrepierna	Cerrado de entrepierna: Remalle mellicero Ancho de costura. 1/4"	12
3.1.6	Ojal	Hacer ojal tipo camisero para cordón de ajuste. Medida del ojal. 5/8". Se sugiere fusionar con entretela por el interior.	
3.1.7	Pretina	Unir elástico con recta a 1/4" de ancho. Pegar elástico a contorno de cintura con remalle de 3/16" Fijar etiqueta de marca, talla en la cintura del centro espalda: Máquina recta. Asentar elástico a un ancho de 4 cm terminado con 2 agujas de separación 1/4". Asentar borde superior de pretina a 3/8" con 1 sola aguja : Máquina recubridora.	12
3.1.8	Botapié	Basta de botapié de 2.5 cm de alto: Recubierto de 2 agujas Ancho de costura: 1/4" con pestaña de 1/16" por el interior parejo.	12
3.1.9	Cordón	Cortar cordón según la medida que indica en el cuadro de medida. Insertar cordón manualmente en la cintura. Colocar garrapatas en la puntas del cordón.	

**NOTA IMPORTANTE:**

- Puntada 301, utilizar aguja punta bola, para evitar picado de agujas en tela.
- Puntada 514, utilizar aguja punta bola, punta bola picado de agujas en tela.



NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX**

**IV. CUADRO DE MEDIDAS**

**TABLA DE MEDIDAS DE PANTALON PRENDA TERMINADA, PRIMARIA UNISEX**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOL +/- (cm)	TALLAS (Centímetro)					
			6	8	10	12	14	16
a	Largo total desde borde de pretina	±1	78	81	84	87	90	93
b	Tiro delantero incluye pretina	±0.5	25	26	27	28	29	30
c	Tiro espalda incluye pretina	±0.5	31	32	33	34	35	36
d	Ancho de cintura relajada	±1	26	27	28	29	30	31
e	Ancho de muslo a 1" de fundillo	±0.5	24.5	25.5	26.5	27.5	28.5	29.5
f	Alto de pretina	±0.2	4	4	4	4	4	4
g	Largo de cordón de ajuste	±1	110	114	118	122	126	130
h	Ancho de botapie	±0.5	13	14	15	16	17	18
i	Ubic. etiqueta composición desde borde pretina	±0.5	9	9	9	9	9	9
j	Ubic. bolsillos desde borde pretina	±0.2	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5
k	Ubic. bolsillo de costura lateral superior a inicio bolsillo	±0.5	2.5	2.5	2.5	3	3	3
l	Ubic. bolsillo de costura lateral inferior a inicio bolsillo	±0.5	2	2	2	2.5	2.5	2.5
m	Alto de vista de bolsillo individual	±0.2	1	1	1	1	1	1
n	Largo de abertura bolsillo	±0.5	13	13	13	14	14	14
o	Largo de cierre en bolsillo	±0.5	13	13	13	14	14	14
p	Profundidad de bolsa de bolsillo	±0.5	13	13	13	14	14	14
q	Ubicación de etiqueta marca/talla	Insertado centro de pretina interno posterior						
r	Alto de basta botapié	±0.2	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
<b>MEDIDA DE COSTURA</b>								
*	Medida referencial de elástico vaporizado.	---	52	54	56	58	60	62
	Medida de cordón a cortar	---	114	118	122	126	130	134



**TABLA DE MEDIDAS DE PANTALÓN PRENDA TERMINADA, SECUNDARIA UNISEX**

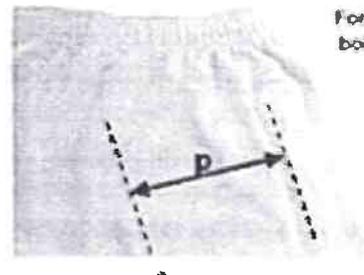
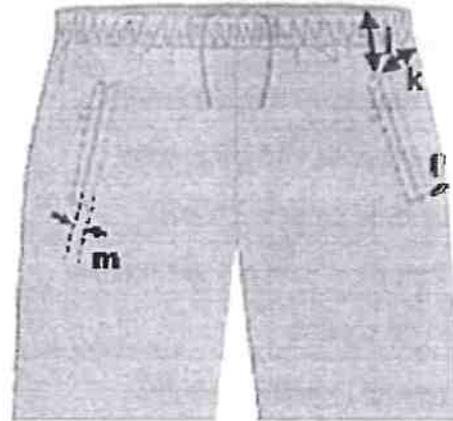
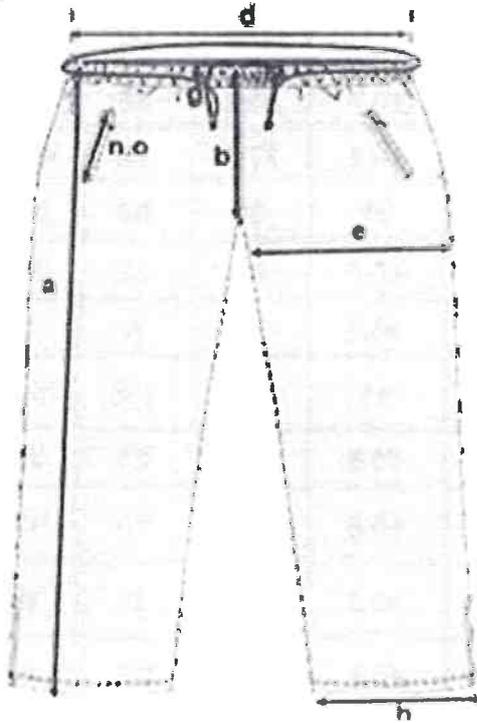
ITEM	DESCRIPCIÓN	TOL +/- (cm)	TALLAS (Centímetro)			
			S	M	L	XL
a	Largo total desde borde de pretina	±1	102	105	108	111
b	Tiro delantero incluye pretina	±0.5	33.5	35	36.5	38
c	Tiro espalda incluye pretina	±0.5	37.5	39	40.5	42
d	Ancho de cintura relajada	±1	32	33	34	35
e	Ancho de muslo a 1" de fundillo	±0.5	31	32	33	34
f	Alto de pretina	±0.2	4	4	4	4
g	Largo de cordón de ajuste	±1	134	138	142	146
h	Ancho de botapié	±0.5	20	21	22	23
i	Ubic. etiqueta composición desde borde pretina	±0.5	10	10	10	10
j	Ubic. bolsillos desde borde pretina	±0.2	8	8	8	8
k	Ubic. bolsillo de costura lateral superior a inicio bolsillo	±0.5	3.5	3.5	4	4
l	Ubic. bolsillo de costura lateral inferior a inicio bolsillo	±0.5	3	3	3.5	3.5
m	Alto de vista de bolsillo individual	±0.2	1	1	1	1
n	Largo de abertura bolsillo	±0.5	15	16	16	16
o	Largo de cierre en bolsillo	±0.5	15	16	16	16
p	Profundidad de bolsa de bolsillo	±0.5	15	15	15	15
q	Ubicación de etiqueta marca/talla					
r	Alto de basta de botapié	±0.2	2.5	2.5	2.5	2.5
	<b>MEDIDA DE COSTURA</b>					
*	Medida referencial de elástico vaporizado.	---	64	66	68	70
*	Medida de cordón a cortar	---	138	142	146	150



**Gráficos de medida prenda :**

4.1 Detalles Generales del diseño y confección

Delantero

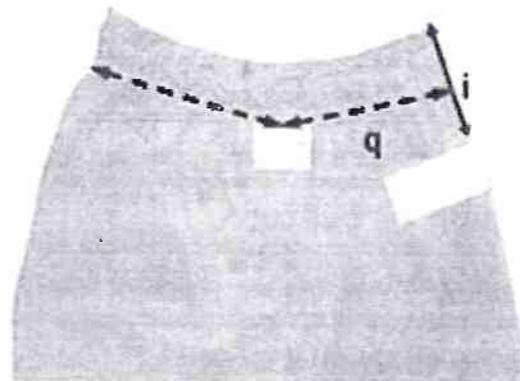


Forma de medida bolsa de bolsillo

Posterior

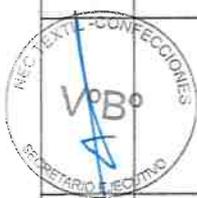


Parte posterior interna



	<b>FICHA TÉCNICA</b>	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		
		CÓDIGO:	MINEDU-BUZO-AZUDELGA-TEX	VERSIÓN:	3.1	
		FECHA DE EMISIÓN:		FEBRERO-2025		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX				Página 21 de 28

V. SECUENCIA DE OPERACIONES				
Nro.	COMPONENTE / OPERACIÓN	MAQUINA / PUNTADA POR PULGADA	ANCHO COSTURA	SECUENCIA DE OPERACIONES
5.1	Bolsillo tipo ojal con cierre	Manual		Marcar delantero para pegar bolsillo utilizando plantilla.
		Recta (14 PPP)	1/8"	Fijar vistas doblando por la mitad en ambos lados. Pegar cierre con vistas de 1cm ancho al cuerpo.
		Manual		Voltear y picar bolsillo, colocando deslizador de cierre.
		Recta (14 PPP)		Atracar en los extremos formando el bolsillo ojal. 14 PPP (Puntadas por pulgada)
		Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Orillar borde de tapa superior y vivo con cierre.
		Recta (12 PPP)	1/16"	Pespuntar el primer lado del contorno de la abertura del bolsillo con pestaña de 1/16" con atraque en inicio y fin.
		Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Orillar borde de tapa inferior y vivo con cierre.
		Recta (12 PPP)	1/16"	Pespuntar el en resto del contorno en forma de ] en la abertura de bolsillo con pestaña de 1/16" con atraque en inicio y fin.
		Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Cerrar contorno tapas formando la bolsa de bolsillo.
		Recta (12 PPP)		Atracar orillo de remalle de la bolsa de bolsillo.
5.2	Tiro Delantero	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Unir tiro delantero con remalle mellicero.
5.3	Tiro fundillo	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Unir tiro fundillo con remalle mellicero.
	Costado	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Cerrar costado insertando la etiqueta de composición y cuidado desde el borde de pretina a inicio de etiqueta ubicado en el lado izquierdo prenda puesta: -Talla: 6,8,10,12,16 = 9 cm. -Talla :S, M, L, XL= 10 cm.
5.4	Ojales	Manual		Marcar 2 ojales en el delantero utilizando plantilla por el interior (alto ojal 5/8" y separación de 3.5cm ver imagen).
		Ojaladora	5/8"	Hacer 2 ojales de 5/8" c/u para cordón (hacia el interior). Fusionar con entretela por el interior.
5.5	Asentado del Tiro Delantero	Recta / Recubridora (12 PPP)	1/16"	Asentar tiro delantero a 1/16", con recubierto 1 aguja puntada cadeneta, tumbado hacia lado derecho prenda puesta.
5.6	Asentado del Tiro fundillo	Recta / Recubridora (12 PPP)	1/16"	Asentar tiro delantero a 1/16", con recubierto 1 aguja puntada cadeneta, tumbado hacia lado derecho prenda puesta.
5.7	Asentado de Costado.	Recta/Recubierto (12 PPP)	1/16"	Pespuntar costados a 1/16" tumbado hacia espalda con recubierto 1 aguja puntada cadeneta, ( tirar los remalles hacia la espalda)
5.8	Entrepierna	Remalladora mellicera	1/4"	Cerrar entrepierna con remalle mellicero.
5.9	Pretina	Manual		Marcar elástico y cortar según medidas
		Recta (14 PPP)	3/8"	Cerrar elástico cruzando con atraque de inicio y final.

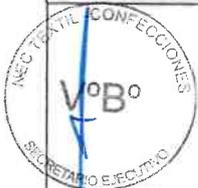


		Remalladora mellicera (12 PPP)	3/16"	Pegar elástico a contorno de cintura con remalle de 3/16"
		Recta (12 PPP)		Fijar etiqueta de marca, talla en centro de pretina. Costura recta. En centro de remalle.
		Recubridora (11-12 PPP)	1/4"	Asentado de pretina con elástico de 4 cm. Terminado en borde inferior con pestaña interna de 1/16"
		Recubridora (11-12 PPP)	3/8"	Asentado de pretina en borde superior de 1 sola aguja puntada cadeneta 3/8"
5.10	Botapie	Recubridora (12 PPP)	1/4"	Hacer basta de botapie de 2.5 cm de alto, empate de costura de 1" pulgada, ubicado en las entrepiernas de espalda, tirar los remalles hacia la espalda. Empate de recubierto de 1" de costura cazadas.
5.11	Pasar cordón	Manual		Pasar pasador por ojales y colocar terminal (tipo garrapata).
5.12	Limpieza de hilos	Manual		Limpieza de hilos
5.13	Control de calidad	Manual		Inspección final.

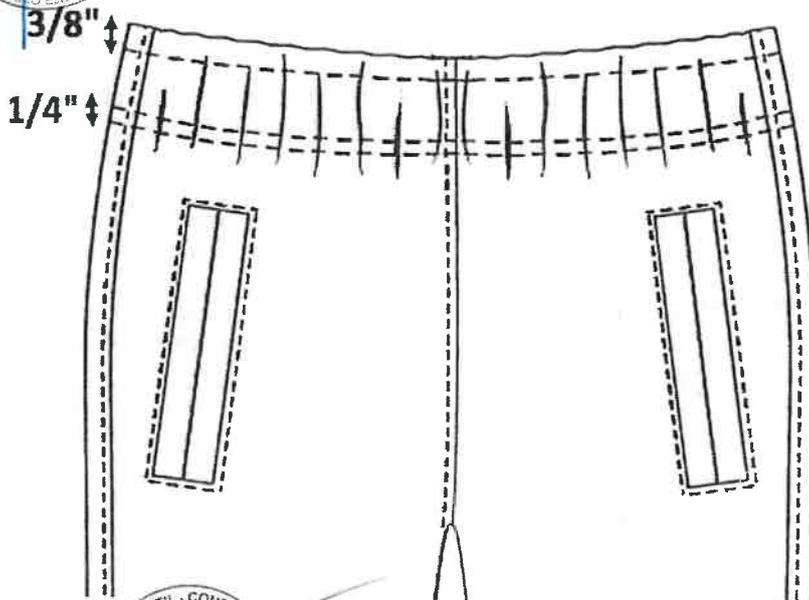
**OBSERVACIONES:**

- Utilizar aguja punta bola para evitar rotura de tejido (Picado).
- Se sugiere trabajar con elastiguera para evitar doble pase y un mejor acabado en el asentado de elástico.
- Se sugiere vaporizar el elástico antes de ser utilizado para que en el acabado no recoja.
- Fusionar con entretela en el interior de la pretina para hacer los ojales.
- Utilizar plantilla de ojal y bolsillo.

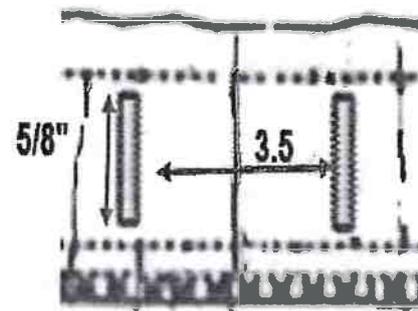
**Imagen de costuras interna y externa del pantalón pretina:**



DELANTERO POR EL EXTERIOR



PRETINA DELANTERO POR EL INTERIOR



**IV. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD**
**CASACA**

En corte	Reposar la tela mínimo 24 horas, desplegados de manera que la tela repose uniformemente. Respetar el orden de las partidas de los rollos, ya que cada partida tiene tono. Respetar el tendido de capas, debe ser el tendido máximo de 50 paños. Todas las piezas deben estar debidamente enumeradas. Todas las piezas defectuosas deben ser reemplazadas. Tener cuidado en la simetría de piezas.
En costura	Alto de cuello debe ser parejo en todo el contorno. Asentado de cuello debe quedar parejo e insertar etiqueta centrado. Pegado de cinta borlón debe quedar plano (no debe quedar ondeado). Pegado de manga debe quedar plano. En el preparado de bolsillo cuidar que los vivos deben quedar simétricos y parejos, el cierre debe quedar uniforme. Pegado de cierre principal debe quedar plano y uniforme. Pegado de pretina debe ser compartido para evitar revirado. Unión de costura deben quedar casadas (en sisas y puños) Utilizar plantilla casaca: bolsillo y manga. Utilizar plantilla pantalón: bolsillo y ojal.
En acabado	Las prendas deben estar limpias (cortar hilos). Inspeccionar las prendas al 100%. Vaporizar y dejar reposar antes de doblar y embolsar. Doblar y embolsar.

**PANTALON**

En corte	Reposar la tela mínima 24 horas desplegado de manera que la tela repose uniformemente. Respetar orden de las partidas de los rollos, ya que cada partida tiene tela. Respetar el tendido máximo de capas, debe ser el tendido de 50 paños. Todas las piezas deben estar debidamente enumeradas. Todas las piezas defectuosas deben ser reemplazadas. Tener cuidado en la simetría de piezas.
En costura	Graduar bien las maquinas antes de empezar a confeccionar. Asegurar que cumpla con las P.P.P que pida el cliente Tener en cuenta que las agujas no estén despuntadas para evitar picado en aguja (huecos en la prenda) Cuidar que los vivos del bolsillo delantero deben quedar simétricos y parejo. Pegado de cierre debe ser plano y uniforme. Recubierto de pretina debe ser parejo y uniforme. Ojales deben estar centrados. Cuidar el empalme de costura en las bastas de botapie, debe ser a 1" y hacia el posterior. Cerrado de entrepiernas, los tiros deben quedar casadas (costuras cruzadas)
En acabado	Las prendas deben estar limpias (cortar hilos). Inspeccionar las prendas al 100%. Vaporizar y dejar reposar antes de doblar y embolsar. Doblar y embolsar.



**VI. INSTRUCCION DE DOBLADO DE PRENDAS**

**CASACA UNISEX :**

1



2



3

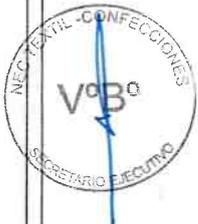


4



LARGO

ANCHO



**MEDIDAS PARA EL DOBLADO DE PRENDA PARA EMBOLSAR**

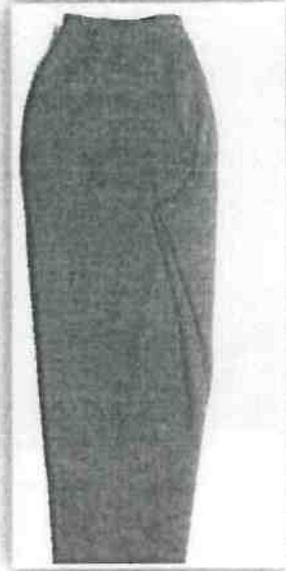
DESCRIPCIÓN	TALLAS					
	6	8	10	12	14	16
LARGO	34	34	34	36	36	36
ANCHO	26	26	26	28	28	28



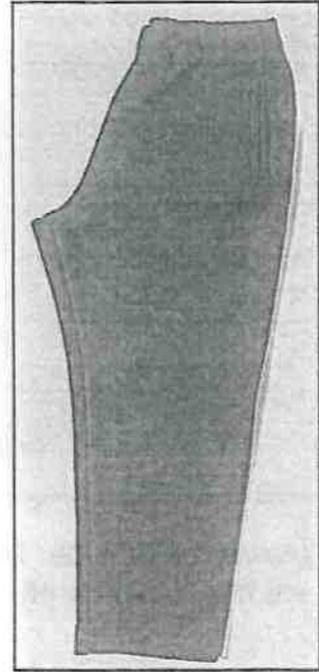
**INSTRUCCION DE DOBLADO DE PRENDAS**

**PANTALON UNISEX:**

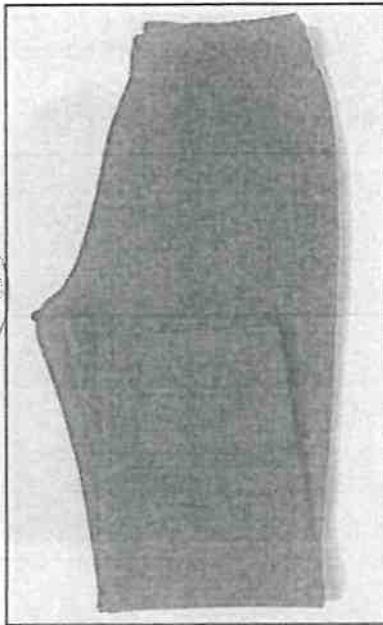
**1.-Tallas: Grandes**



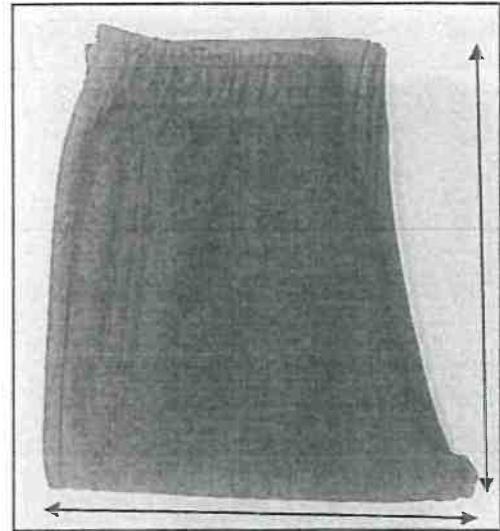
**1.-Tallas: pequeñas**



**2**



**3**



**LARGO**

**ANCHO**

**MEDIDAS PARA EL DOBLADO DE PRENDA PARA EMBOLSAR**

DESCRIPCIÓN	TALLAS			
	S	M	L	XL
LARGO	38	38	39	39
ANCHO	29	29	30	30

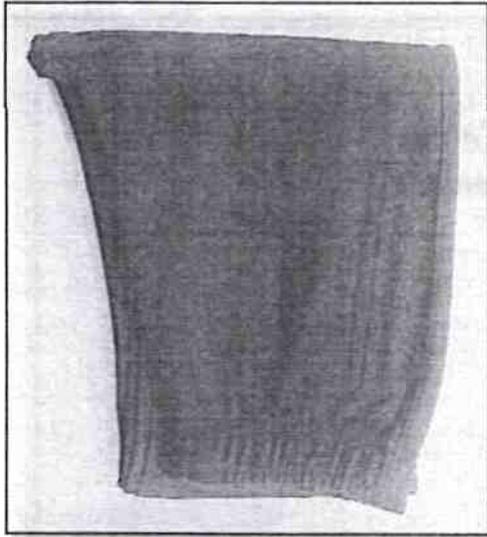


NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX**

**EMBOLSADO DE BUZO (CASACA Y PANTALÓN) UNISEX**

1



UBICAR EL PANTALÓN CON LA  
PRETINA AL BORDE INFERIOR

2



UBICACIÓN DE LA CASACA

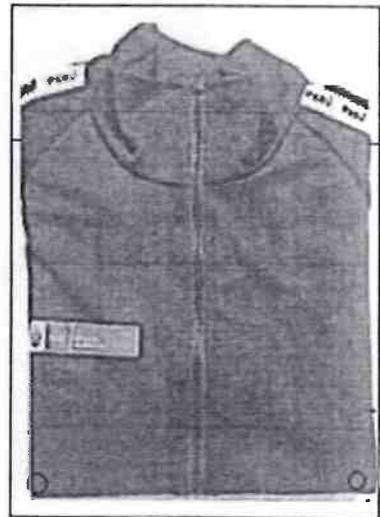
3

CASACA EN LA PARTE  
SUPERIOR

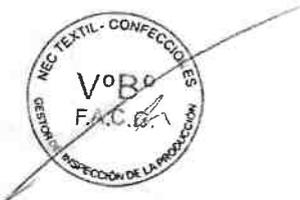


PANTALÓN EN LA INTERIOR

4



DOBLAR A LA MEDIDA Y EMBOLSAR

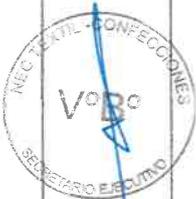


NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX**

**VII. ENVASE Y EMBALAJE**

Ítem	Características	Especificaciones técnicas
<b>7.1</b>	<b>Materiales para embalado de casaca y pantalón</b>	
7.1.1	<b>Envase primario</b> (Bolsa individual)	<p><b>Material:</b> bolsa biodegradable de baja densidad transparente.  <b>Dimensiones:</b> 13" x 20" ± ¼  <b>Espesor:</b> 1.5 micras mínimo  <b>Perforaciones:</b> 2 agujeros de 5 mm de diámetro c/u.  <b>Contenido:</b> La bolsa individual contiene el 01 buzo (casaca y pantalón deportivo).</p>
7.1.2	<b>Envase secundario</b> (Caja de cartón)	<p><b>Material:</b> cartón doble corrugado de onda mediana.  <b>Número de canales en 30 cm lineales (1 pie):</b> 96.  <b>Tipo de on0d220000a:</b> C  <b>Dimensiones:</b> 60 cm x 40 cm x 40 ± 1 cm (largo x ancho x alto)  <b>Espesor:</b> 8 mm mínimo  <b>Color:</b> Kraft  <b>Resistencia:</b> 18 kg  <b>Contenido:</b> La cantidad de buzos por cada envase secundario es de 20 buzos (referencial) y debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber saldo de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos.</p> <p><b>Nota:</b> Los envases deberán ser elaborado de material que proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final del bien.</p>
7.1.3	Cinta de embalaje	De 3" de ancho transparente de 110 yardas
7.1.4	Sticker	<p>Papel adhesivo circular de 1 cm de diámetro, para tallas, fondo blanco y letras negras en mayúscula.</p> <p style="text-align: center;">Ⓢ</p>
<b>7.2</b>	<b>Rotulado</b>	
7.2.1	<b>Rotulado primario</b> (Sticker)	<p>El contenido del rótulo corresponde a talla de la prenda la cual será adherida a la bolsa.                      La ubicación del rótulo primario deber ser a 2 cm del borde inferior y a 2 cm del borde lateral de la bolsa, según imagen de ubicación. No se pueden adherir etiquetas para corregir información.</p> <div style="text-align: center;"> </div>



NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX**

7.2.2

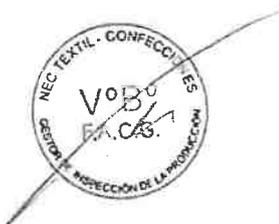
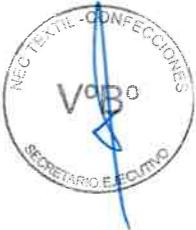
Rotulado Secundario

La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle:

- Material del rotulado  
 Material: Papel (Tamaño A4)  
 Largo: 29,7 cm ± 0,5 cm  
 Ancho: 21 cm ± 0,5 cm  
 Ubicación: Centrado en dos lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto).
- Contenido del rotulado

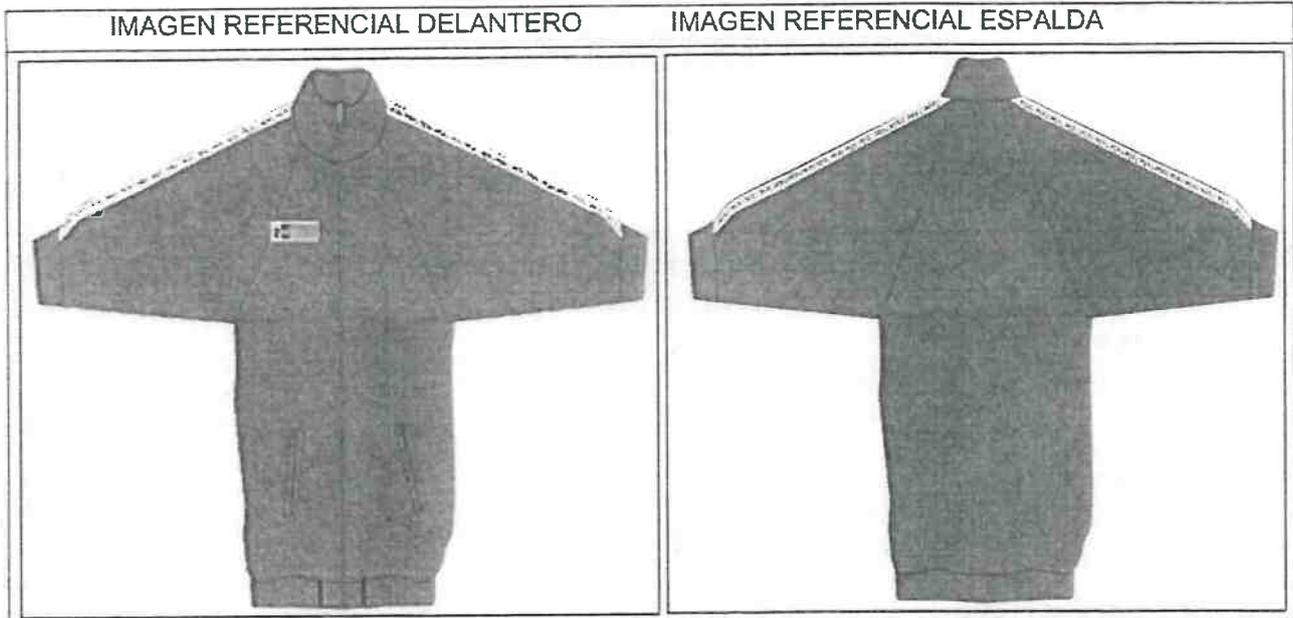
		MINEDU						21 cm			
NOMBRE DEL BIEN:											
MYPE:											
N° RUC:											
N° CONTRATO:											
NIVEL:											
REGION:											
TALLAS	6	8	10	12	14	16	S		M.	L	TOTAL
CANTIDAD											
CAJA		DE									

29,7 cm



NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX**

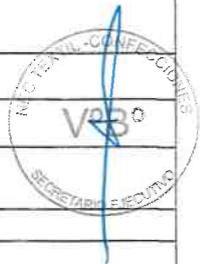


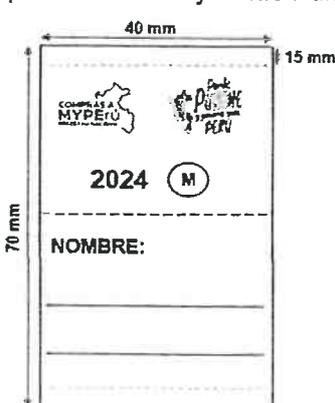
**I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

1.1	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	Buzo: pieza superior, casaca de 60% poliéster y 40% algodón, de 320 gr/m <sup>2</sup> con acabado perchado por el revés de la tela, en modelo deportivo manga ranglan con cuello sport y vuelta delantero, lleva 2 bolsillos tipo ojal con vistas y cierre, ubicado en los costados, con estampado y logo del "Ministerio de Educación" y en centro de mangas, lleva cinta borlón de 1.6 cm.(5/8") con diseño de fondo blanco y letras azules con la palabra PERÚ.
1.2	<b>TALLAS</b>	6 - 8 - 10 - 12 - 14 - 16 - S - M - L - XL
1.3	<b>RUTA</b>	CORTE -> ESTAMPADO -> COSTURA -> PLANCHADO -> ACABADO

**II.ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS**

Ítem	Características	Especificaciones técnicas
<b>2.1</b>	<b>Material Principal</b>	
2.1.1	Tipo de Tejido	Punto Interlock
2.1.2	Composición	60% Poliéster ± 5%. 40% Algodón ± 5%.
2.1.3	Gramaje	320 g/m <sup>2</sup> ± 5%
2.1.4	Ancho de Tejido Abierto	1.55 m ± 0.03 m
2.1.5	Color	Azul oscuro
<b>2.2</b>	<b>Material Complementario</b>	
2.2.1	<b>Tela para puño y pretina</b>	
2.2.1.1	Tipo de Tejido	Punto Rib 1x1 lycrado
2.2.1.2	Composición	95% poliéster ± 5% y 5% Spandex ± 5%
2.2.1.3	Color	Azul oscuro
2.2.1.4	Gramaje	390 g/m <sup>2</sup> ± 5%
2.2.1.5	Ancho de tejido abierto	1.40 m ± 0.03 m
2.2.1.6	Acabado	Suavizado
<b>2.3</b>	<b>Aplicativo en brazos</b>	



2.3.1	Tipo de tejido	Plano – cinta borlón
2.3.2	Composición	100% poliéster
2.3.3	Colores	Blanco para el fondo (según muestra) Azul oscuro para las letras (según muestra)
2.3.4	Tipo de letra	Gotham Black en color Azul Palabra PERÚ con mayúscula y tilde <b>PERÚ PERÚ PERÚ PERÚ PERÚ PERÚ PERÚ PERÚ PERÚ</b>
2.3.5	Ancho de cinta	1.6 cm ± 0.2 cm
<b>2.4</b>	<b>Avios</b>	
<b>2.4.1</b>	<b>Hilo de costura 1</b>	
2.4.1.1	Composición	100% poliéster Spun
2.4.1.2	Color	A tono con la tela principal (Azul)
2.4.1.3	Título	40/2 Ne
<b>2.4.2</b>	<b>Hilo de costura 2</b>	
2.4.2.1	Composición	100% poliéster Spun
2.4.2.2	Color	A tono con la cinta (blanco)
2.4.2.3	Título	40/2 Ne
<b>2.4.3</b>	<b>Cierre desmontable</b>	
2.4.3.1	Cierre	Plástico separable #6 - tractor
2.4.3.2	Composición	Cremallera: 100% resina acetálica Cinta de cierre: 100% poliéster
2.4.3.3	Color	Azul marino (al tono de tela principal)
2.4.3.4	Llave	Deslizador zamac Tipo de seguro automático
2.4.3.5	Largo de cierre	Según talla ver tabla de medidas
<b>2.4.4</b>	<b>Cierre para bolsillos</b>	
2.4.4.1	Tipo	Espiral continuo diente fino #3
2.4.4.2	Composición	Cremallera: 100% poliéster Cinta: 100% poliéster
2.4.4.3	Color	Azul marino (al tono de tela principal)
2.4.4.4	Numero	3
<b>2.5</b>	<b>ETIQUETAS</b> (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el etiquetado de confecciones)	
<b>2.5.1</b>	<b>Etiqueta de marca, talla, año, compras a MYPERÚ</b>	
2.5.1.1	Material	100% poliéster
2.5.1.2	Tipo	Satinado Tejido
2.5.1.3	Acabado	Suave
2.5.1.4	Colores	Fondo: Blanco Letras: Arial negro (nombre, año y talla) Logos: 2
2.5.1.5	Logo	Programa Compras a MYPERÚ y Ponle Punche 



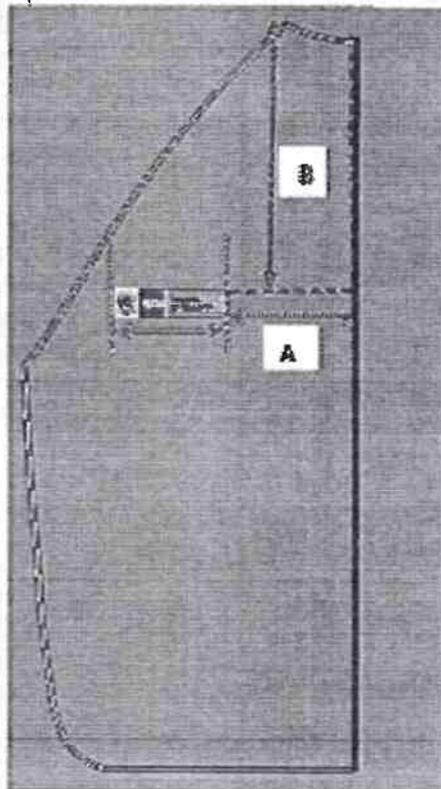
	<b>FICHA TÉCNICA</b>	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU	
		CÓDIGO:	MINEDU-BUZO-AZUGRUES-TEX	VERSIÓN:	3.1
		FECHA DE EMISIÓN:		FEBRERO-2025	
NOMBRE DEL BIEN		<b>BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX</b>			

2.5.1.6	Dimensiones	Largo: 70 mm ± 2 mm Ancho: 40 mm ± 2 mm
2.5.2	<b>Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP-ISO3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)</b>	
2.5.2.1	Material	100% Poliamida
2.5.2.2	Tipo	Poliamida resistente al planchado
2.5.2.3	Color	Blanco
2.5.2.4	Letras	Estampadas
2.5.2.5	Color de estampado	Negro
2.5.2.6	Dimensiones	Largo: 60 mm ± 2 mm Ancho: 30 mm ± 2 mm
2.5.2.7	Diseño de etiqueta (Referencia)	 <p>Consignando: Composición de la tela, instrucciones de cuidado y conservación en español indicando: Tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, RUC y código del proveedor, deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas durante el cerrado de</p>
2.5.2.8	Estampado	<p><b>Estampado Técnica Plastisol:</b></p> <p><b>Estampado del logo del Ministerio de la Educación</b></p>  <p><b>Especificaciones para el Gran Sello del Estado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colores: Rojo encarnado, Pantone 1795C</li> <li>Blanco, R:255, G:255, B:255</li> <li>Azul celeste, Pantone 2945C</li> <li>Amarillo dorado, Pantone 1235C</li> <li>Marrón, Pantone 4985C</li> <li>Verde, Pantone 348C</li> <li>Negro, Process black</li> </ul> <p><b>Colores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rojo color de Pantone 485C</li> <li>- Plomo color de Pantone P179-13C</li> <li>- Grosor del contorno 1.2 mm (Y)</li> </ul>



**Ubicación del estampado del logo del Ministerio de la Educación – delantero derecho (prenda puesta).**

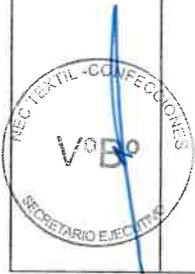
**Estampado logo “Ministerio de Educación” en pecho derecho de acuerdo al cuadro de medidas:**



Medida en cm (cm)	Ubicación	6-8-10	12-14-16
Ubicación del logo Ministerio de Educación desde centro delantero (en pieza)	A	4.5	3
Ubicación del logo Ministerio de Educación desde escote delantero (en pieza)	B	15	15.5

Medida en cm (cm)	Ubicación	XS-S	L-XL
Ubicación del logo Ministerio de Educación desde centro delantero (en pieza)	A	5.5	6
Ubicación del logo Ministerio de Educación desde escote delantero (en pieza)	B	16.5	17

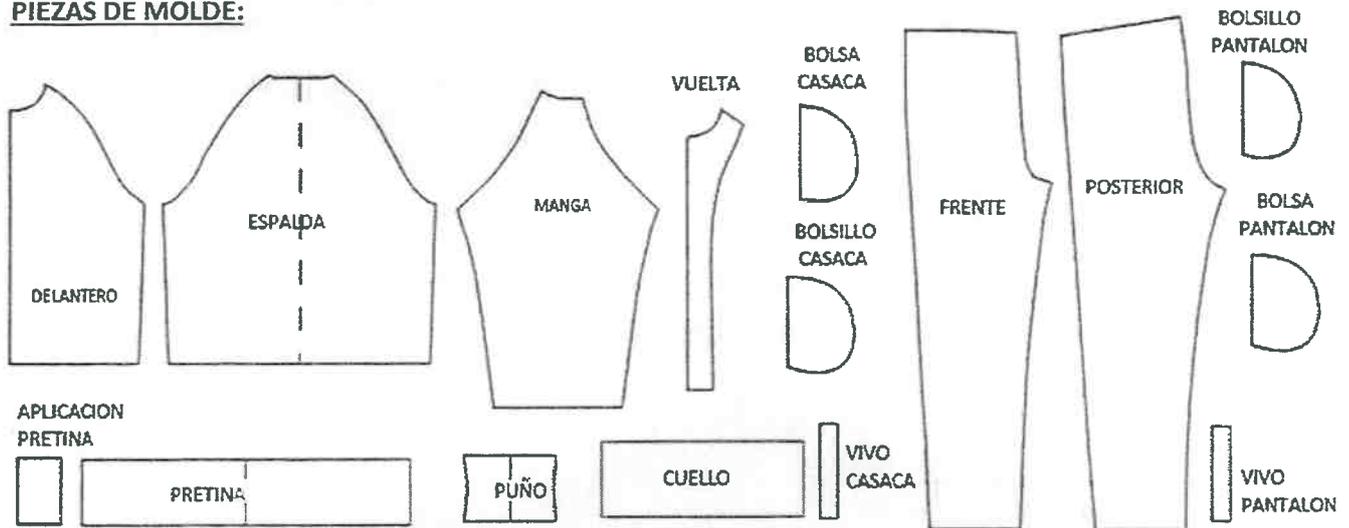
2.5.2.9



**III. ESPECIFICACIONES DE HOJA DE CORTE**

DESCRIPCIÓN	N° PIEZAS	MATERIAL			
		HILO	TRAVES	INTERLOCK 20/1 320 G/M2	RIB LYCRADO 1X1 390 G/M2
<b>CASACA:</b>					
DELANTERA	02	SI		SI	
ESPALDA	01	SI		SI	
MANGA	02	SI		SI	
APLICACION (PIEZA PRETINA)	02	SI		SI	
PRETINA	01	SI		SI	
CUELLO	01	SI		SI	
VUELTA	02	SI		SI	
TAPAS BOLSILLO	02	SI		SI	
BOLSA BOLSILLO	02	SI		SI	
VIVO CASACA (VISTA)	04	SI		SI	
PUÑO	02	SI			SI
PRETINA	01	SI			SI
<b>PANTALON:</b>					
FRENTE	02	SI		SI	
POSTERIOR	02	SI		SI	
TAPAS BOLSILLO	02	SI		SI	
BOLSA BOLSILLO	02	SI		SI	
VIVO PANTALON (VISTA)	04	SI		SI	

**PIEZAS DE MOLDE:**



**OBSERVACIONES:**

- Dejar reposar la tela mínimo 24 horas desplegado.
- Se sugiere tender 30 paños a tender.
- El numerado de piezas será por revés de la tela (zona inferior de pieza).
- Respetar el orden de la partida de los rollos (Tono de tela).
- Respetar el tendido, máximo de capas que debe tener.
- Las piezas deben ser simétricas (hacer simetría).
- Todas las piezas defectuosas deberán ser reemplazadas.
- Evitar jaladuras en la tela.

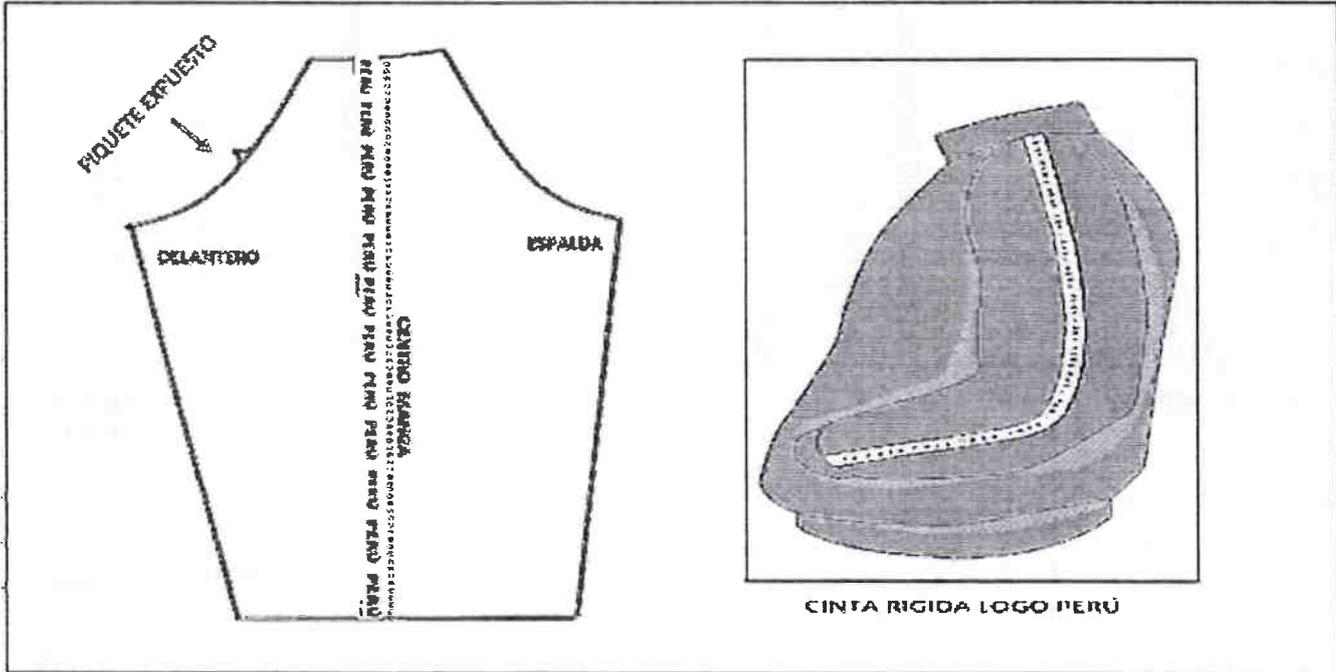
**ZONA DE ENUMERADOS DE PIEZAS : DELANTERO / MANGA (ESTAMPADO-COSTURA)**



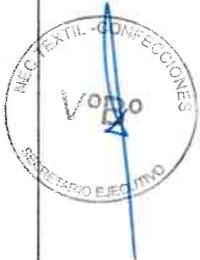
IV. ESPECIFICACIONES DE DISEÑO DE MANGA RANGLAN

Detalle de manga ranglan

UBICACIÓN DE CINTA RIGIDA LOGO PERÚ



SENTIDO DE CINTA RIGIDA - LOGO PERÚ



**Nota:** Al momento de pegar la cinta en las mangas tener cuidado con el sentido de la cinta borlón, se deberá leer la palabra PERÚ en delantero.

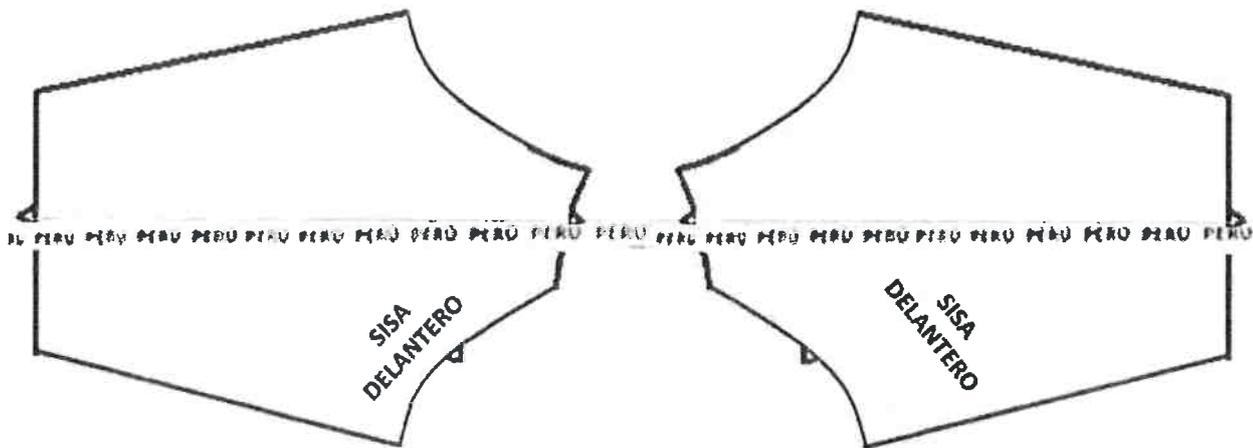
**V. CONFECCIÓN**

Ítem	Características	Especificaciones técnicas	Puntadas por pulgada (PPP) ±1
4.1	<b>Preparado de puños</b>	Cerrado de puños rib: Con Recta Ancho de costura: ¼"	14
4.2	<b>Preparado de pretina</b>	Unir pretina rib- pieza pretina tela complemento: Máquina recta Ancho de costura: ¼"	14
4.3	<b>Preparado Mangas</b>	Manual: Marcar mangas con plantilla para pegado de cinta borlón con logo PERÚ. Pegar cinta aplicativa en manga: Máquina recta o plana de ½" con pestaña de 1/16 en borde.	12
4.4	<b>Vuelta</b>	Orillada vuelta (2): Remalladora simple Ancho de costura: 3/16"	12
4.5	<b>Bolsillos delanteros tipo ojal.</b>	Cantidad de bolsillos: 2 Marcar con plantilla piezas delanteras (manual). Fijar vista al cierre ambos lados: Máquina recta. Pegar cierre preparado con vivo al cuerpo: Máquina recta. Piquetear extremos de bolsillo(manual) . Atracar en los extremos formando el bolsillo ojal: Máquina recta. Pespuntar contorno de bolsillo: Máquina recta con ancho de 1/16". Orillar contorno bolsillo: Máquina remalle mellicera : Ancho de costura: 1/4".	12
		Cerrar contorno de bolsas de bolsillo con remalle mellicera: Ancho de costura: 1/4" Atracar los orillos del remalle de bolsillo. Máquina recta.	12
4.6	<b>Mangas</b>	Pegar mangas a cuerpo: Remalle mellicera Ancho de costura: 1/4"	12
4.7	<b>Cerrado costado</b>	Cerrado de costado: Remalle mellicera Ancho de costura: 1/4" Insertar etiqueta de cuidado prenda puesta lado izquierdo.	12
4.8	<b>Pegado de puños</b>	Pegado de puño a cuerpo: Remalle mellicera Ancho de costura: 1/4"	12
4.9	<b>Pegado de pretina</b>	Pegado de pretina a cuerpo: Remalle mellicera Ancho de costura: 1/4"	12
4.10	<b>Pegado de cuello</b>	Embolsar cuello: costura recta. Ancho de costura: 3/8". Pegar cuello: costura recta. Ancho de costura: 3/8". Fijar etiqueta marca/talla. Doblar y asentado de cuello: Máquina recta, con pestaña de 1/16" en borde. El asentado con pespunte de 1/16" por el interior y exterior hasta la altura de la sisa delantero, atraque con tolerancia de 1-2 puntadas en ambos lados cuidar simetría.	12
4.11	<b>Pegado de cierre</b>	Fijar vuelta a cuello: costura recta. Ancho de costura: 1 cm Pegado de cierre y vueltas a delanteros: costura recta ancho de costura: 1.2 cm Pespunte de pegado de cierre y cuello: costura recta .Ancho de pespunte: 1/4"	12

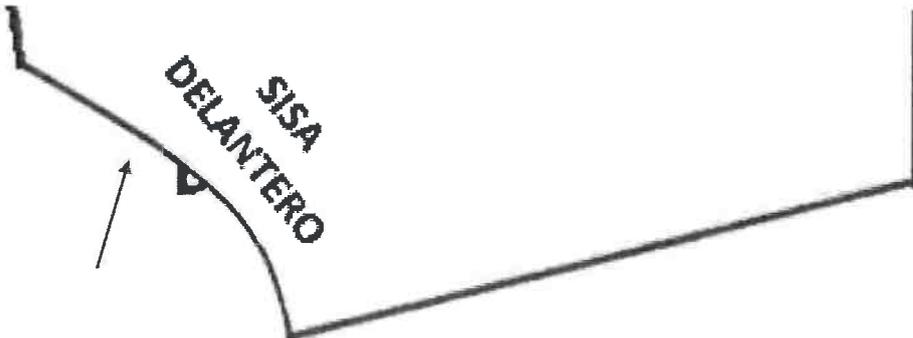
**Detalle de pegado de cinta aplicativo en manga:**

**PEGADO DE CINTA BORLON EN MANGA FRENTE DELANTERO.**

**MARCAR CON PLANTILLA (PIQUETE REFERENCIAL, TENER ENCUESTA EL SENTIDO DE LA CINTA SE DEBE LEER LA PALABRA PERÚ. (VER IMAGEN CUALQUIER DUDA CONSULTAR)**



PERU PERU



**Pegado de cinta borlón en frente delantero de la manga, del piquete hacia adelante.**



**Mantener la simetría entre las mangas en el pegado de la cinta**

**VI. CUADRO DE MEDIDAS**
**TABLA DE MEDIDAS DE CASACA MANGA RANGLA LARGA PRENDA TERMINADA, PRIMARIA UNISEX**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOL ± (cm)	MEDIDAS EN CENTÍMETROS					
			6	8	10	12	14	16
a	Ancho de pecho (1 <sup>o</sup> bajo de sisa)	±1	44	46	48	50	52	54
b	Sisa recta frente	±1	24	25	26	27	28	29
c	Ancho de pretina relajada	±1	30	32	34	36	38	40
d	Largo de casaca desde HPS incluido pretina	±1	52	54	56	58	60	62
e	Largo de manga incluido puño	±1	59	61	63	65	67	69
f	Alto de puño	±0.2	6	6	6	6	6	6
g	Ancho de puño	±0.5	7	7.5	8	8.5	9	9.5
h	Alto de pretina	±0.2	6	6	6	6	6	6
i	Alto de cuello en centro espalda	±0.2	7	7	7	7	7	7
j	Contorno de cuello	±1	38	39	40	41	42	43
k	Abertura de escote (costura a costura)	±0.5	14.5	15	15	16	16	16.5
l	Profundidad de escote delantero	±0.5	5.5	6	6.5	7	7.5	8
m	Ubic. de bolsillo desde borde costura pretina	±1	5	5	5	5	5	5
n	Ubic. bolsillo sup. de costura lateral a inicio bolsillo	±0.5	6	6	6	7	7	7
o	Ubic. bolsillo inf. de costura lateral a inicio bolsillo	±0.5	4	4	4	5	5	5
p	Alto de vista de bolsillo individual	±0.2	1	1	1	1	1	1
q	Abertura bolsillo	±0.5	13	13	13	14	14	14
r	Profundidad de bolsa de bolsillo	±0.5	13	13	13	14	14	14
s	Largo de cierre en bolsillo	±0.5	13	13	13	14	14	14
t	Ancho vuelta (base inferior interno pretina )	±0.2	6	6	6	6	6	6
u	Ubic. etiqueta composición (desde borde pretina)	±0.5	9	9	9	9	9	9
v	Largo de cierre	±1	54	55	57	58	60	61
<b>MEDIDA PARA COSTURA</b>								
	Ancho de pieza de pretina		6	6	6	6	6	6
	Largo de manga con cinta borlón en pieza		55.5	57.5	59.5	61.5	63.5	65.5

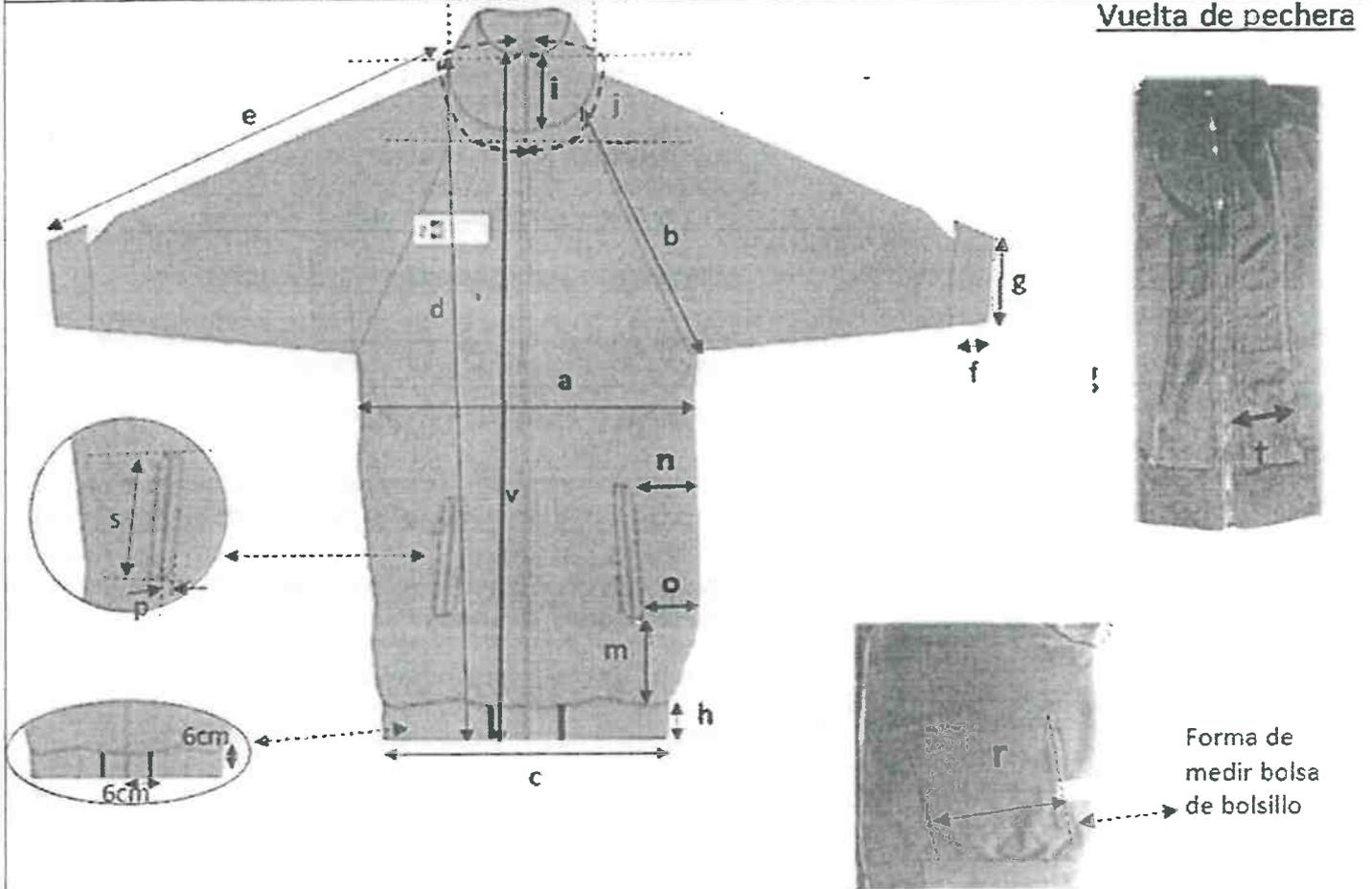
**TABLA DE MEDIDAS DE CASACA MANGA RANGLA LARGA PRENDA TERMINADA,  
SECUNDARIA UNISEX**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOL +/- (cm)	MEDIDAS EN CENTÍMETROS			
			S	M	L	XL
a	Ancho de pecho (1° bajo de sisa)	±1	55	57	59	61
b	Sisa recta frente	±1	31	32	33	34
c	Ancho de pretina relajada	±1	42	44	46	48
d	Largo de casaca desde HPS incluido pretina	±1	66	68	70	72
e	Largo de manga incluido puño	±1	73	75	77	79
f	Alto de puño	±0.2	6.5	6.5	6.5	6.5
g	Ancho de puño	±0.5	10.5	11	11.5	12
h	Alto de pretina	±0.2	6.5	6.5	6.5	6.5
i	Alto de cuello en centro espalda	±0.2	8.5	8.5	8.5	8.5
j	Contorno de cuello	±1	47	48	49	50
k	Abertura de escote (costura a costura)	±0.5	18.5	19	19	19.5
l	Profundidad de escote delantero	±0.5	8.5	9	9.5	10
m	Ubic. de bolsillo desde borde costura pretina	±1	5	5	5	5
n	Ubic. bolsillo sup. de costura lateral a inicio bolsillo	±0.5	8	8	8	8
o	Ubic. bolsillo inf. de costura lateral a inicio bolsillo	±0.5	6	6	6	6
p	Alto de vista de bolsillo individual	±0.2	1	1	1	1
q	Abertura bolsillo	±0.5	15	16	16	16
r	Profundidad de bolsa de bolsillo	±0.5	15	15	16	16
s	Largo de cierre en bolsillo	±0.5	15	16	16	16
t	Ancho vuelta (base inferior interno pretina)	±0.2	6	6	6	6
u	Ubic. etiqueta composición (desde borde pretina)	±0.5	10	10	10	10
v	Largo de cierre	±1	67	68	70	71
<b>MEDIDA PARA COSTURA</b>						
*	Ancho de pieza de pretina	----	6	6	6	6
*	Largo de manga con cinta borlón en pieza	-----	69.5	71.5	73.5	75.4



**GRÁFICOS DE MEDIDA DE PRENDA:**

**2.6** Detalles Generales del diseño y confección – delantero

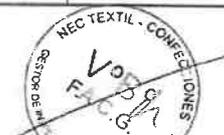


**2.7** Detalles Generales del diseño y confección – espalda



**VII. SECUENCIA DE OPERACIONES**

Nro.	COMPONENTE / OPERACIÓN	MAQUINA / PUNTADAS POR PULGADA	ANCHO COSTURA	SECUENCIA DE OPERACIONES
7.1.	Bolsillos delantero tipo ojal .	Manual		Marcar delantero para pegar bolsillo utilizando plantilla.
		Recta (12 PPP)	1/4"	Fijar vistas doblando por la mitad en ambos lados. Pegar cierre con vistas de 1cm de ancho al cuerpo.
		Manual		Voltear y picar bolsillo, colocando deslizador de cierre.
		Recta (14 PPP)		Atracar en los extremos formando el bolsillo ojal. . 14 PPP (Puntadas por pulgada)
		Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Orillar borde de tapa superior de vivo y cierre.
		Recta (12 PPP)	1/16"	Pespuntar el primer lado del contorno de la abertura del bolsillo con pestaña de 1/16" con atraque en inicio y fin.
		Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Orillar borde de tapa inferior de vivo y cierre.
		Recta (12 PPP)	1/16"	Pespuntar el en resto del contorno en forma de <b>J</b> en la abertura de bolsillo con pestaña de 1/16" con atraque en inicio y fin.
		Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Cerrar contorno tapas formando la bolsa de bolsillo con remalle de 1/4" de ancho.
		Recta (12 PPP)		Atracar los orillos del remalle de bolsillo.
7.2.	Pretina	Recta (14 PPP)	1/4"	Unir pretina rib con pieza pretina con costura recta.
7.3.	Puños	Recta (14 PPP)	1/4"	Cerrar puños con costura recta .
		Manual		Voltear y doblar puños
7.4.	Vueltas	Remalladora simple (3 hilos) (12 PPP)	3/16"	Orillar el borde de las 2 vuelta por la cara de la tela.
7.5.	Franja	Manual		Marcar para pegar cinta en mangas con plantillas.
		Recta / Plana (12 PPP)	1/16"	Pegar cinta aplicativa en la manga cuidando el sentido de la cinta borlón, donde se debe leer la palabra PERÚ ubicado en el frente delantero. También se sugiere maquina plana de 1/2" separación de agujas.
7.6.	Pegado de mangas	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Pegar manga raglan a cuerpo delantero y espalda.
7.7.	Cerrado de costado	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Cerrar costado casando sisa, <b>insertando etiqueta de composición y cuidado en costado lado izquierdo prenda puesta.</b> Ubicado desde el borde de pretina a inicio de etiqueta: -Talla: 6,8,10,12,16 = 9 cm. -Talla: S, M, L, XL= 10 cm.
7.8.	Pegado de puños	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Pegar puño centrando línea de costura de costado .
7.9.	Embolsado de cuello	Manual		Marcar centro de cuello espalda para pegado de etiqueta marca/talla.
7.10.		Recta (12 PPP)		Fijar etiqueta en centro de escote espalda.

	<b>FICHA TÉCNICA</b>	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		
		CÓDIGO:	MINEDU-BUZO-AZUGRUES-TEX	VERSIÓN:	3.1	
		FECHA DE EMISIÓN:		FEBRERO-2025		
NOMBRE DEL BIEN		<b>BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX</b>				Página 13 de 28

7.11.		Recta (12 PPP)	3/8"	Embolsar cuello con centro de piezas delanteros y vueltas.
7.12.	Embolsado de Pieza Pretina	Recta (12 PPP)	3/8"	Embolsar pretina con centro de piezas delanteros y vueltas. (lado derecho e izquierdo).
7.13.	Pegado de cierre	Recta (12 PPP)		Pegar cierre a cuerpo con vuelta, cuello y pretina en una sola pasada, ancho de 1.2 cm.
7.14.	Pegado de cuello	Recta (12 PPP)	3/8"	Pegar cuello a cuerpo en contorno escote delantero y espalda.
7.15.	Fijar vuelta a Sisa delantero	Recta (12 PPP)	1/16"	Fijar en costura de sisa delantero con atraque en inicio y final.
7.16.	Asentado de cuello	Recta (12 PPP)	1/16"	Doblar a 3/8" el escote interior y asentar iniciando de sisa delantero de izquierda a derecha con atraque, tolerancia de 1 a 2 puntadas en ambos lados (simétricos). Mantener el pespunte de 1/16" por el interior y exterior.
7.17.		Manual		Marcar pretinas.
7.18.	Pegado de pretina	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Pegar pretina al cuerpo respetando los piquetes (el pegado debe de tener buena apariencia).
7.19.	Pespunte de cierre delantero y cuello	Recta (12 PPP)	1/4"	Pespuntar cierre desde inicio de pretina, delantero y contorno de cuello.
7.20.	Limpieza de hilos	Manual		Cortar hilos
7.21.	Control de calidad	Manual		Inspección final

### OBSERVACIONES:

- Se sugiere utilizar aguja punta bola N° 80, para evitar rotura de tejido o picado.
- En el pegado de la manga ranglan las sisas curvas deben de quedar simétrica.
- Marcar la pretina para pegar al cuerpo, el RIB debe quedar compartido.
- En el pegado de cierre, de mangas y escote debe tener buena apariencia.
- La vuelta debe coincidir con la aplicación de la pieza pretina.
- La construcción de la pretina, pieza pretina y cierre deben mantener una buena apariencia para evitar puntas en el borde de la pretina.
- Utilizar plantilla bolsillo.
- Se sugiere utilizar maquina multiagujas con separación de agujas de 1/2" para el pegado de la cinta borlón de 5/8"(utilizar solo un tipo de máquina para toda la producción)
- Pegado de cinta en inicio de piquete de manga hacia abajo del frente delantero.

### PARA EL PEGADO DE CIERRE:

- 1ero se pega con costura recta un lado del cierre separable al cuerpo delantero derecho respetando el alto de cuello y pretina.
- 2do se une el cierre desmontable y se marca 2 puntos en la costura de escote y pretina luego unir con recta al cuerpo delantero.



NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX**

IMAGEN REFERENCIAL DELANTERO

IMAGEN REFERENCIAL ESPALDA



**I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

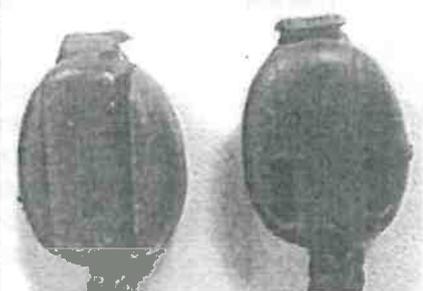
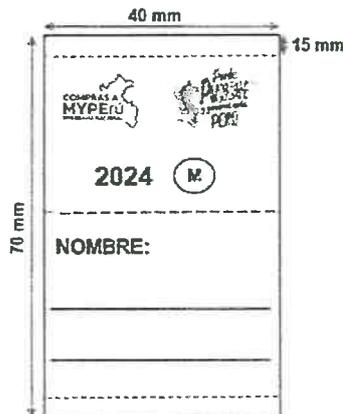
1.1	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	Pantalón 60% poliéster y 40% algodón de 320 g/m <sup>2</sup> con acabado perchado por el revés de la tela, modelo deportivo lleva 2 bolsillos tipo ojal con cierre y doble vista, con elástico y cordón en unisex .
1.2	<b>TALLAS</b>	6 – 8 – 10 – 12 – 14 – 16 – S – M – L - XL
1.3	<b>ruta</b>	CORTE -> COSTURA -> ACABADO

**II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS**

Ítem	Características	Especificaciones técnicas
<b>2.1</b>	<b>Material Principal</b>	
2.1.1	Tipo de Tejido	Punto Interlock
2.1.2	Composición	60% Poliéster ± 5%. 40% Algodón ± 5%.
2.1.3	Gramaje	320 g/m <sup>2</sup> ± 5%
2.1.4	Ancho de Tejido Abierto	1.55 m ± 0.03 m
2.1.5	Color	Azul oscuro
<b>2.2</b>	<b>Avios</b>	
<b>2.2.1</b>	<b>Hilo de costura</b>	
2.2.1.1	Composición	100% poliéster Spun
2.2.1.2	Color	A tono con la tela principal (Azul)
2.2.1.3	Titulo	40/2 Ne
<b>2.2.2</b>	<b>Elástico</b>	
2.2.2.1	Composición	Poliéster/Caucho
2.2.2.2	Tipo y color	Revestido crudo - blanco
2.2.2.3	Ancho	4 cm ±0.2 cm



	<b>FICHA TÉCNICA</b>	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU	
		CÓDIGO:	MINEDU-BUZO-AZUGRUES-TEX	VERSIÓN:	3.1
		FECHA DE EMISIÓN:		FEBRERO-2025	
NOMBRE DEL BIEN		<b>BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX</b>			

2.2.3	<b>Cordón de ajuste</b>	
2.2.3.1	Composición	100% nylon
2.2.3.2	Color	Azul marino (al tono de tela principal)
2.2.3.3	Diámetro	0.50 cm $\pm$ 0.1 cm
2.2.3.4	Medidas	1.40 m – 1.50 m $\pm$ 5% (según tallas)
2.2.4	<b>Terminal de plástico</b>	
2.2.4.1	Tipo/modelo	Garrapata (par)
2.2.4.2	Color	Azul marino (al tono de tela principal)
2.2.4.3	Medidas	2.0 cm de largo $\pm$ 0.3 cm 1.5 cm de ancho $\pm$ 0.3 cm
2.2.4.4	Imagen referencial	
2.2.5		
2.2.6	<b>Cierre para bolsillos</b>	
2.2.6.1	Tipo	Espiral continuo diente fino #3
2.2.6.2	Composición	Cremallera: 100% poliéster Cinta: 100% poliéster
2.2.6.3	Color	Azul marino (al tono de tela principal)
2.2.6.4	Numero	3
2.2.7	<b>ETIQUETAS</b> (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el etiquetado de confecciones)	
2.2.7.1	<b>Etiqueta de marca, talla, año, compras a MYPErú</b>	
2.2.6.1.1	Material	100% Poliéster
2.2.6.1.2	Tipo	Satinado Tejido
2.2.6.1.3	Acabado	Suave
2.2.6.1.4	Colores	Fondo: Blanco Letras: Arial negro (nombre, año y talla) Logos: 2
2.2.6.1.5	Dimensiones	Largo: 70 mm $\pm$ 2 mm Ancho: 40 mm $\pm$ 2 mm
2.2.6.1.6	Logo	<p>Programa Compras a MYPErú y Ponle Punche</p>  
2.2.7.2	<b>Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros</b> (Referencia: NTP-ISO3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)	
2.2.6.2.1	Material	100% Poliamida
2.2.6.2.2	Tipo	Poliamida resistente al planchado

NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX**

2.2.6.2.3	Color	Blanco
2.2.6.2.4	Letras	Estampadas
2.2.6.2.5	Color de estampado	Negro
2.2.6.2.6	Dimensiones	Largo: 60 mm ± 2 mm Ancho: 30 mm ± 2 mm
2.2.6.2.7	Diseño de etiqueta (Referencia)	 <p>Composición de la fibra, instrucciones de cuidado y conservación en español indicando: Tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, RUC y código del proveedor, deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas al lado del tiro espalda.</p>



	<b>FICHA TÉCNICA</b>	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		
		CÓDIGO:	MINEDU-BUZO-AZUGRUES-TEX	VERSIÓN:	3.1	
		FECHA DE EMISIÓN:		FEBRERO-2025		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX				Página 17 de 28

III. CONFECCIÓN			
Ítem	Características	Especificaciones técnicas	Puntadas por pulgada (PPP) ± 1
3.1	<b>Detalle de confección</b>		
3.1.1	Bolsillos tipo ojal con cierre	Cantidad de bolsillos: 2 Fijar vistas al cierre con: costura recta. Atracar extremos de pestaña ojal (2) Fijar bolsillo mayor y menor Pespunte contorno bolsillo ojal: costura recta Ancho de costura: 1/16" Cerrar bolsas de bolsillo: remalle mellicero, ancho de costura: 1/4" y atracar con costura recta las colitas de remalle.	12
3.1.2	Tiro Delantero	Unión de dos piezas Unión de tiro delantero: remalle mellicero Ancho de costura: 1/4" Asentar tiro delantero tumbado hacia lado derecho prenda puesta: Costura recta / Recubridora - 1 aguja Ancho de costura: 1/16" (2 mm)	12
3.1.3	Tiro Fundillo	Unión de dos piezas Unión de fundillos posteriores: remalle mellicero Ancho de costura: 1/4" Asentar en unión de fundillos tumbado hacia lado derecho prenda puesta: Costura recta / Recubridora - 1 aguja. Ancho de costura: 1/16" (2 mm)	12
3.1.4	Costado	Cerrado de costados: remalle mellicero / insertar etiqueta de cuidado lado izquierdo prenda puesta - Ancho de costura: 1/4" Asentar tumbado hacia la espalda: costura recta / recubridora de 1 aguja - Ancho de costura: 1/16" (2 mm).	12
3.1.5	Entrepierna	Cerrado de entropierna: Remalle mellicero Ancho de costura. 1/4"	12
3.1.6	Ojal	Hacer ojal tipo camisero para cordón de ajuste. Medida del ojal. 5/8". Se sugiere fusionar con entretela por el interior.	
3.1.7	Pretina	Unir elástico con recta a 1/4" de ancho. Pegar elástico a contorno de cintura con remalle de 3/16" Fijar etiqueta de marca, talla en la cintura del centro espalda: Máquina recta. Asentar elástico a un ancho de 4 cm terminado con 2 agujas de separación 1/4". Asentar borde superior de pretina a 3/8" con 1 sola aguja : Máquina recubridora.	12
3.1.8	Botapié	Basta de botapié de 2.5 cm de alto: Recubierto de 2 agujas Ancho de costura: 1/4" con pestaña de 1/16" por el interior parejo.	12
3.1.9	Cordón	Cortar cordón según la medida que indica en el cuadro de medida. Insertar cordón manualmente en la cintura. Colocar garrapatas en la puntas del cordón.	

**NOTA IMPORTANTE:**

- Puntada 301, utilizar aguja punta bola, para evitar picado de agujas en tela
- Puntada 514, utilizar aguja punta bola, para evitar picado de agujas en tela.



IV. CUADRO DE MEDIDAS

TABLA DE MEDIDAS DE PANTALON PRENDA TERMINADA, PRIMARIA UNISEX

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOL +/- (cm)	TALLAS (Centímetro)						
			6	8	10	12	14	16	
a	Largo total desde borde de pretina	±1	78	81	84	87	90	93	
b	Tiro delantero incluye pretina	±0.5	25	26	27	28	29	30	
c	Tiro espalda incluye pretina	±0.5	31	32	33	34	35	36	
d	Ancho de cintura relajada	±1	26	27	28	29	30	31	
e	Ancho de muslo a 1" de fundillo	±0.5	24.5	25.5	26.5	27.5	28.5	29.5	
f	Alto de pretina	±0.2	4	4	4	4	4	4	
g	Largo de cordón de ajuste	±1	110	114	118	122	126	130	
h	Ancho de botapie	±0.5	13	14	15	16	17	18	
i	Ubic. etiqueta composición desde borde pretina	±0.5	9	9	9	9	9	9	
j	Ubic. bolsillos desde borde pretina	±0.2	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	
k	Ubic. bolsillo de costura lateral superior a inicio bolsillo	±0.5	2.5	2.5	2.5	3	3	3	
l	Ubic. bolsillo de costura lateral inferior a inicio bolsillo	±0.5	2	2	2	2.5	2.5	2.5	
m	Alto de vista de bolsillo individual	±0.2	1	1	1	1	1	1	
n	Largo de abertura bolsillo	±0.5	13	13	13	14	14	14	
o	Largo de cierre en bolsillo	±0.5	13	13	13	14	14	14	
p	Profundidad de bolsa de bolsillo	±0.5	13	13	13	14	14	14	
q	Ubicación de etiqueta marca/talla	Insertado centro de pretina interno posterior							
r	Alto de basta botapié	±0.2	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	
<b>MEDIDA DE COSTURA</b>									
*	Medida referencial de elástico vaporizado.	---	50	52	54	56	58	60	
*	Medida de cordón a cortar	---	114	118	122	126	130	134	

 <b>INEC</b> <small>TEXTIL - CONFECCIONES</small> <small>UNIDAD EJECUTORA DE COMPRAS</small>	<b>FICHA TÉCNICA</b>	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		 <small>COMPRAS A MYPEPU</small> <small>PROGRAMA NACIONAL</small>
		CÓDIGO:	MINEDU-BUZO-AZUGRUES-TEX	VERSIÓN:	3.1	
		FECHA DE EMISIÓN:		FEBRERO-2025		
NOMBRE DEL BIEN		<b>BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX</b>				Página 19 de 28

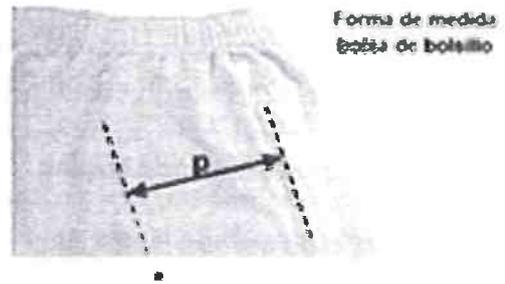
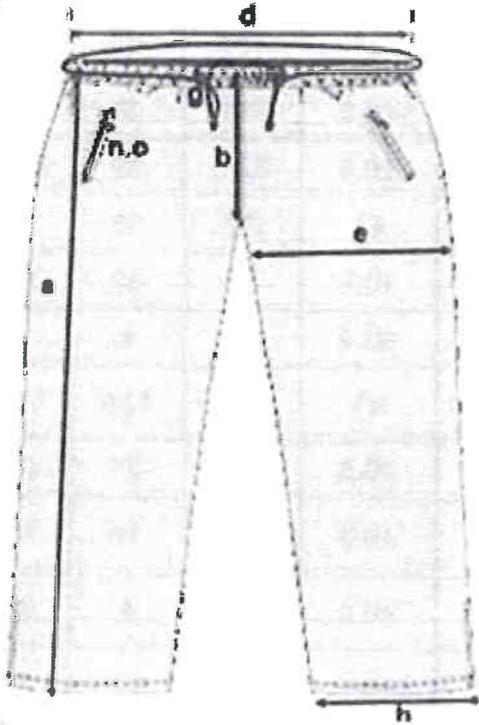
TABLA DE MEDIDAS DE PANTALÓN PRENDA TERMINADA, SECUNDARIA UNISEX						
ITEM	DESCRIPCIÓN	TOL +/- (cm)	TALLAS (Centímetro)			
			S	M	L	XL
a	Largo total desde borde de pretina	±1	102	105	108	111
b	Tiro delantero incluye pretina	±0.5	33.5	35	36.5	38
c	Tiro espalda incluye pretina	±0.5	37.5	39	40.5	42
d	Ancho de cintura relajada	±1	32	33	34	35
e	Ancho de muslo a 1" de fundillo	±0.5	31	32	33	34
f	Alto de pretina	±0.2	4	4	4	4
g	Largo de pasador de ajuste	±1	134	138	142	146
h	Ancho de botapié	±0.5	20	21	22	23
i	Ubic. etiqueta composición desde borde pretina	±0.5	10	10	10	10
j	Ubic. bolsillos desde borde pretina	±0.2	8	8	8	8
k	Ubic. bolsillo de costura lateral superior a inicio bolsillo	±0.5	3.5	3.5	4	4
l	Ubic. bolsillo de costura lateral inferior a inicio bolsillo	±0.5	3	3	3.5	3.5
m	Alto de vista de bolsillo individual	±0.2	1	1	1	1
n	Largo de abertura bolsillo	±0.5	15	16	16	16
o	Largo de cierre en bolsillo	±0.5	15	16	16	16
p	Profundidad de bolsa de bolsillo	±0.5	15	15	15	15
q	Ubicación de etiqueta marca/talla					
r	Alto de basta de botapié	±0.2	2.5	2.5	2.5	2.5
<b>MEDIDA DE COSTURA</b>						
*	Medida referencial de elástico vaporizado.	---	62	64	66	68
*	Medida de pasador a cortar	---	138	142	146	150



**Gráficos de medida prenda :**

4.1 Detalles Generales del diseño y confección

Delantero



Posterior



Parte posterior interna



INEC TEXTIL-CONFECCIONES  
 VOB  
 SECRETARIO EJECUTIVO

INEC TEXTIL-CONFECCIONES  
 VOB  
 F.A.C. S.M.  
 DIRECTOR

NOMBRE DEL BIEN

BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX

V. SECUENCIA DE OPERACIONES

Nro.	COMPONENTE / OPERACIÓN	MAQUINA / PUNTADA POR PULGADA	ANCHO COSTURA	SECUENCIA DE OPERACIONES
5.1	Bolsillo tipo ojal con cierre	Manual		Marcar delantero para pegar bolsillo utilizando plantilla.
		Recta (14 PPP)	1/8	Fijar vistas doblando por la mitad en ambos lados . Pegar cierre con vistas de 1cm ancho al cuerpo.
		Manual		Voltear y picar bolsillo, colocando deslizador de cierre.
		Recta (14 PPP)		Atracar en los extremos formando el bolsillo ojal. . 14 PPP (Puntadas por pulgada)
		Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Orillar borde de tapa superior y vivo con cierre.
		Recta (12 PPP)	1/16"	Pespuntar en contorno de abertura de bolsillo con pestaña de 1/16" con atraque en inicio y fin.
		Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Orillar borde de tapa inferior y vivo con cierre.
		Recta (12 PPP)	1/16"	Pespuntar el en resto del contorno en forma de ] en la abertura de bolsillo con pestaña de 1/16" con atraque en inicio y fin.
		Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Cerrar contorno tapas formando la bolsa de bolsillo .
		Recta (12 PPP)		Atracar orillo de remalle de la bolsa de bolsillo.
5.2	Tiro Delantero	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Unir tiro delantero con remalle mellicero.
5.3	Tiro fundillo	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Unir tiro fundillo con remalle mellicero.
	Costado	Remalladora mellicera (12 PPP)	1/4"	Cerrar costado <b>insertando etiqueta de composición y cuidado en costado lado izquierdo prenda puesta.</b> Ubicado desde el borde de pretina a inicio de etiqueta: <b>-Talla: 6,8,10,12,16 = 9 cm.</b> <b>-Talla :S, M, L, XL= 10 cm.</b>
5.4	Ojales	Manual		Marcar 2 ojales en el delantero utilizando plantilla por el interior (alto ojal 5/8" y separación de 3.5cm ver imagen).
		Ojaladora	5/8"	Hacer 2 ojales de 5/8" c/u para cordón (hacia el interior). Fusionar con entretela por el interior.
5.5	Asentado del Tiro Delantero	Recta / Recubridora (12 PPP)	1/16"	Asentar tiro delantero a 1/16", con recubierto 1 aguja puntada cadeneta, tumbado hacia lado derecho prenda puesta.
5.6	Asentado del Tiro fundillo	Recta / Recubridora (12 PPP)	1/16"	Asentar tiro delantero a 1/16", con recubierto 1 aguja puntada cadeneta, tumbado hacia lado derecho prenda puesta.
5.7	Asentado de Costado.	Recta /Recubierto (12 PPP)	1/16"	Pespuntar costados a 1/16" tumbado hacia espalda con recubierto 1 aguja puntada cadeneta, ( tirar los remalles hacia la espalda)
5.8	Entrepierna	Remalladora mellicera	1/4"	Cerrar entrepierna con remalle mellicero.
5.9		Manual		Marcar elástico y cortar según medidas
		Recta (14 PPP)	3/8"	Cerrar elástico cruzando con atraque de inicio y final.

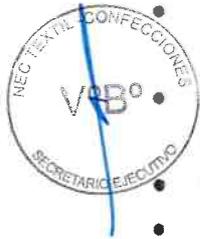
NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX**

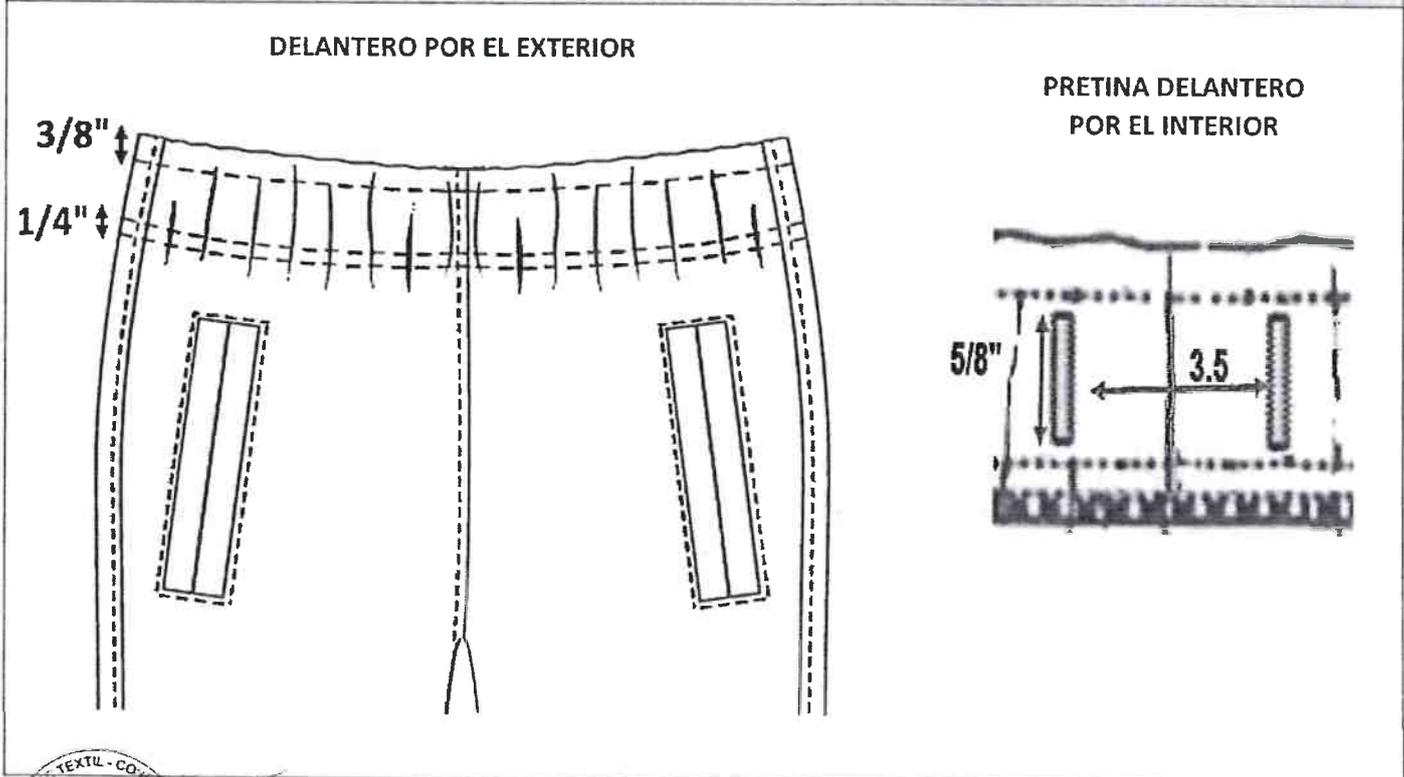
	Pretina	Remalladora mellicera (12 PPP)	3/16"	Pegar elástico a contorno de cintura con remalle de 3/16"
		Recta (12 PPP)		Fijar etiqueta de marca, talla en centro de pretina. Costura recta. En centro de remalle.
		Recubridora (12 PPP)	1/4"	Asentado de pretina con elástico de 4 cm. Terminado en borde inferior con pestaña interna de 1/16"
		Recubridora (12 PPP)	3/8"	Asentado de pretina en borde superior de 1 sola aguja puntada cadeneta 3/8"
5.10	Botapié	Recubridora 2 agujas (12 PPP)	1/4"	Realizar basta tubular de 2.5 cm de alto, separación de agujas de 1/4" con pestaña de 1/16" por el interior parejo. Empate con cruce de 3/4" compartido en la entrepierna, tumbar las costuras de remalle hacia la espalda.
5.11	Pasar cordón	Manual		Pasar pasador por ojales y colocar terminal (tipo garrapata).
5.12	Limpieza de hilos	Manual		Limpieza de hilos
5.13	Control de calidad	Manual		Inspección final.

**Obs:**

- Utilizar aguja punta bola para evitar rotura de tejido (Picado).
- Se sugiere trabajar con elastiguera para evitar doble pase y un mejor acabado en el asentado de elástico.
- Se sugiere vaporizar el elástico antes de ser utilizado para que no recoja en el acabado.
- Fusionar con entretela en el interior de la pretina para hacer los ojales.
- Utilizar plantilla de ojal y bolsillo.



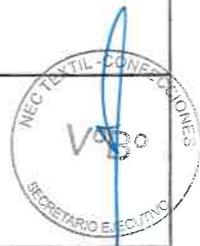
**Imagen de costuras interna y externa del pantalón pretina:**



**IV. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD**

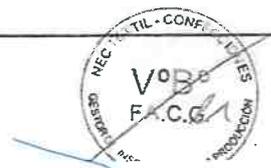
**CASACA**

En corte	<p>Reposar la tela mínimo 24 horas, desplegados de manera que la tela repose uniformemente.                  Respetar el orden de las partidas de los rollos, ya que cada partida tiene tono.                  Respetar el tendido de capas, debe ser el tendido máximo de 30 paños.(sugerencia)                  Todas las piezas deben estar debidamente enumeradas.                  Todas las piezas defectuosas deben ser reemplazadas.                  Tener cuidado en la simetría de piezas.</p>
En costura	<p>Alto de cuello debe ser parejo en todo el contorno.                  Asentado de cuello debe quedar parejo e insertar etiqueta centrado.                  Pegado de cinta borlón debe quedar plano (no debe quedar ondeado).                  Pegado de manga debe quedar plano.                  En el preparado de bolsillo cuidar que los vivos deben quedar simétricos y parejos, el cierre debe quedar uniforme.                  Pegado de cierre principal debe quedar plano y uniforme.                  Pegado de pretina debe ser compartido para evitar revirado.                  Unión de costura deben quedar casadas (en sisas y puños).                  Utilizar plantilla casaca: bolsillo y manga.                  Utilizar plantilla pantalón: bolsillo y ojal.</p>
En acabado	<p>Las prendas deben estar limpias (cortar hilos).                  Inspeccionar las prendas al 100%.                  Vaporizar y dejar reposar antes de doblar y embolsar.                  Doblar y embolsar.</p>



**PANTALON**

En corte	<p>Reposar la tela mínima 24 horas desplegado de manera que la tela repose uniformemente.                  Respetar orden de las partidas de los rollos, ya que cada partida tiene tela.                  Respetar el tendido máximo de capas, debe ser el tendido de 50 paños.                  Todas las piezas deben estar debidamente enumeradas.                  Todas las piezas defectuosas deben ser remplazadas.                  Tener cuidado en la simetría de piezas.</p>
En costura	<p>Graduar bien las maquinas antes de empezar a confeccionar.                  Asegurar que cumpla con las P.P.P que pida el cliente                  Tener en cuenta que las agujas no estén despuntadas para evitar picado en aguja (huecos en la prenda)                  Cuidar que los vivos del bolsillo delantero deben quedar simétricos y parejo.                  Pegado de cierre debe ser plano y uniforme.                  Recubierto de pretina debe ser parejo y uniforme.                  Ojales deben estar centrados.                  Cuidar el empalme de costura en las bastas de botapie, debe ser a 1" y hacia el posterior.                  Cerrado de entrepiernas, los tiros deben quedar casadas (costuras cruzadas)</p>
En acabado	<p>Las prendas deben estar limpias (cortar hilos).                  Inspeccionar las prendas al 100%.                  Vaporizar y dejar reposar antes de doblar y embolsar.                  Doblar y embolsar.</p>



**VI. INSTRUCCION DE DOBLADO DE PRENDAS**

**CASACA UNISEX :**

1



2



3



4

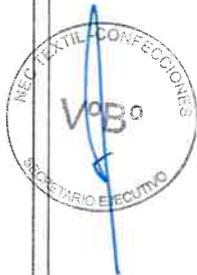


ANCHO

LARGO

**MEDIDAS PARA EL DOBLADO DE PRENDA PARA EMBOLSAR**

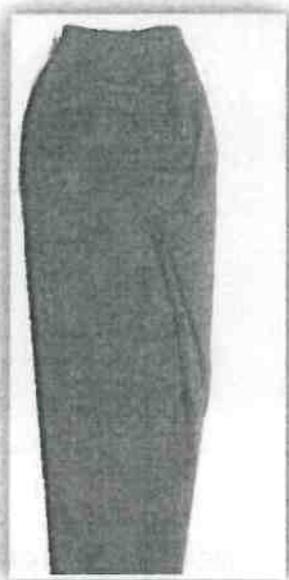
DESCRIPCIÓN	TALLAS					
	6	8	10	12	14	16
LARGO	34	34	34	36	36	36
ANCHO	26	26	26	28	28	28



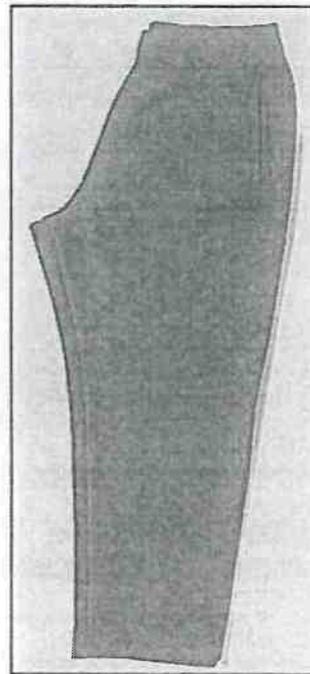
**INSTRUCCION DE DOBLADO DE PRENDAS**

**PANTALON UNISEX:**

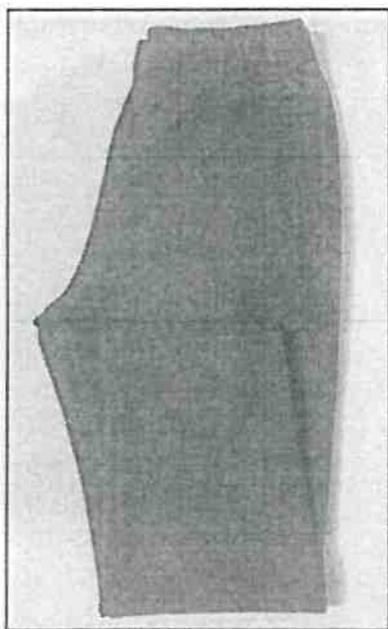
**1.-Tallas:  
Grandes**



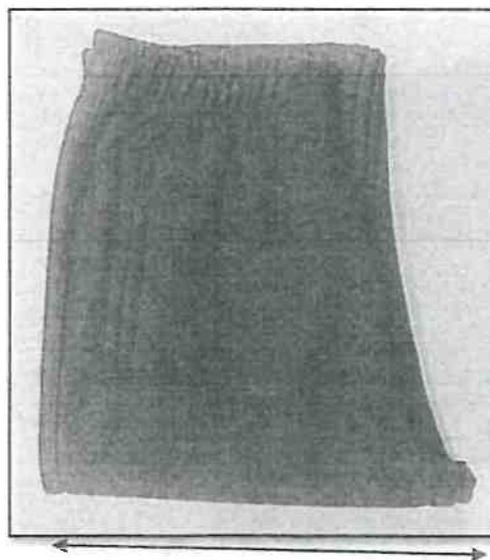
**1.-Tallas:  
pequeñas**



**2**



**3**



**LARGO**

**ANCHO**

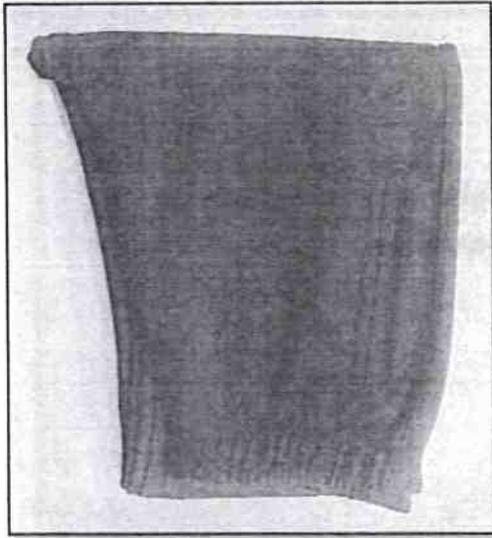


**MEDIDAS PARA EL DOBLADO DE PRENDA PARA EMBOLSAR**

DESCRIPCIÓN	TALLAS			
	S	M	L	XL
LARGO	38	38	39	39
ANCHO	29	29	30	30

**EMBOLSADO DE BUZO (CASACA Y PANTALON) UNISEX**

1



UBICAR EL PANTALON CON LA PRETINA AL BORDE INFERIOR

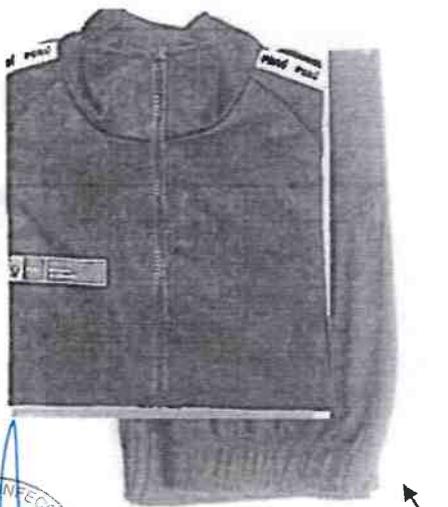
2



UBICACIÓN DE LA CASACA

3

CASACA EN LA PARTE SUPERIOR



PANTALON EN LA INTERIOR

4



DOBLAR A LA MEDIDA Y EMBOLSAR

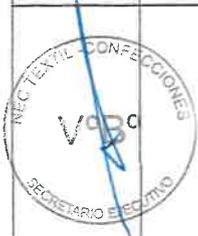


NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX**

**VII. ENVASE Y EMBALAJE**

Ítem	Características	Especificaciones técnicas
<b>7.1</b>	<b>Materiales para embalado de casaca y pantalón</b>	
7.1.1	<b>Envase primario (Bolsa individual)</b>	<p><b>Material:</b> bolsa biodegradable de baja densidad transparente.  <b>Dimensiones:</b> 13" x 20" ± ¼  <b>Espesor:</b> 1.5 micras mínimo  <b>Perforaciones:</b> 2 agujeros de 5 mm de diámetro c/u.  <b>Contenido:</b> La bolsa individual contiene el 01 buzo (casaca y pantalón deportivo).</p>
7.1.2	<b>Envase secundario (Caja de cartón)</b>	<p><b>Material:</b> cartón doble corrugado de onda mediana.  <b>Número de canales en 30 cm lineales (1 pie):</b> 96.  <b>Tipo de on0d220000a:</b> C  <b>Dimensiones:</b> 60 cm x 40 cm x 40 ± 1 cm (largo x ancho x alto)  <b>Espesor:</b> 8 mm mínimo  <b>Color:</b> Kraft  <b>Resistencia:</b> 18 kg  <b>Contenido:</b> La cantidad de buzos por cada envase secundario es de 20 buzos (referencial) y debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber saldo de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos.</p> <p><b>Nota:</b> Los envases deberán ser elaborado de material que proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final del bien.</p>
7.1.3	Cinta de embalaje	De 3" de ancho transparente de 110 yardas
7.1.4	Sticker	<p>Papel adhesivo circular de 1 cm de diámetro, para tallas, fondo blanco y letras negras en mayúscula.</p> <p style="text-align: center;">(S)</p>
<b>7.2</b>	<b>Rotulado</b>	
7.2.1	<b>Rotulado primario (Sticker)</b>	<p>El contenido del rótulo corresponde a talla de la prenda la cual será adherida a la bolsa.          La ubicación del rótulo primario deber ser a 2 cm del borde inferior y a 2 cm del borde lateral de la bolsa, según imagen de ubicación. No se pueden adherir etiquetas para corregir información.</p> <div style="text-align: center;"> </div>



NOMBRE DEL BIEN

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX**

La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle:

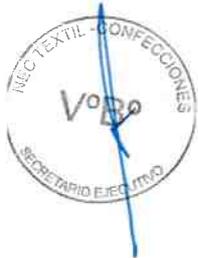
- Material del rotulado  
Material: Papel (Tamaño A4)  
Largo: 29,7 cm ± 0,5 cm  
Ancho: 21 cm ± 0,5 cm  
Ubicación: Centrado en dos lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto).
- Contenido del rotulado

7.2.2

Rotulado Secundario

										21 cm	
NOMBRE DEL BIEN: _____											
MYPE: _____											
N° RUC: _____											
N° CONTRATO: _____											
NIVEL: _____											
REGION: _____											
TALLAS	6	8	10	12	14	16	S	M	L		TOTAL
CANTIDAD											
CAJA		DE									

29,7 cm



**ANEXO N° 11 PRECISIONES DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO MINEDU**

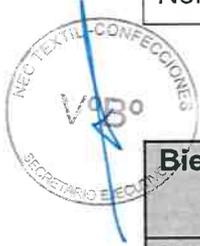
**1. BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) DELGADO DEPORTIVO UNISEX**

**1.1**

<b>Bien</b>	Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex.
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria
<b>Insumo</b>	2.4.2 Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado (casaca). 2.3.2 Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado (pantalón).
<b>Referencia</b>	Material de la etiqueta referido en los puntos de material y tipo.
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Material: <b>Poliéster</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material: <b>Poliamida</b></li> </ul>

**1.2**

<b>Bien</b>	buzo azul (pantalón) delgado deportivo unisex.
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria.
<b>Insumo</b>	2.2.3. Elástico.
<b>Referencia</b>	Referencia de norma técnica referida en 2.2.3.1 Composición.
<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>
2.2.3.1 Composición Poliéster/Caucho Norma técnica: AATCC TM20A	2.2.3.1 Composición Poliéster/Caucho Norma técnica: AATCC TM20



**1.3**

<b>Bien</b>	Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex.
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria.
<b>Insumo</b>	8.1 Estampado de logo de Ministerio de la Educación.
<b>Referencia</b>	Técnica de estampado de logo.
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
(pág. 66) No dice	Técnica de estampado: Plastisol

1.4

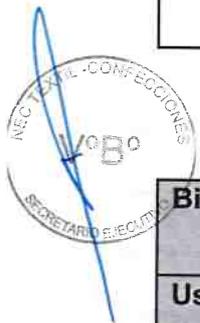
<b>Bien</b>	Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex.
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria.
<b>Insumo</b>	2.3.3 Cierre desmontable (cierre delantero de casaca).
<b>Referencia</b>	No se menciona largo de cierre delantero.
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
2.3.3.5 Largo de cierre – <b>Según talla, ver tabla de medidas.</b>	Talla 6: 51cm Talla 8: 53cm Talla 10: 55cm Talla 12: 57cm Talla 14: 59cm Talla 16: 61cm

1.5

<b>Bien</b>	Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex.
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria.
<b>Insumo</b>	2.3.4 Cierre para bolsillos.
<b>Referencia</b>	Cantidad de llaves por cada metro del cierre requerido.
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
(No precisa)	6 llaves por metro de cierre

1.6

<b>Bien</b>	Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex.
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria.
<b>Insumo</b>	2.3.4 Cierre para bolsillos.
<b>Referencia</b>	Cantidad de llaves por cada metro del cierre requerido.
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
(No precisa)	6 llaves por metro de cierre



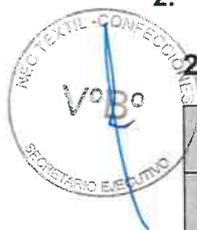
1.7

<b>Bien</b>	Buzo azul (casaca) delgado deportivo unisex.
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria.
<b>Insumo</b>	2.2.2. Aplicativo de brazos
<b>Referencia</b>	Especificaciones de rapor cinta borlón.
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
(No dice)	<p style="text-align: center;"><b>ARTE DE CINTA BORLÓN</b></p> <p style="text-align: center;">Letra: Gotham Black palabra PERÚ color Azul a tono de tela Fondo blanco Optico</p>

**2. BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX**

2.1

<b>Bien</b>	Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex.
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria.
<b>Insumo</b>	2.4.2 Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado (casaca).  2.3.2 Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado (pantalón).
<b>Referencia</b>	Material de la etiqueta .
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
Material: Poliéster	Material: Poliamida
Tipo: Poliamida resistente al planchado	



2.2

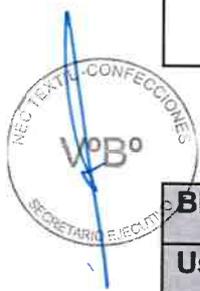
<b>Bien</b>	Buzo azul (pantalón) grueso deportivo unisex.
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria.
<b>Insumo</b>	2.2.3. Elástico.
<b>Referencia</b>	Referencia de norma técnica referida en 2.2.3.1 Composición.
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
2.2.3.1 Composición Poliéster/Caucho Norma técnica: AATCC TM20A	2.2.3.1 Composición Poliéster/Caucho Norma técnica: AATCC TM20

2.3

<b>Bien</b>	Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex.
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria.
<b>Insumo</b>	8.1 Estampado de logo de Ministerio de la Educación.
<b>Referencia</b>	Técnica de estampado de logo.
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
(pág. 89) No dice	<b>Técnica de estampado: Plastisol</b>

2.4

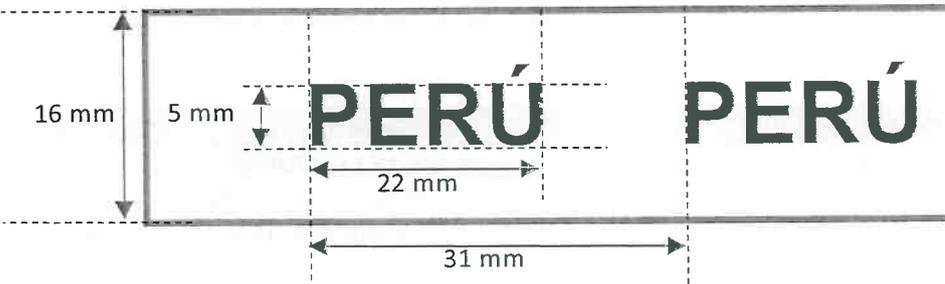
<b>Bien</b>	Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex.
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria.
<b>Insumo</b>	2.3.3 Cierre desmontable (separable frontal de casaca).
<b>Referencia</b>	No se menciona largo de cierre delantero.
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
2.3.3.5 Largo de cierre – <b>Según talla, ver tabla de medidas.</b>	Talla S: 65cm Talla M: 67cm Talla L: 69cm Talla XL: 71cm



2.5

<b>Bien</b>	Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex.
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria.
<b>Insumo</b>	2.3.4 Cierre para bolsillos.
<b>Referencia</b>	Cantidad de llaves por cada metro del cierre requerido.
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
(No dice)	6 llaves por metro de cierre

3.6

<b>Bien</b>	Buzo azul (casaca) delgado deportivo unisex.
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria.
<b>Insumo</b>	2.2.2. Aplicativo de brazos
<b>Referencia</b>	Especificaciones de rapor cinta borlón.
<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
(No dice)	<p style="text-align: center;"><b>ARTE DE CINTA BORLÓN</b></p>  <p>Letra: Gotham Black palabra PERÚ color Azul a tono de tela Fondo blanco Optico</p>



**PRECISIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MINEDU - 19.07.2024**

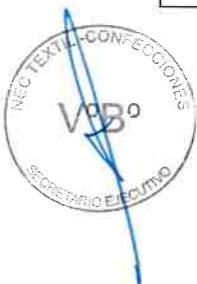
**ACOGIDO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

**BUZO AZUL (CASACA Y PANTALÓN) GRUESO DEPORTIVO UNISEX**

<b>Bien</b>	Buzo azul (pantalón) delgado Deportivo Unisex
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria
<b>Insumo</b>	2.1 Material Principal
<b>referencia</b>	2.1.4 Color – Coordenadas de color
<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>
Azul oscuro Coordenadas L=15.26, a=2.01, b=4.47	Azul oscuro Coordenadas L=15.26, a=2.01, <b>b = - 5.67</b>

**PRECISIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MINEDU - 24.07.2024**

<b>Bien</b>	Buzo azul (casaca) delgado Deportivo Unisex
<b>Usuario</b>	Primaria y Secundaria
<b>Insumo</b>	2.2 Material Complementario: Rib 1x1 lycrado
<b>referencia</b>	2.2.1.2 Composición 2.2.1.3 Título
<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>
<b>RIB 1X1 LYCRADO</b> <b>2.2.1.2 Composición</b> 90% Poliéster ±5% y 10% Spandex ±5%	<b>RIB 1X1 LYCRADO</b> <b>2.2.1.2 Composición</b> 95% Poliéster ±5% y 5% Spandex ±5%
<b>2.2.1.3 Título</b> 150/48-1 ±5 Den 40 Dn ±5 Den	<b>2.2.1.3 Título</b> 150/48-1 Dn ±5 Den 75/36/1 Dn ±5 Den 70/1 Dn ±5 Den



# OTROS



# CARÁTULA PARA POSTULACIÓN MYPE

Señores:

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES

## EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "KIT ESCOLAR" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU

Marcar con aspa (x) de acuerdo a calificación REMYPE

Microempresa

Pequeña empresa

NUMERO DE FOLIOS

BIEN AL QUE POSTULA. Marcar con aspa (x) solo una opción.

Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex – Primaria.

Buzo azul (casaca y pantalón) delgado deportivo unisex – Secundaria

Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex – Primaria.

Buzo azul (casaca y pantalón) grueso deportivo unisex – Secundaria.

Razón Social \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

N° DNI \_\_\_\_\_

N° RUC \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Domicilio Legal \_\_\_\_\_

Distrito \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Dirección de taller \_\_\_\_\_

Distrito \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_



**ANEXO PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente contrato, la adquisición de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] para el/la [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD DEMANDANTE], que celebra de una parte el Núcleo Ejecutor de Compras [CONSIGNAR EL SECTOR PRODUCTIVO], en adelante el NEC, constituido mediante [CONSIGNAR DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL NEC, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], debidamente representado por [.....] y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará LA MYPE en los términos y condiciones siguientes:

**1. CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1 Con fecha [.....], el/la [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD DEMANDANTE] en adelante LA ENTIDAD DEMANDANTE, expresó de manera previa, su declaración de constituirse en beneficiaria de la adquisición de los bienes objeto del contrato, a través de [CONSIGNAR DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA ENTIDAD DEMANDANTE DECLARÓ CONSTITUIRSE EN BENEFICIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES].

1.2 Con fecha [.....], el NEC adjudicó el lote de producción de [CONSIGNAR CANTIDAD DE BIENES ESPECIALIZADOS] para la adquisición de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DE LA MYPE ADJUDICATARIA], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



**2. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**3. CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTES Y CANTIDAD**

El NEC conviene en adquirir a LA MYPE un lote de [CONSIGNAR CANTIDAD DE BIENES] bienes en atención a la demanda de LA ENTIDAD DEMANDANTE, conforme al siguiente detalle: Dirección de taller

N°	ÍTEM	LOTES	CANTIDAD
1			
2			
<b>TOTAL</b>			

**4. CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**5. CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO<sup>7</sup>**

EL NEC se obliga a pagar la contraprestación a LA MYPE en [INDICAR MONEDA], luego de la suscripción del Formato de Conformidad por parte del representante de la Entidad Demandante.

En caso que la MYPE haya solicitado adelanto de pago, el NEC procede a devolver la carta fianza y paga el saldo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el NEC debe contar con la siguiente documentación:

- Formato de conformidad de la muestra hecha por la MYPE.
- Fichas de visita técnica de avance productivo (mínimo seis).
- Acta de Pre auditoría de bienes aprobado
- Copias de facturas de cada proveedor de insumos principales, secundarios, avíos y/o servicios adjudicado para los bienes manufacturados especializados.
- Acta de auditoría de control de calidad que certifique la conformidad (aprobación) del lote por la inspectoría del NEC Textil Confecciones.
- Ensayos de laboratorio del insumo principal brindado por el proveedor.
- Guía de remisión de acuerdo a los requisitos exigidos por la SUNAT con la conformidad de recepción (firma y sello) del NEC Textil Confecciones.
- Comprobante de pago (factura o boleta) emitido a nombre del NEC por el valor de la cancelación del contrato deducido el adelanto otorgado y/o penalidades aplicadas de corresponder, con los requisitos establecidos por la SUNAT.
- Formato de conformidad de entrega del bien de la MYPE al NEC suscrito por representante de la Entidad Demandante e integrantes del NEC asignados.

[CONSIGNAR OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A SER PRESENTADA PARA EL PAGO]

**6. CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde

[CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO]



<sup>7</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

El plazo incluye el desarrollo de muestra, proceso de producción y entrega de los bienes en el lugar designado por el Núcleo Ejecutor de Compras.

**7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la propuesta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de adquisición que establezcan obligaciones para las partes.

**8. CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA POR ADELANTO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 41.3 del artículo 41 del Reglamento, la MYPE contratada puede solicitar como adelanto hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del monto del Contrato, cuando requiera realizar inversiones en la adquisición de activo fijo. En los demás casos el adelanto a solicitar se podrá extender hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto del Contrato.

Para tal efecto, a la suscripción del contrato, debe presentar una carta fianza solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento del NEC, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten, sin beneficio de excusión, por el mismo monto de adelanto y con una vigencia hasta la recepción final de los Bienes Especializados por el NEC, en el lugar indicado en el Contrato. Dicha carta fianza es emitida por una entidad financiera supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y autorizada para emitir cartas fianza.

[CONSIGNAR LAS CONDICIONES RESPECTO A PLAZOS, ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO EN CASO DE SOLICITAR EL 75% DE ADELANTO, PAGO A PROVEEDORES SELECCIONADOS Y OTROS ASPECTOS CONTRACTUALES ESPECÍFICOS SE CONSIDERARÁN EN LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN CON LAS MYPE. LOS DATOS DE LA CARTA FIANZA DEBEN SEÑALARSE EN EL CONTRATO].

**9. CLÁUSULA NOVENA: PENALIDAD**

En caso de incumplimiento por parte de la MYPE en la entrega de los bienes asignados, y siempre que no haya incurrido en causal de resolución del Contrato, se aplicará una penalidad por mora hasta por el tope máximo del 10% del monto total del contrato, el mismo que será descontando directamente del pago.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25



En caso de retraso en el plazo de entrega de los bienes mayor a diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente su vencimiento, será causal de resolución del contrato y se asignará el lote a otra MYPE; sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento a la MYPE.

Esta disposición no se aplicará si se presentan casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y documentados por la MYPE o por razones no imputables a esta y calificada como tales por el Núcleo Ejecutor de Compras.

## **10. CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DE LA MYPE**

La MYPE declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar imposibilitado para contratar con el NEC en caso de incumplimiento.

En el marco de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1414, califican como conductas, precontractuales y contractuales, que determinan la imposibilidad temporal del NEC a contratar con las MYPE, cuyo incumplimiento se califica como leve, grave o muy grave, las siguientes:

### **10.1 Incumplimientos Leves:**

- A. La presentación de información incompleta, respecto a lo solicitado de manera obligatoria en las Bases Integradas, en tres Procedimientos de Adquisición sucesivos.
- B. La presentación de información inexacta que haya inducido al NEC a adoptar una decisión que perjudique a otros postores o al Procedimiento de Adquisición, según se determine en las Bases Integradas.

### **10.2 Incumplimientos Graves:**

- A. No suscribir el Contrato en la fecha establecida en las Bases Integradas, luego de haber resultado adjudicatario en el Procedimiento de Adquisición respectivo.
- B. La presentación de información falsa o fraudulenta en cualquiera de las fases del Procedimiento de Adquisición del Proceso Especial de Compras.
- C. El incumplimiento en la Sub Fase de Ejecución Contractual, de las condiciones de calidad de los Bienes Especializados establecidos en el contrato.
- D. El impedir el acceso de los inspectores y el correcto desarrollo del proceso de inspección.
- E. No cumplir con implementar las medidas correctivas emitidas durante el proceso de inspección, así como aquellas medidas correctivas emitidas por el NEC y PRODUCE durante el Procedimiento de Adquisición.
- F. Incurrir dos veces en el mismo incumplimiento leve.



### **10.3 Incumplimientos Muy Graves:**

- A. Incurrir en los supuestos previstos en la cláusula anticorrupción establecida en los Contratos.
- B. Incumplir las prohibiciones de subcontratación o tercerización de la producción, establecidas en el Contrato.

Las conductas de las MYPE descritas en la presente cláusula se extienden a sus administradores y personas naturales que sean socias de aquella.

Los NEC se encuentran imposibilitados de contratar con las MYPE, sus administradores y personas naturales que sean socios de aquella, registrados en la Base de Datos de Beneficiarios de PRODUCE, que incurran en las conductas cuyo incumplimiento se califica como leve, grave o muy grave, conforme lo siguiente:

TIPO DE INCUMPLIMIENTO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN EN LOS QUE APLICA LA IMPOSIBILIDAD
Incumplimiento Leve.	Dos procedimientos.
Incumplimiento Grave.	Cinco procedimientos.
Incumplimiento Muy Grave	Diez procedimientos

El incumplimiento de la cláusula anticorrupción de los Contratos conlleva en todos los casos a la imposibilidad permanente del NEC para contratar con las MYPE y sus administradores y personas naturales que sean socios de aquella.

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) implementa y lleva a cabo el Registro de MYPE, sus administradores y de las personas naturales que sean socios de aquella con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado de contratar. Cada NEC reporta a PRODUCE dicha información.

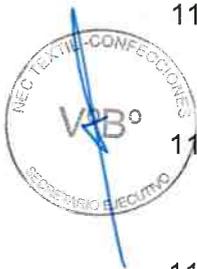
#### **11. CLÁUSULA UNDÉCIMA: DE LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DE LA MYPE**

Durante el proceso de producción “LA MYPE” se sujetará a las siguientes responsabilidades:

- 11.1. La producción y la calidad de los bienes son de completa responsabilidad de las MYPE, respondiendo por todo ello ante el NEC.
- 11.2. Participar y registrar su asistencia a los talleres de capacitación que le hayan sido notificados por el NEC. Los participantes de la capacitación podrán ser el representante legal, jefe de taller u operario calificado.
- 11.3. La MYPE deben brindar las condiciones y facilidades para las visitas de inspección que realizará el NEC, durante el proceso de producción de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato y bases Integradas. Las MYPE tendrán un mínimo de 06 visitas durante su proceso productivo.
- 11.4. Las visitas de los inspectores serán inopinadas y las MYPE deberán disponer la presencia del representante legal o una persona autorizada responsable de recibir las indicaciones y firmar el reporte de inspección.



- 11.5. Garantizar las condiciones adecuadas de almacenaje de los bienes durante todo el proceso de fabricación, para que los bienes a producir no se contaminen, ensucien o manchen.
- 11.6. Verificar que los insumos, deben ser adquiridos a los proveedores seleccionados por el NEC o a los proveedores que este determine de acuerdo a sus procedimientos.
- 11.7. De corresponder, solicitar a los proveedores autorizados de los insumos recibidos, los Informes de Ensayos de Laboratorio que certifiquen la calidad o mediante documento que se indiquen en el Expediente de Adquisición Definitivo de ser el caso.
- 11.8. No cambiar de domicilio fiscal, ni la ubicación del taller declarado en la postulación (no se aceptará anexos de sede productiva) durante el período de cumplimiento de contrato, salvo justificación previamente evaluada por el NEC.
- 11.9. No podrán realizar cambio de maquinaria declarada en la postulación ante el NEC durante el plazo contractual, salvo justificación previamente evaluada por el NEC.
- 11.10. No desplazar fuera de su taller las máquinas de producción verificadas para el otorgamiento del lote, ni retirar los stickers que se hayan colocado en ellas. En caso de compra de nueva maquinaria, deberán comunicar al NEC. El inspector de campo podrá realizar la constatación durante las visitas inopinadas.
- 11.11. Para el inicio de la producción del bien asignado, la MYPE debe elaborar un prototipo el cual se sujeta a lo señalado en el numeral 3.1 de las presentes bases y será fabricado en un plazo de siete (07) días calendario.
- 11.12. No podrán subcontratar o tercerizar la producción de los lotes asignados. El incumplimiento de esta obligación será causal de cancelación o nulidad del contrato. Sin perjuicio de lo señalado, la MYPE podrá contratar servicios autorizados por el NEC.
- 11.13. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes, según lo señalado en el Expediente de Adquisición Definitivo y Bases Integradas.
- 11.14. Instruir a sus colaboradores para que cada uno de ellos, en la operación que realice, se haga responsable de hacerla de la manera que corresponda a la ficha técnica del bien al que postuló en la presente Base.
- 11.15. Entregar los bienes con la calidad adecuada, en la cantidad comprometida y en el plazo convenido en el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la MYPE, el NEC aplicará las penalidades por demora en la entrega, entre otras penalidades de ser el caso.
- 11.16. Realizar el control de calidad interno, en cada fase del proceso de producción del lote asignado, desde la recepción de insumos hasta el producto terminado según corresponda.



- 11.17. Implementar las recomendaciones indicadas por el inspector del NEC durante las visitas al taller.
- 11.18. Dar facilidades al inspector del NEC para realizar una Pre auditoria en el taller de las MYPE adjudicadas previo al vencimiento del plazo estipulado en el contrato para la recepción o acopio de los bienes especializados, durante esta verificación debe estar presente el representante legal; en la auditoría se verificará que Bienes Manufacturados Especializados producidos y entregados cumplan con las especificaciones establecidas en las Bases Integradas.
- 11.19. Cumplir con los protocolos de seguridad, salud ocupacional y salubridad establecidos.
- 11.20. Mantener vigente la Carta Fianza hasta la culminación del plazo contractual.
- 11.21. La MYPE tiene un plazo máximo de 10 días calendario para el recojo del insumo principal, de acuerdo a la programación comunicada por el NEC. De no cumplir dicho plazo se tomará como incumplimiento contractual.

## **12. CLÁUSULA DUODÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las Partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver cualquier discrepancia o controversia sobre el Contrato, en trato directo basado en la Buena Fe y la intención mutua de las Partes, no excediendo de tres (3) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la comunicación por alguna de las partes.

Transcurrido dicho plazo las controversias serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de derecho, el mismo que podrá ser solicitado por cualquiera de las partes; es de señalar, que el laudo arbitral será inapelable y definitivo.

Cualquier controversia o diferencia que surja sobre la aplicación del presente Contrato, incluida lo que se refiera a su nulidad e invalidez, será resuelta de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. El arbitraje se llevará a cabo en cualquier Centro de Arbitraje autorizado.

## **13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN**

“LA MYPE” acuerda y declara no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, a través de su representante, socios, apoderados, representantes legales, asesores o personas vinculadas a las MYPE, a favor de miembros del Directorio o prestadores de servicios de “EL NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS”, declarando no haber incurrido en actos de corrupción en la fase formativa del contrato; a su vez, se comprometen a no estar inmersos en actos de corrupción durante el periodo de ejecución del mismo.

“LA MYPE” se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; comprometiéndose a denunciar actos ilícitos o de corrupción que tome conocimiento.



**14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

El presente contrato se encuentra en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento; así como, en el Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

**15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL NEC: [.....]

CORREO DEL NEC: [.....]

DOMICILIO DE LA MYPE: [.....]

CORREO DE LA MYPE: [.....]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.



**16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

LA MYPE se obliga a producir y entregar los Bienes Manufacturados Especializados objeto de este contrato, en estricto cumplimiento de las fichas técnicas, las mismas que constan como Anexo del presente contrato.

De acuerdo con las bases integradas, la propuesta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"EL NEC"

\_\_\_\_\_  
"LA MYPE"